Los Administradores de la Sociedad consideraron que el reflejo contable de las devoluciones se realizaran durante el ejercicio 2006, dado que a la fecha de la formulación de las cuentas no se habían adoptados los acuerdos necesarios para decidir el destino y la aplicación efectiva de los recursos generados.

ALEGACIÓN Nº 12

Asimismo el Consejo de Administración consideró oportuno incluir una nota en la Memoria en la que se explicaba la situación de la rectificación de las autoliquidaciones de IVA.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Cádiz, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Universidad de Cádiz, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Ejercicio 2003

(OE 04.2/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Universidad de Cádiz, correspondiente al ejercicio 2003.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES
- II.1. Objetivos
- II.2. Metodología y alcance
- II.3. Limitaciones

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD
- IV.1. Breve historia de la Universidad
- IV.2. Aspectos generales
- IV.3. Información económico-financiera
- IV.4. Recursos humanos
- IV.5. Actividad investigadora
- IV.6. Actividad docente

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
- VI.1. Área de organización
  - VI.1.1. Organización interna de la universidad
    - VI.1.1.1. Extensión geográfica, campus y centros
    - VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación
    - VI.1.1.3. Funciones relevantes
    - VI.1.1.4. Organización administrativa
  - VI.1.2. Organismos dependientes
    - VI.1.2.1. Organismos participados directamente
    - VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta
    - VI.1.2.3. Convenios
  - VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversitaria
- VI.2. Área económico financiera
  - VI.2.1. Contenido de las cuentas anuales de 2003
  - VI.2.2. Control interno
  - VI.2.3. Presupuesto inicial
  - VI.2.4. Modificaciones
  - VI.2.5. Ejecución del presupuesto de gastos
    - VI.2.5.1. Gastos de personal
    - VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales
    - VI.2.5.3. Gastos financieros
  - VI.2.6. Ejecución del presupuesto de ingresos
    - VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos
    - VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
    - VI.2.6.3. Pasivos financieros
  - VI.2.7. Operaciones extrapresupuestarias
    - VI.2.7.1. Acreedores
  - VI.2.8. Tesorería
  - VI.2.9. Inventario
  - VI.2.10. Resultados
  - VI.2.11. Situación patrimonial
  - VI.2.12. Plan de estabilidad presupuestaria
- VI.3. Área de gestión
  - VI.3.1. Gestión de personal
    - VI.3.1.1. Estructura de personal
    - VI.3.1.2. Gastos de personal
    - VI.3.1.3. Instrumentos en gestión
  - VI.3.2. Gestión de la investigación
  - VI.3.3. Actividad docente
  - VI.3.4. Costes
  - VI.3.5. Informática
  - VI.3.6. Contratación

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VII.1. De organización
- VII.2. Económico-financieras y presupuestarias
- VII.3. De gestión

VIII. ANEXOS
- Anexo A.1. Nomenclaturas, definiciones y formulario
- A.O. Área de organización
  - Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad
  - Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003
  - Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003
  - Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas

Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003
Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003
A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA
Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003
Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003
Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios
Anexo A.E.6. Balance
Anexo A.E.7. Cuenta de resultado económico patrimonial
A.G. ÁREA DE GESTIÓN
Anexo A.G.1. Proyectos 2003
Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación
Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación
Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación
Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación
Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación
Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
Anexo A.G.29. Tasa de éxito
Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación
Anexo A.G.31. Tasa de abandono
Anexo A.G.32. Periodo medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04
Anexo A.G.33. Prestación de servicios

IX. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad
AVE	Aula Virtual de Español
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
DG	Dirección General
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EETT	Estatutos
FEDER	Fondos Europeos de Desarrollo Regional
FUECA	Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz
GEM	Global Entrepreneurship Monitor
IE	Instituto de Empresa
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LAU	Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
LCSU	Ley de Coordinación del Sistema Universitario
LGHP	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LRU	Ley de Reforma Universitaria
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal docente y de investigación
PDIETC	PDI equivalente a tiempo completo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RT	Remanente de tesorería
SS	Seguridad Social
SSCC	Servicios Centrales
s/d	Sin datos
UCA	Universidad de Cádiz
UCUA	Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UUAA	Universidades Andaluzas
UUEE	Universidades Españolas
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. En pasados ejercicios se culminó el proceso de descentralización universitario, en virtud de lo previsto la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que hay que añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracteriza circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.

4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades públicas (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las universidades se rigen, básicamente de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, por las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad de Cádiz (UCA).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.

- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible de su representatividad.

- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de las universidades en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UCA, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondientes al ejercicio de 2003, que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los "Principios y normas de auditoría" aplicables al sector público, se han realizado en los servicios centrales con visitas a centros, pero no ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que han consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieron una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. Aun cuando se ha facilitado, a petición de la Cámara de Cuentas, la relación ordenada de los tres departamentos, por rama de conocimiento, con mayor número de PDI y mayor volumen de derechos reconocidos, no se han incluido los respectivos importes de los derechos reconocidos, lo que ha impedido la confirmación del orden de mayor a menor atendiendo a dicho parámetro (**§ 82**).

2. La ausencia de un plan anual y/o plurianual de actuaciones de la universidad, de una contabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permitan el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (**§§ 188 a 191**).

3. La universidad pese que lleva contabilidad financiera, no dota amortizaciones, por lo que el valor del inmovilizado que figura en balance no corresponde al valor neto a 31 de diciembre de 2003. Este hecho ha impedido su verificación y ha requerido realizar un tratamiento estimativo de la cuota anual de depreciación de los activos, para su consideración en los cálculos de costes de la universidad, en particular en el denominado "coste calculado" (**§§ 270 y 415**).

4. Fundamentalmente, la omisión de información y en ciertas ocasiones las incoherencias entre los datos facilitados por la universidad ha impedido ofrecer determinados análisis de evolución de la gestión de la investigación y de la actividad docente, para el escenario temporal de los cuatros últimos ejercicios o de los cuatro últimos cursos académicos, así como la aportación de datos a título meramente informativo y estadístico. En concreto no se ha dispuesto de la siguiente información:

   - Titulaciones propias
   - Alumnos de nuevo ingreso de los cursos académicos 1999/00 y 2000/2001
   - Alumnos de otras Comunidades Autónomas y/o del extranjero de los cursos académicos 1999/00 a 2003/04.
   - Créditos impartidos, por ciclo de formación, de los cursos académicos 1999/00 a 2003/04.
   - Créditos matriculados del curso académico 1999/00.
   - Alumnos matriculados del curso 1999/00
   - Alumnos graduados del curso académico 1999/00.

(**§§ 373, 379, 381, 384, 388, 391, 401)**

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. Los antecedentes históricos de los estudios superiores en Cádiz, se remontan al siglo XV con la creación del Colegio de Pilotos de los Mares de Levante y Poniente, alcanzando una notoriedad los estudios de cosmografía y matemáticas. Más tarde alcanza un extraordinario prestigio los estudios náuticos con el primer Observatorio Astronómico de España y en Humanidades con la llegada de Francisco Támara. No menos prestigiosos fueron también los estudios de Gramática, Artes y Teología.

En el siglo XVIII se crea el Real Colegio de Cirugía de la Armada, donde se obtenía el título de medico-cirujano. En el siglo XIX se autoriza la constitución de una Facultad Libre de Farmacia y la Escuela Libre de Derecho, proyectos que no llegaron a alcanzarse por un posterior Decreto que anularía estas Facultades. También fueron tradicionales los estudios mercantiles, siendo Cádiz la iniciadora de dichos estudios en la España contemporánea.

19. Como universidad, fue creada en octubre de 1979, obteniendo la aprobación de sus primeros estatutos por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Posteriormente, es el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, el

que aprueba los actuales estatutos, adaptados a la nueva Ley Orgánica de Universidades.

20. La UCA se extiende en cuatro campus entre Cádiz y la provincia. El rectorado y los servicios centrales tienen su sede en la calle Ancha de Cádiz capital.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

21. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del ejercicio 2003, origina modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente en la aprobación, el 7 de octubre de 2003, de los nuevos estatutos.

22. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRGS. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Junta Consultiva	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UCA **Cuadro nº 1**

ÓRGS. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UCA **Cuadro nº 2**

23. La universidad cuenta en la actualidad con 15 centros de enseñanza reglada (9 facultades y 2 escuelas técnicas superiores y 4 escuelas universitarias), 66 departamentos, 2 centro para la obtención de títulos propios y 2 institutos de investigación. Además cuenta con 5 centros adscritos no vinculados a los campus.

24. La universidad participa en otros entes, fundamentalmente, de manera directa a través de los órganos de decisión, estando presentes en una sociedad, una fundación y un consorcio.

La fundación se crea para fomentar y desarrollar el dialogo y la colaboración entre la universidad y las empresas existentes dentro de su ámbito de actuación. El consorcio se crea para la gestión de las actividades del Centro Suratlántico de Tecnología y el Centro de Formación y Apoyo a las Nuevas Tecnologías de la Información.

25. Además, con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, la UCA interviene en tres consorcios y en cuatro entidades más, de perfiles diversos.

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

26. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación en m€:

Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	78.051,95	73.181,26	4.870,69
Operaciones de capital	30.699,81	31.562,99	-863,18
Total operaciones no financieras	**108.751,76**	**104.744,25**	**4.007,51**
Activos financieros	95,33	57,17	38,16
Resultado Presupuestario	**108.847,09**	**104.801,42**	**4.045,67**
Pasivos financieros	56.145,90	0,00	56.145,90
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	**164.992,99**	**104.801,42**	**60.191,57**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 3**

27. Mientras los gastos (OR) han aumentado en términos reales un 14,7%, los ingresos (DR) lo hicieron en un 92,3% respecto al ejercicio anterior. La variación en los ingresos se debe fun-

damentalmente a la obtención de pasivos financieros y al incremento, en más del doble, de los ingresos por transferencias de capital.

28. En cuanto a las fuentes de financiación (**cuadro nº 42**), la financiación propia de la universidad en el ejercicio 2003 representa el 18,2%, es decir 33.404,52 m€. Constituyen esta magnitud los derechos reconocidos en el ejercicio de los capítulos 3 (*Tasas y precios públicos*), 5 (*Ingresos patrimoniales*), 6 (*Enajenación de inversiones reales*) y en el importe de las previsiones definitivas por "Remanente de tesorería", según consta en la liquidación del presupuesto.

29. La financiación ajena con 149.743,44 m€ representa el 81,8%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (45,3%), las provenientes del Estados y otras entidades públicas y privadas (5,8%) y el resto (30,7%) corresponde a las disposiciones de pasivo financiero, suscrito por la universidad para hacer frente a la situación financiera que viene arrastrando desde el pasado.

B).- Información económica

30. La UCA presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un endeudamiento que importa 56.145,89 m€, de los que 46.114,76 m€ corresponden a un préstamo a largo plazo, y un "Remanente de tesorería" positivo, según el estado rendido, de 22.891,54 m€.

31. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron en un 44,4% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, en un 19,1% a operaciones de capital, prácticamente en su totalidad para inversiones reales, y el resto constituye en su mayoría el "Saldo presupuestario del ejercicio" (superávit), cuyo origen en un 93,3% corresponde a los derechos reconocidos de los pasivos financieros dispuestos.

32. El resumen de los estados financieros figura en los cuadros siguientes:

Balance a 31 de diciembre de 2003

ACTIVO	m€	%
Inmovilizado	153.264,73	77,6
Realizable	37.247,74	18,8
Disponible	7.100,80	3,6
TOTAL ACTIVO	**197.613,27**	**100,0**
PASIVO	**m€**	**%**
Patrimonio	90.570,47	45,8
Resultado ejercicio	29.503,26	14,9
Acreedores a LP	46.114,76	23,3
Acreedores a CP	31.424,78	15,9
TOTAL PASIVO	**197.613,27**	**100,0**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 4**

Cuenta de Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2003

INGRESOS	m€	%
De gestión ordinaria	15.154,47	13,9
Transferencias y subvenciones	93.597,55	86,1
TOTAL INGRESOS	**108.752,02**	**100,0**
GASTOS	**m€**	**%**
Gtos. Functos. y sociales	76.237,81	70,1
Transferencias y subvenciones	2.615,19	2,4
TOTAL GASTOS	**78.853,00**	**72,5**
Ganancias e Ings. Extraordinarios	604,09	0,5
Perdidas y Gtos. Extraordinarios	999,85	0,9
SALDO RTDOS. EXTRAORD.	**-395,76**	**0,4**
+AHORRO/-DESAHORRO	**29.503,26**	**27,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 5**

IV.4 RECURSOS HUMANOS

33. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 es de 2.212, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	833	703	**1.536**
PAS	354	322	**676**
Total	**1.187**	**1.025**	**2.212**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 6**

34. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. Además, se debe precisar que en este detalle no figuran 111 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios dedicados a la investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

35. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

NÚMERO DE PROYECTOS				
2003	**Vivos**	**Nuevos**	**Finalizados**	**Patentes**
Gest. Directa	538	265	233	42
Gest. Externa	-	-	-	-
Total	**538**	**265**	**233**	**42**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 7**

36. La universidad no encomienda al exterior la gestión de ningún proyecto. En cuanto a las patentes, éstas son resultado de la investigación de los grupos, no siendo posible su asignación a un proyecto o un contrato individualizado. Sólo 19 son las patentes concedidas y registradas. El detalle de los ingresos y gastos, producto de la gestión directa de proyectos, se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gest. Directa	6.334.30	5.637.86
Gest. Externa	-	-
Total m€	**6.334.30**	**5.637.86**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 8**

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

37. En el ejercicio 2003, la universidad de Cádiz ha impartido las siguientes titulaciones oficiales, dentro del Mapa Oficial.

DIVERSIFICACIÓN DE TITULACIONES

RAMA	UCA	Mapa Oficial	%
Humanidades	8	26	31
CC. Sociales y Jurídicas	15	31	48
CC. Experimentales	6	15	40
CC. de la Salud	3	9	33
Técnicas	19	59	32
Total	**51**	**140**	**36**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 9**

B) Alumnos matriculados

38. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con el total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS

RAMA	UCA	%	UUAA	%	UUEE	%
Humanidades	1.542	9	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	7.214	40	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	2.226	12	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	1.964	11	19.413	8	87.533	7
Técnicas	5.018	28	55.629	24	350.775	28
Total	**17.964**	**100**	**230.208**	**100**	**1.270.415**	**100**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 10**

39. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 49% de su oferta, para el periodo comprendido entre el curso académico 2001/02 a 2003/04, siendo en el curso 2002/03 de un 46%. En los demás cursos la demanda igualó o superó la referida media. La UCA no ha facilitado la información relativa a los alumnos de nuevo ingreso de los años académicos 1999/00 y 2000/01.

40. Según los datos facilitados por la UCA, exceptuando los alumnos de nuevo ingreso y los alumnos graduados, los parámetros: alumnos matriculados, los que abandonan los estudios, los créditos matriculados y créditos impartidos decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. Estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 2001/02 a 2003/04 (periodo para el cual se dispone de información de todos ellos), muestran las siguientes tendencias:

- Los "alumnos de nuevo ingreso" no experimentan prácticamente ninguna variación.
- Los "alumnos matriculados" disminuyen el 3%.
- Los "alumnos graduados" aumentan un 14%.
- Los "abandonos" disminuyen un 5%.
- Los "créditos matriculados" se reducen en un 5%.
- Los "créditos impartidos" disminuyen en un 18%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

41. Las cuentas del ejercicio 2003 de la universidad de Cádiz fueron aprobadas por el Consejo Social el 23 de junio de 2004 y tuvieron entrada en el registro de la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2004. Por consiguiente, la UCA ha cumplido con los plazos de aprobación y rendición de sus cuentas anuales.

42. Al ser minoritaria la participación de la universidad en otras entidades, aquella no tiene obligación de adjuntar a sus cuentas anuales, las cuentas correspondientes a las de las entidades participadas.

43. En la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la UCA y del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

44. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

45. La UCA se organiza en 4 campus, en los cuales se distribuyen 9 facultades, 2 escuelas técnicas superiores y 4 escuelas universitarias. Independientemente a los campus se ubica el rectorado. La situación comparada con el resto de las universidades públicas andaluzas se expone en el Anexo A.O.2.

46. En el cuadro siguiente se muestran las características de cada campus y son las siguientes:

2003	Centros (1)		IUI (2)		Dptos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CAMPUS DE ALGECIRAS	2	13	-	-	8	12	1.536	9	35	9
CAMPUS DE CÁDIZ	6	40	-	-	23	35	8.864	49	142	36
CAMPUS DE JEREZ	2	13	-	-	10	15	1.864	10	49	12
CAMPUS DE PUERTO REAL	5	34	2	100	25	38	5.700	32	168	43
TOTAL	**15**	**100**	**2**	**100**	**66**	**100**	**17.964**	**100**	**394**	**100**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 11**

(1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias
(2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación
(3) Dptos= Departamentos y Seccs. Departamentales
(4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)
(5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

47. En cuanto a la distribución por tipos de centros para cada campus, y de aquellos que no se encuentran vinculados a campus, se exponen en el cuadro de la página siguiente:

TIPOS DE CENTROS	Total centros	CAMPUS DE ALGECIRAS			CAMPUS DE CÁDIZ			CAMPUS DE JEREZ			CAMPUS DE PTO. REAL			NO VINCLDO CAMPUS		
		Centros	Alumnos matricldos	PAS	Centros	Alumnos matricldos	PAS	Centros	Alumnos matricldos	PAS	Centros	Alumnos matricldos	PAS	Centros	Alumnos matricldos	PAS
Facultades	**9**	-	-	-	4	5.971	92	1	815	27	4	5.183	140	-	-	-
Esc. Tc. y Politécnicas Superiores	**2**	1	1.321	29	1	2.157	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escs. U. y Escs.U. Politécnicas	**4**	1	215	5	1	736	11	1	1.049	17	1	517	8	-	-	-
Departamentos + Seccs. Departamentales	**45+21**	8	-	1	23	-	17	10	-	4	25	-	20	-	-	-
Instto. Univers. Invest.	**2**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Centros de obtención de títulos propios	**2**	-	-	-	1	967	-	1	225	1	-	-	-	-	-	-
Tercer ciclo	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros adscritos	**5**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	3.797	-
TOTALES	**90**	**10**	**1.536**	**35**	**30**	**9.831**	**142**	**13**	**2.089**	**49**	**32**	**5.700**	**168**	**5**	**3.797**	-

FUENTE: UCA

Cuadro nº 12

48. Por campus la estructura está integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

Campus de Bahía de Algeciras, integrado por:

- **Escuela Politécnica Superior,** con un total de 1.321 alumnos matriculados.
- **E.U. de Enfermería de Algeciras,** con un total de 215 alumnos matriculados.

Campus de Cádiz, integrado por:

- **Facultad de Filosofía y Letras,** con 1.542 alumnos matriculados.
- **Facultad de Medicina,** con un total de 1.013 alumnos matriculados
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,** con 2.478 alumnos matriculados.
- **Facultad de Ciencias del Trabajo,** con un total de 938 alumnos.
- **Escuela Superior de Ingeniería,** con un total de 2.157 alumnos matriculados.
- **Escuela de Ciencias de la Salud,** con un total de 736 alumnos.

Campus de Jerez de la Frontera, integrado por:

- **Facultad de Derecho,** con un total de 815 alumnos matriculados.
- **E.U. de Estudios Empresariales y Administración Pública,** con un total de 1.049 alumnos.

Campus de Puerto Real, integrado por:

- **Facultad de Ciencias,** con un total de 1.350 alumnos matriculados.
- **Facultad de Ciencias de la Educación,** con un total de 1.934 alumnos.
- **Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales,** con un total de 1.404 alumnos.
- **Facultad de Ciencias Naúticas,** con un total de 495 alumnos matriculados.
- **E.U. de Ingeniería Técnica Naval,** con un total de 517 alumnos.

49. Las altas (A) y bajas (B) de centros producidas en esta universidad desde el curso 2000 al 2003, fueron las siguientes:

	2000		2001		2002		2003	
	A	B	A	B	A	B	A	B
Centros art. 8 LOU (FAC.,E.T.S., E.U)	-	-	-	-	1	1	1	-
Centros art.9 LOU: Departamentos	-	-	-	-	-	-	2	1
Centros art. 7º.2 LOU: Títulos Propios	-	-	-	-	1	-	-	-
Centros arts.10.4 y 11 LOU: Adscritos	-	-	-	2	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	**2**	**2**	**1**	**3**	**1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 13**

A: Altas B: Bajas

50. En el ejercicio 2000, la universidad no modificó su estructura. Las bajas producidas en el ejercicio 2001 correspondieron a las escuelas universitarias adscritas de Enfermería del SAS en Cádiz y en Jerez.

En el 2002, hubo dos altas, Facultad de Ciencias del Trabajo y el Centro Superior de Lenguas Modernas, y una baja, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

En el 2003, tal y como se muestra en el cuadro anterior, hubo tres altas, el departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Teoría de la Señal y Comunicaciones, el departamento de Máquinas y Motores Térmicos y la Escuela Universitaria de Enfermería de Algeciras. En este ejercicio también se producen las bajas del departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal.

En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

51. En el ejercicio 2003, el número total de departamentos era de 45, a los que hay que añadir 21 secciones departamentales. Los departamentos, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados, por una parte, de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, y por otra parte, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado. También debe ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

52. Cuando un departamento integra profesores que imparten docencia en más de un centro, el Consejo de Gobierno puede aprobar la constitución de una sección departamental, siendo necesario para ello la existencia, al menos, de cuatro profesores (artículo 15 de los estatutos).

53. El cuadro siguiente muestra por ramas de enseñanza los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.		PDIETC		Alumnos		PDIETC/ Dpto.	Alumnos/ Dpto.	Alumnos/ PDIETC
	Nª	%	Nª	%	Nª	%			
Humanidades	5	11	202	16	1.542	9	40	308	8
Sociales y Jurídicas	13	29	308	24	7.214	42	24	555	23
Experimentales	11	24	295	23	2.226	12	27	202	8
Ciencias de la Salud	7	16	206	16	1.964	11	29	281	10
Técnicas	9	20	274	21	3.018	28	30	335	18
TOTAL	**45**	**100**	**1.285**	**100**	**17.964**	**100**	**29**	**399**	**14**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 14**

54. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculado de manera lineal sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por operaciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	18.468	68.169.094,57	**3.691,20**	14.355.910,64	**777,34**	89.190,20	**4,83**	**4.473,37**
2002	18.147	71.711.418,91	**3.951,70**	19.499.642,51	**1.074,54**	156.060,17	**8,60**	**5.034,83**
2003	17.964	73.181.263,00	**4.073,77**	31.562.986,80	**1.757,01**	57.169,03	**3,18**	**5.833,97**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 15**

55. En el Anexo A.O.4, se muestra esta misma información, por alumno matriculado en el conjunto de las universidades públicas de Andalucía, para los ejercicios 2001 a 2003.

56. Mientras el descenso de alumnos matriculados es de un 1,7% para el 2002 y de un 1% para el 2003, los costes por operaciones corrientes se incrementan a un ritmo del 7,1% y del 3,1% respectivamente. En cuanto a los valores totales, los costes se incrementaron en un 12,6% en el 2002 y en un 15,9% en el 2003.

57. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y recursos por alumno obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESO POR ALUMNO MATRICULADO (€)

Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
				Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financieros		
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	18.468	15.608.818,18	**845,18**	48.675.666,75	**2.635,68**	10.235.461,31	**554,23**	0,00	**0,00**	**4.035,08**
2002	18.147	15.082.250,50	**831,12**	56.332.787,80	**3.104,25**	14.377.926,92	**792,30**	0,00	**0,00**	**4.727,67**
2003	17.964	15.249.542,15	**848,89**	62.897.738,55	**3.501,32**	30.699.807,26	**1.708,96**	56.145.896,31	**4.768,23**	**9.184,65**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 16**

58. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAA.

59. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En los ejercicios 2001 y 2002, el coste total por alumno supera el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implica que los gastos por operaciones corrientes fueron financiados, parcialmente (5,7%) en el 2001 y en menos del 1% en 2002 con recursos destinados a financiar operaciones de capital.

- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 71% (ejercicio 2001) y un 86% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.

- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 16,4%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 14% del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

60. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).

- Colegiados de ámbito particular: (Juntas de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica Consejos de Departamentos).

- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).

- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.)

61. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

62. Los nuevos estatutos de la universidad de Cádiz contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación, y prevé que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, pueda crear otros. No obstante, los mencionados estatutos amplían los órganos colegiados previstos en la LOU, en:

- Consejos de Insttos. Univts. de Investigación
- La Junta Electoral General
- Las Juntas Electorales de Centros

Y los órganos unipersonales en:

- Vicesecretario General
- Vicerrectores Adjuntos o Directores de Secretariado
- Vicedecanos de Facultades
- Subdirectores de Escuelas
- Directores de Secciones Departamentales
- Secretarios de Facultad, Escuela, Departamento e Instituto Universitario de Investigación.

➢ **Órganos colegiados**:

63. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Órgano	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU).	No Comunidad Universitaria.
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 7 miembros	-	15 miembeos
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csjo. Social	R, Sg, y G	50 miembros	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	300 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	20 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Deparntos.	D, Drs. +resto s/EETT	-	D, S, Drs, y otros	-

FUENTE: CCA **Cuadro nº 17**

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V:Vicerrectores, D: Director, Drs.:Doctores, S: Secretario.

64. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

65. Consejo Social. Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz (LCSU), lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la universidad y 15 en representación de los intereses sociales.

66. Se constituyó en 1988. Durante todo el ejercicio 2003 aplicó su reglamento redactado conforme a los anteriores estatutos, el cual en cuanto a la regulación de este órgano se remite a la LGHP y a la LCSU. No obstante, en cuanto a su composición y representación se adapta a la LOU.

67. El 29 de octubre de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente.

68. Consejo de Gobierno. Según la LOU es el órgano de gobierno de la universidad.

69. En septiembre de 2002 se constituyó el Consejo de Gobierno provisional, ajustando su composición a lo dispuesto en la LOU.

70. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª.3 de los nuevos estatutos, el Consejo de Gobierno provisional se constituirá en Consejo de Gobierno y continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la finalización de su mandato.

71. Claustro Universitario. De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

72. Se constituyó en junio de 2002, den-tro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª,1 de la LOU. Su composición se ajusta a la LOU.

73. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª.1 de los nuevos estatutos, el Claustro constituyente continuará ejerciendo sus funciones como Claustro ordinario hasta que se cumplan los cuatro años desde la fecha de su constitución.

74. Junta Consultiva. Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos colegiados que como mínimo deben existir en toda universidad. Su composición y representación se ajusta a la LOU.

75. Se constituye en octubre de 2003, trece días antes de la entrada en vigor de los nuevos estatutos, cuando la Disposición Transitoria 4ª establece: *"....el Consejo de Gobierno designará en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de los estatutos los miembros de la Junta Consultiva"*.

76. Consejo de Dirección. Su regulación se contiene en el artículo 20 de la LOU y en el artículo 76 de los nuevos estatutos, sin embargo, en ninguna de las citadas normas se mencionan plazos para su constitución.

77. Constituido en junio de 2003, su composición se ajusta a la LOU.

78. **Consejos de Departamento.** Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 45.

79. La universidad de Cádiz es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza "Ciencias Sociales y Jurídicas" la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada departamento se encuentra un Consejo de Departamento.

80. En el año 2003, el total de miembros que formaron parte de los Consejos de Departamentos ascendió a 1.515, siendo la media de 34 miembros por Consejo, variando según la rama de conocimiento:

MEDIA DE MIEMBROS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMAS	Nª Dptos	Nª Miembros	Media por Csjo. Dpto.
Humanidads.	5	230	46
Soc. y Jurdcas.	13	337	26
Experimentales	11	335	30
CC. Salud	7	195	28
Técnicas	9	418	46
TOTAL	**45**	**1.515**	**34**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 18**

81. El cuadro siguiente permite ver las diferencias entre las cinco ramas de conocimiento en función de la distribución por colectividad representada.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

RAMAS	PDI		PAS		Alumnos		Becarios		TOTAL	
	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%
Humanidades	213	92	4	2	13	6	0	0	230	100
Socs. y Jurídicas	324	96	9	3	4	1	0	0	337	100
Experimentales	308	92	10	3	17	5	0	0	335	100
CC. de la Salud	179	92	2	1	14	7	0	0	195	100
Técnicas	334	80	16	4	68	16	0	0	418	100
TOTAL	1.358	90	41	3	116	7	0	0	1.515	100

FUENTE: UCA **Cuadro nº 19**

82. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por proyectos de investigación. Sin embargo, para este parámetro la UCA no ha facilitado los importes que le han permitido determinar su clasificación, impidiendo su verificación.

RAMAS		Departamento	PDI ETC	Departamento	DR (€)
Humanidades	1	Filología Francesa e Inglesa	55	Filología	S/d
	2	Historia, Geografía y Filosofía	50	Historia, Geografía y Filosofía	S/d
	3	Filología	47	Historia Moderna	S/d
Socs. y Jurídicas	1	Economía Empresa	56	Economía Empresa	S/d
	2	Economía General	42	Organización de Empresas	S/d
	3	Didáctica	29	Derecho Internacional Público	S/d
Experimentales	1	Matemáticas	61	Biología Animal, Vegetal y Ecología	S/d
	2	Bioq.y Biol.Molecular, Microbiol.	38	Química Orgánica	S/d
	3	CC. Materiales	31	Bioq.y Biol.Molecular, Microbiol	S/d
CC. de la Salud	1	Enfermería y Fisioterapia	48	Anatomía Patológica y Biología Celular	S/d
	2	Medicina	36	Anatomía y Embriología Humana	S/d
	3	Cirugía	31		
Técnicas	1	Ing. Qca, Tc. Almtos. y Tc. Medio amb.	44	Ing. Qca, Tc. Almtos. y Tc. Medio amb.	S/d
	2	Lenguaje y Sistemas informáticos	39	Ing. Stmas. y Aut. Tecgía. Elect. y Elect.	S/d
	3	Ing. Stmas. y Aut. Tecgía. Elect. y Elect.	38	Ing. Mecánica y Diseño.	S/d

FUENTE: UCA **Cuadro nº 20**

83. Con el fin de realizar un análisis más exhaustivo sobre la organización interna de la universidad, de los 45 departamentos se han seleccionado, al azar, uno por cada rama de conocimiento, entre los de mayor número de PDI y/o aquellos que figuran con mayor importe de derechos reconocidos, resultando los cinco siguientes:

- Departamento de Filología Francesa e Inglesa.
- Departamento de Economía de la Empresa.
- Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología.
- Departamento de Medicina.
- Departamento de Ingeniería Química.

84. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

85. Departamento de Filología Francesa e Inglesa. Constituido por las áreas de conocimiento de Filología Francesa y Filología Inglesa, se adscribe a la Facultad de Filosofía y Letras.

86. Dispone de reglamento interno no adaptado a la LOU.

87. El Consejo debe celebrar, al menos, tres sesiones ordinarias a lo largo del curso académico y podrá reunirse con carácter extraordinario a solicitud de un 20% de sus miembros.

88. Para la toma de acuerdos, es necesaria la presencia como mínimo de un tercio de sus miembros de hecho, adoptándose por mayoría simple, salvo cuando se exija una mayoría cualificada.

89. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por sesenta y un miembros: sesenta PDI y un PAS. En cuanto a las sesiones, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
29/01/03	E	24	39%
11/02/03	O	32	52%
20/03/03	O	20	32%
26/05/03	O	31	50%
25/06/03	O	32	52%
11/09/03	O	23	37%
28/10/03	O	29	47%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 21**

90. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar y con el número de miembros necesario, el Consejo no contó con la representación de los alumnos.

91. Departamento de Economía de la Empresa. Constituido por las áreas de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad", "Organización de Empresas" y "Comercialización e Investigación de Mercado". Se ubica en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera estando previsto, según el artículo 4 de su reglamento y una vez aprobada por la Junta de Gobierno de la universidad, la creación de una sección departamental en Cádiz.

92. Dispone de reglamento interno no adaptado a la LOU.

93. El Consejo debe reunirse en pleno, con carácter ordinario, al menos al principio, mediados y al final de cada curso académico.

94. Para que las sesiones del Consejo se consideren validamente constituida, deberán concurrir: en primera convocatoria el 50%, como mínimo, de sus miembros efectivos y, en segunda convocatoria bastará la presencia del 30% de sus miembros efectivos. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

95. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por sesenta y seis miembros: sesenta y cinco PDI y un PAS. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
10/02/03	O	26	39%
26/05/03	E	24	36%
09/06/03	O	34	51%
14/10/03	O	23	34%
29/10/03	E	23	34%
01/12/03	E	23	34%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 22**

96. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar y con el número de miembros necesario, al menos en segunda convocatoria, en el Consejo no estuvieron representados los alumnos.

97. Departamento de Biología. Animal, Vegetal y Ecología. Constituido por las áreas de conocimiento de Zoología, Antropología Física, Botánica, Fisiología Vegetal y Ecología. Su sede se ubica en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la universidad de Cádiz.

98. Dispone de reglamento interno no adaptado a la LOU.

99. La adopción de sus acuerdos será por mayoría simple de los presentes, salvo cuando exija la mayoría cualificada.

100. El Consejo debe reunirse en pleno, con carácter ordinario, al menos al principio, mediados y al final de cada curso académico.

101. Para la válida constitución del Consejo a efectos de sesiones será necesaria la presencia, en primera convocatoria, del Presidente, del Secretario, o quienes le sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros. Bastará con un tercio de los miembros en segunda convocatoria.

102. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por veintinueve miembros: veintiuno PDI, siete becarios y un PAS.

103. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
14/02/03	E	19	65%
20/02/03	E	17	58%
27/03/03	E	16	55%
12/05/03	O	23	79%
11/06/03	E	14	48%
07/10/03	E	11	37%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 23**

104. Este departamento ha cumplido lo establecido en cuanto al número de miembros necesarios para celebrar sesiones, sin embargo incumplió el número de sesiones ordinarias que como mínimo le exige el reglamento, además de que en el Consejo no estuvieron representados los alumnos.

105. Departamento de Medicina. Constituido por las áreas de conocimiento de Medicina, se adscribe a la Facultad de Medicina.

106. Dispone de reglamento interno no adaptado a la LOU.

107. El Consejo debe reunirse en pleno, con carácter ordinario, al menos al principio, mediados y al final de cada curso académico.

108. Para iniciar la sesión del Consejo es necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, salvo cuando se exija una mayoría cualificada.

109. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por dieciséis miembros, todos PDI. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
03/02/03	O	5	31%
03/07/03	O	9	56%
09/10/03	O	7	43%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 24**

110. Si bien se cumplieron el mínimo de sesiones a celebrar, dos de las tres sesiones no contó con el número de miembros necesario para poder constituirse y en el Consejo no estuvieron representados el PAS y los alumnos.

111. **Departamento de Ingeniería Química.** Departamento interdisciplinario, constituido por el área de conocimiento que lleva su nombre y aquel otro que por su afinidad científica, se adscriba al mismo a tenor de lo previsto en el artículo 15 de los estatutos.

112. La sede de este departamento se ubica en la Facultad de Ciencias, contando con una sección departamental en el campus de Algeciras.

113. Dispone de un borrador de reglamento interno, no adaptado a la LOU.

114. La adopción de acuerdos será por mayoría de los presentes.

115. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al trimestre, cuando lo convoque el Director o lo solicite el 20% de sus miembros.

116. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por cincuenta y cinco miembros: cuarenta y nueve PDI, cinco becarios y un PAS. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
17/01/03	O	29	52%
14/02/03	E	18	32%
09/05/03	O	31	56%
24/07/03	O	36	65%
17/11/03	E	21	38%
01/12/03	E	21	38%
12/12/03	O	28	50%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 25**

117. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar, en el Consejo no estuvieron representados los alumnos. En cuanto al número de miembros, el reglamento omite la condición mínima de concurrencia para que quede validamente constituido, en sesión, el Consejo.

- **Órganos Unipersonales**:

118. **Rector.** Al iniciarse el ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU.

119. El 27 de mayo de 2003 se nombra nuevo Rector, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª.2 de la LOU y lo previsto para el caso en el artículo 20 de esta Ley.

120. De acuerdo con los nuevos estatutos y según su Disposición Transitoria 1ª.2, el Rector que conforme a lo previsto en la LOU estuviera elegido antes de la entrada en vigor de aquellos, continuará en el desempeño del cargo hasta la finalización del mandato de cuatro años.

121. **Secretario General.** Al inicio del ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A 31 de diciembre de 2003 se regulaba ya por los nuevos estatutos y por Resolución del Rector de 28 de mayo de 2003.

122. **Gerente.** Al inicio del ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A 31 de diciembre de 2003 se regulaba por los nuevos estatutos.

123. **Vicerrectores.** Iniciado el ejercicio 2003, la regulación de estos órganos y de sus competencias delegadas, aún se hallaban sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU. A 31 de diciembre de 2003, se regulaba ya por los estatutos nuevos, si bien las delegaciones de competencias encuentran también una regulación complementaria con la Resolución rectoral de 28 de mayo de 2003.

124. En el Anexo A.O.5 se muestra los órganos de gobierno para todas las universidades públicas andaluzas.

VI.1.1.3 Funciones relevantes

125. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación. En el ejercicio 2003, la universidad de Cádiz sólo contó con un documento guía del Plan Estratégico, pues éste aún estaba elaborándose. Este plan responde a la necesidad de adaptación de la universidad a los nuevos cambios que se producen por la incorporación de:

- Nuevas tecnologías de la información
- Nuevas demandas sociales y económicas
- La configuración del Espacio Europeo de Enseñanza Superior que atienden a los cambios demográficos, a las nuevas titulaciones y universidades, así como a la nueva demanda sobre formación continua.

Todas estas circunstancias obligan a abordar los posibles ajustes entre oferta/demanda de titulaciones.

126. La propuesta del plan parte del Consejo de Dirección, la elaboración de la Comisión Estratégica y, la gestión y seguimiento del entonces Vicerrectorado de Planificación Económica e Infraestructura.

127. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UCA cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa**. La UCA cuenta con contratos-programas, tanto internos como externos. Entre estos últimos, tiene suscrito uno con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparándose en el artículo 81.1 de la LOU. Su objetivo principal es ser un instrumento que impulse el desarrollo de las bases para implementar sistemas de planificación estratégica y permita la plena aplicación del modelo de financiación, para el período 2002/2006, al mismo tiempo que vincula el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos concretos para promover la mejora de la calidad, en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

- **Precios Públicos Propios**: Sólo de aquellos relacionado con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, de acuerdo con el artículo 81.3 de la LOU, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

- **Convenios y Contratos de investigación**. Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU. La UCA no dispone de estudios y cálculos de costes, al menos, para un mínimo de parámetros o unidades de medición que permitan establecer un catálogo de precios.

128. En cuanto a la función de "Evaluación y Control", hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

129. Con respecto a actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades requería la planificación de las evaluaciones de todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan se aprobó para el sexenio 2001-2006 y aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

130. En la UCA la planificación para el sexenio 2001-2006 fue aprobada por el Consejo de Calidad, a propuesta de la Unidad para la Calidad (actualmente Unidad Técnica de Evaluación).

131. El plan publica una convocatoria anual especificando las titulaciones, departamento y servicios que pretende evaluar la universidad en ese año concreto.

132. Para el ejercicio 2003 la UCA propuso y se evaluaron las siguientes titulaciones:

- Maestro Educación Infantil.
- Maestro Lengua Extranjera.
- Maestro Educación Física.
- Maestro Educación Musical.
- Maestro Educación Especial.
- Maestro Educación Primaria.
- Maestro Audición y Lenguaje.
- Ldo. En Psicopedagogía.
- Ldo. En Matemáticas.

133. Con respecto a las auditorías, la UCA realiza informes de auditoría interna, y somete anualmente sus estados presupuestarios a auditoría externa. En el ejercicio 2003 la unidad de control interno ha realizado diversos controles con relación a personal, modificaciones presupuestarias, expedientes de gasto, contratación y convalidación de gastos.

VI.1.1.4 Organización administrativa

134. Gerencia. Según la información obtenida la gerencia de la UCA está constituida por 40 unidades, con nivel de Jefaturas de Sección y de Unidad, de las cuales 33 no dependen funcionalmente del Gerente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas						
	Total Unidades.	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Unidades disponibles	40	33	4	3	4	2	1	10	2
Contiene Organigrama	40	33	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contiene Manual de Procedimientos	2	1							

FUENTE: UCA **Cuadro nº 26**

(1): Economía
(2): Personal
(3): Informática
(4): Infraestructura
(5): Investigación
(6): Biblioteca
(7): Atención alumnado

135. Las 7 unidades dependientes orgánica y funcionalmente de gerencia con niveles de Jefaturas de Sección, son:

Área de Personal

- Sección de Planificación y Selección
- Sección de Gestión
- Sección de Procesos Económicos

Área de Economía

Servicio de Asuntos Económicos

- Sección de Presupuestos
- Sección de Contabilidad y Tesorería

Servicio de Gestión Económica

- Sección de Gestión Económica
- Sección de Contrataciones

136. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la UCA se encuentra descentralizada en veintidós unidades tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	22	1	19	2
Distribución PAS	676	285	361	30
Gestión de Cuentas	-	-	-	-
Número Total	40	18	20	2
Nº ctas.sin mov. operativos	-	-	-	-
Importe de saldos	7.110.657,04	6.536.136,82	566.049,20	8.471,02

FUENTE: UCA **Cuadro nº 27**

137. Constan un total de 40 cuentas, de las que 22 se encuentran en unidades periféricas y de las que 2 son gestionadas por unidades periféricas de carácter transitoria. Todas tuvieron movimientos en el año y el saldo total de 7.110.657,04€, al cierre del ejercicio 2003, es el equivalente a la suma de los saldos bancarios de cuentas corrientes, certificados por las entidades financieras.

138. Unidad de control interno. Se crea por Resolución del Rector de 11 de septiembre de 1991. Los nuevos estatutos contemplan la presencia de una unidad que realizará el control interno. A 31 de diciembre de 2003 estaba compuesta por el Director de Auditoria, dos Auditores y un Auxiliar Administrativo.

139. Las funciones de dicha unidad de control interno son:

- El examen y evaluación de la gestión y organización de la universidad en materia de administración y servicios, asegurando su eficacia y adecuación.

- La verificación y análisis del control interno.

- La vigilancia del cumplimiento de políticas, normas e instrucciones dictadas por los órganos de gobierno.

- Asegurar la información y la comunicación interna y externa.

- Garantizar la seguridad de todos los activos de la universidad.

- Informar al Rector, a la gerencia y a las distintas direcciones y servicios de las deficiencias y puntos débiles de procedimientos, funcionamiento e información que se detecten en la ejecución de las tareas.

- Formular las recomendaciones y sugerencias que estime convenientes.

140. Todo ello, de acuerdo con el plan de trabajo de la auditoría interna, que se establece en función de los medios técnicos y humanos disponibles. Los planes de actuación se incluyen en el manual de auditoría interna y además se reflejan en el plan de operativo de actuaciones del 2003.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

141. De la información facilitada por la universidad se desprende su participación en 3 entidades, cuya relación con detalle en € del capital o fondo social, endeudamiento y del porcentaje de participación figura en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Cap/Fondo Social	Enddto.	% Partp.
FUECA	108.182,18	730.015,25	5,5%
Consc. Tec. de Cádiz	558.631,87	221.777,41	25%
Portal Universia S.A.	2.693.000,00	s/d	1%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 28**
s/d : sin datos

142. Las aportaciones a capital, por transferencias y/o avales que la universidad ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2003 con dichas entidades, se expone en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD E IMPORTE (€) DE PARTICIPACIÓN O RELACIÓN				
	Capital	Transferencias		Avales	
		Abonadas	Recibidas	Concedidos	Recibidos
FUECA	6.010,13		-	-	-
Consorcio Tecnológico de Cádiz	-	60.101,21	-	-	-
Portal Universia, S.A.	-	-	-	-	-

FUENTE: UCA **Cuadro nº 29**

143. Se ha verificado que la última aportación de la universidad a la FUECA, por importe de 1.126,90 €, se hizo con cargo al presupuesto de 2003 y aun cuando consta como aportación al capital fundacional, la UCA lo ha registrado en el capítulo 4 (*Transferencias corrientes*), cuando debería figurar en el capítulo 8 (*Activos financieros*). Desde la perspectiva financiera, siendo la contabilidad financiera de la universidad el resultado de un proceso de conversión de la contabilidad presupuestaria, dicha aportación figura como gasto del ejercicio, en lugar de activo en el balance. [1]

144. Además de las mencionadas participaciones, la UCA está presente en la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España, en la Fundación CEEI "Bahía de Cádiz", en la Fundación Migres, en FUNDETEC (con posterioridad incrementa significativamente su participación), y en los consorcios, asociaciones e instituciones relacionadas en el punto **§ 166** y siguientes de este informe.

145. <u>Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)</u>. Entidad de derecho privado, constituida en octubre de 1998 a instancia del Consejo Social de la UCA. Su domicilio social se ubica en el Paseo Carlos

[1] Punto 143 modificado por la alegación presentada.

III, nº 3, en Cádiz, en el Aulario de la Bomba, edificio perteneciente a la universidad de Cádiz. Son fines y objetivos de la fundación: fomentar y desarrollar cuantos cauces permiten el diálogo y la colaboración entre la UCA y las empresas dentro de su ámbito de actuación. La fundación fue definida como docente privada y reconocida de interés público, bajo el protectorado de la Junta de Andalucía. Se encuentra sujeta, entre otras disposiciones, a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y se rige por sus propios estatutos.

146. La dotación fundacional está formada por 114,19 m€, de las que 6,01 m€ fueron aportadas por la universidad, quedando pendiente de desembolsar 5,11 m€. Con independencia de la aportación realizada por la UCA, ésta le ha concedido financiación mediante anticipos reintegrables. Al cierre del ejercicio 2003 y con antigüedad de 2001 consta en la agrupación de "Deudores" por operaciones extrapresupuestarias un anticipo a la FUECA por 145,60 m€.

147. La FUECA realiza una liquidación anual de los ingresos obtenidos por los servicios que presta a la universidad (cursos, contratos, etc.) menos los gastos generados en su gestión. Concretamente, en el 2003 se liquidan las operaciones del 2001, liquidándose en el ejercicio 2005 las operaciones del 2003. Los ingresos obtenidos por la fundación en el ejercicio 2003 fueron de 2.466,52 m€ y los gastos de 2.516,16 m€.

148. La participación de la UCA en los órganos de gestión asciende al 25%.

149. Consorcio Tecnológico de Cádiz. Se constituye el 19 de diciembre de 2000, en Cádiz. Fue creada con personalidad jurídico-pública, distinta de las entidades consorciadas, por la universidad de Cádiz y el ayuntamiento de la ciudad.

150. Según sus estatutos se crea para la gestión de las actividades del Centro Suratlántico de Tecnología y el Centro de Formación y Apoyo a las Nuevas Tecnologías de la Información.

151. Portal Universia. Con fecha 16 de enero de 2001, el Banco de Santander Central Hispano cedió gratuitamente a la universidad 2.693 acciones de "Portal Universia, S.A." La participación asumida por la UCA es del 1% del capital social, cuyo valor nominal es del 26,93 m€.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

152. No consta en la universidad participaciones indirectas en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

153. En este apartado se tratan aquellos convenios o acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún ente, y siempre que reúnan las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico- financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las administraciones públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

154. Según la información obtenida de la universidad, los convenios suscritos por ésta que cumplen estos requisitos son los relacionados en el cuadro siguiente:

	Modalidad	Tercero	Inicio	Duración
Convenio	Cooperación	Isla Salud	26/06/2003	Indefinido
Convenio	Cooperación	Empresa Gexem Tres, S.L.	29/07/2003	Indefinido
Convenio	Colaboración	Quorum Libros, S.L.	20/10/2003	4 años
Protocolo	Proyecto	Instituto de Empresa	29/12/2003	1 año prorrog.
Convenio	Específico	Empresa UGC Iberia S.A.	01/10/2003	1 año prorrog.
Convenio	Cooperación	Empresa Juan Grande	24/10/2003	Indefinido
Convenio	Cooperación	Empresa Centro Geriátrico Montealto	23/10/2003	Indefinido
Convenio	Cooperación	Mutual Cyclops	30/07/2003	Indefinido
Convenio	Marco	Ceginfor Formación, S.L.	16/12/2003	2 años prorrog
Convenio	Colaboración	Instituto Cervantes	28/03/2003	3 años
Convenio	Marco	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	25/06/2003	Indefinido
Convenio	Colaboración	Instituto Cervantes	30/06/2003	2 años prorrog
Acuerdo		Consejería de Educación y Ciencia	24/09/2003	31/12/2006
Convenio	Específico	FUECA	30/09/2003	Indefinido
Convenio	Marco	Diputación Provincial de Cádiz	05/11/2003	Indefinido

Cuadro nº 30

155. De esta relación se han seleccionado para su análisis una muestra al azar de 4 convenios, en función de sus fines. Los seleccionados son los siguientes:

156. Convenio de Colaboración Formativa entre la Universidad de Cádiz y la Empresa Multimédica "Isla Saud": Se firma en Cádiz el 26 de junio de 2003, con un plazo de validez de un año académico, curso escolar 2002/ 2003, pudiendo prorrogarse si no hubiera inconveniente por ambas partes, hecho por el cual la universidad lo ha considerado indefinido.

157. El objetivo principal del convenio es el de regular las prácticas de alumnos de la escuela universitaria de Enfermería y Fisioterapia y colaborar en otro tipo de actividades, incluidas las acogidas al Real Decreto 1497/81 cuyo carácter es exclusivamente formativo.

158. Las implicaciones financieras se la reserva la UCA por el hecho de que ella se compromete a financiar las prácticas en concepto de colaboración docente.

159. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y Quorum Libros, S.L.: Firmado en Cádiz el 20 de octubre de 2003. La duración es de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales previa solicitud de las partes.

160. La sociedad Quorum Libros dará a conocer las obras editadas por el servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz por medio de su librería QiQ. Dichos ejemplares son vendidos al precio de catálogo que fije el servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz.

161. Protocolo para el Desarrollo del Proyecto GEM en España de ámbito regional: Firmado en Madrid, el 29 de diciembre de 2003, con el Centro Internacional de Creación de Empresas del Instituto de Empresa (IE). Este acuerdo quedará prorrogado, tácitamente, siempre que las partes contratantes cumplan con sus obligaciones y el IE continúe siendo el representante del proyecto GEM (Global Entrepreneurship Monitor) en España.

El proyecto GEM trata de evaluar anualmente, cuantitativa y cualitativamente, la evolución internacional de la creación de nuevas empresas y la influencia que tiene el contexto socioeconómico, demográfico, político y cultural de cada país en dicho proceso. Pero además es objetivo del informe GEM, colaborar en la difusión de la cultura empresarial en todo el mundo.

162. La universidad, a través de la OTRI, asume este proyecto, siendo la persona encargada de liderarlo en Andalucía un catedrático de organización de empresas de la UCA.

163. Cada una de las instituciones deberá contribuir a los costes de las encuestas realizadas, de representación o de coordinación, entre otros.

164. Convenio entre el Instituto Cervantes y la Universidad de Cádiz: Firmado en marzo de 2003, con una vigencia de dos años, prorrogable tácitamente por períodos iguales mientras una de las partes no proceda a su denuncia.

165. Su objeto es establecer las bases de colaboración entre el Instituto Cervantes y la UCA, para que ésta pueda incorporar a su oferta académica los cursos de español por internet, del instituto. A tal efecto, el Instituto Cervantes se compromete a facilitar a la universidad, sin carácter exclusivo, las licencias de acceso a los cursos de internet del AVE (Aula Virtual de Español), y la UCA abona al instituto, como contraprestación por el acceso a los cursos de español del AVE, una cantidad fija por licencia y alumno.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversitaria

166. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la UCA participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

167. Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía "Fernando de los Ríos". Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaria General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado consorcio *(BOJA Nº 33 de 18 de marzo de 2000)*. Este se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades públicas andaluzas y la empresa pública "Radio Televisión Andaluza".

168. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

169. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

170. Consorcio "Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas" (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las universidades andaluzas.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

171. Consejo de Coordinación Universitaria. Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

172. Preside este Consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los Rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

173. **La Asociación de universidades Públicas Andaluzas (AUPA).** Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

174. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior..
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.
- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

175. **RedIRIS.** El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

176. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

177. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

178. **Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).** Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

179. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

180. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público como disponía la LRU y se reitera en el artículo 79.2 de la actual Ley Orgánica de Universidades (LOU). Por ello, la UCA deberán organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

181. La LOU, a los efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

182. Esta ley de universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

183. Por otra parte, el artículo 227.2 de los nuevos estatutos, de aplicación a partir de 29 de octubre de 2003, contempla la obligación de rendir cuentas de la gestión económica mediante las cuentas anuales, las cuales se reflejaran consolidadas de la universidad y añade: *".....En las cuentas anuales deberán aparecer, entre otras cuestiones, la liquidación definitiva del presupuesto, el estado de la situación patrimonial al fin del año correspondiente, el informe detallado sobre la gestión de los recursos económicos y el informe de auditoría."*

En atención al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descripción del contenido de las cuentas anuales, a que se hace referencia, es sólo parcial y deben completarse de acuerdo con el previsto en las restantes normas de aplicación.

184. Hasta la fecha la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y PGCP).

185. En este sentido, la UCA ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria y patrimonial, sin embargo no dispone de contabilidad analítica ni prevé su desarrollo a corto o a medio plazo.

186. El capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta ultima se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Veintiocho (80%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.

- Tres (9%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

-cuadro informe de remanentes de créditos
-cuadro informe de los Inmovilizados no financieros
-cuadro informe de Inmovilizados financieros

- Por último, cuatro (11%) estados o informes no han sido incorporados entre las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados, estos son:

-cuadro informe de los convenios de colaboración y de cooperación
-cuadro informe de personal
-informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
-cuadro informe de los avales concedidos

Respecto a los avales concedidos, indicar que la UCA no incluye la relación de avales concedidos por la universidad, sino aquellos que en virtud de la LCAP, los licitadores o adjudicatarios de contratos depositan como garantía provisional o definitiva.

187. En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: "Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia".

188. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución, y como fase previa para dar cumplimiento al artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

Dicho plan contendría, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos esperados, así como las actividades necesarias que permiten su consecución, indicando cuáles serían las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También debería incluir los indicadores que permiten controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

189. De acuerdo con el artículo 96 de la LGHP, junto con las cuentas anuales, se han de incluir dos memorias: una que atendiendo a los aspectos mencionados, informe de la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos programados y alcanzados, con indicación del coste que ha significado cada uno de ellos, y otra que resalte y razone las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos del ejercicio.

190. Respecto al ejercicio 2003, no se ha elaborado ningún plan anual de actuaciones, si bien es a partir del ejercicio 2005 cuando la UCA lo pone en práctica con la elaboración del Plan Estratégico para el periodo 2005-2010. Así mismo, no se ha elaborado ninguna de las precitadas memorias, a que se refiere el artículo 96 de la LGHP.

191. En consecuencia, la falta de un plan de actuaciones, de las citadas memorias de ejecución y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

192. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) que establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

El Consejo Social de la UCA aprobó las cuentas anuales el 23 de junio de 2004, las cuales tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, el 20 de julio de 2004, en consecuencia ambos actos se llevaron a cabo en los plazos previstos.

Sin embargo, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este Órgano de Control Externo hasta el 3 de noviembre de 2004.

193. La universidad no incluye las cuentas anuales de las entidades en las que participa, al no estar obligada cuando su participación no es mayoritaria (ver cuadro nº 28).

VI.2.2 Control interno

194. El artículo 82 de la LOU contempla que: *"Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales"*. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Dichas normas y procedimientos, actualmente se encuentran pendientes de elaboración y aprobación por parte de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los nuevos estatutos de la universidad contemplan dos tipos de controles: uno externo, consistente en la auditoría financiera y anual realizada por profesionales independientes y cuyo resultado se dará cuenta al Consejo Social, Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno, además de su inclusión en la liquidación del presupuesto. Y otro interno, para lo cual se podrá constituir una unidad administrativa con dependencia, tanto orgánica como funcional, directa del Rector que actuará, preferentemente, mediante técnicas de auditoría.

195. La universidad podrá crear un comité de auditoría con la responsabilidad de supervisar el control interno. El Rector presidirá el comité al que pertenecerán miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

196. Durante el ejercicio 2003, la gestión de la UCA ha sido objeto de diversos controles internos además de la auditoría financiera de sus cuentas anuales. Los resultados de dichos controles han sido considerados en la realización de esta fiscalización.

VI.2.3 Presupuesto inicial

197. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

198. El artículo 222 de los nuevos estatutos encomienda al Consejo de Gobierno la confección de los presupuestos plurianuales, siendo necesario para ello la aprobación previa de planes estratégicos. Dicho documento se aprobará por el Consejo Social.

Por otra parte, el mismo artículo encomienda al Gerente la confección del anteproyecto del presupuesto, el cual será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno, antes del 1 de diciembre del ejercicio anterior, para que previo informe favorable sea aprobado definitivamente por el Consejo Social.

199. El plazo para su aprobación será antes de comenzar el año natural correspondiente (artículos 223 de los estatutos). En caso de no aprobarse será prorrogado automáticamente el presupuesto del año anterior.

200. El presupuesto de la UCA fue aprobado el 23 de septiembre de 2003, es decir con 265 días de retraso. No obstante, al publicarse el 27 de octubre del mismo ejercicio, su entrada en vigor fue al siguiente día de su publicación. Este hecho obligo a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta la Resolución de prórroga.

Por otra parte, no existe evidencia de la elaboración y aprobación de la programación plurianual, en contra de lo previsto entonces en los estatutos de aplicación y en la LOU.

201. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 123.842,46 m€, un 2,6% menor que el del ejercicio anterior.

202. Como fuente de financiación, dicho presupuesto inicial de ingresos contenía 19.099,55 m€ en concepto de "Remanente de tesorería" (RT) del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud arrojó un resultado negativo de 37.640,16 m€.

En consecuencia, la situación financiera de la UCA, desde el inicio en el ejercicio 2003, partió con un déficit de su capacidad financiera por valor de 56.739,71 m€.

203. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (71,8%) de la uni-

versidad respecto de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital, con origen en su mayor parte (67,4%) de la Junta de Andalucía. Esta dependencia resulta del 84,9% si, considerando las circunstancias mencionadas en el punto anterior, se excluye el importe que figura por "Remanente de tesorería" como fuente de financiación. El resto de las fuentes de financiación se producen vía recursos propios.

204. Desde la perspectiva de la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en (*Gastos de personal*) (47,5%), (*Inversiones reales*) (35,9%), (*Suministros y servicios*) (12,1%) y el resto (4,5%) entre (*Gastos financieros*), (*Transferencias corrientes*), (*Transferencias de capital*), y (*Prestamos al personal*).

205. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos del capítulo 3 (*Gastos financieros*) (1.025%), al pasar en el 2002 de algo menos de 80 m€ a 896,57 m€ en el 2003, y del capítulo 7 (*Transferencias de capital*) (794,4%), al pasar de 183,87 m€ de 2002 a 1.605 m€ en el 2003. Resulta también significativo la variación en término negativo de un 15% del capítulo 6 (*Inversiones reales*). En Anexo A.E.1, consta el detalle por capítulos del presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

206. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 13 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de –65,95 m€, es decir un -0,05% del total de créditos iniciales, lo que equivale a -3,13 puntos porcentuales menos de lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior. Ello da muestra de la coincidencia entre presupuesto elaborado y la realidad, si bien es cierto que aquel fue aprobado a 100 días de la finalización del ejercicio. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTES	m€
Incorporación de crédito	0	0,00
Generación de crédito.	3	5.462,35
Anulación/rectific. de crédito	3	-5.528,30
Transferencia de crédito	7	±3.561,57
TOTAL m€	**13**	**-65,95**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 31**

207. El origen y destino de la fuente de financiación, por capítulo, de las modificaciones del presupuesto se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Prestación de servicios	-591,19	1	Retribuciones Complementarias	393,06
4	Transferencias Corrientes	499,73	2	Diversos y Arrendamiento	-661,32
6	Enajenación de inversiones reales	-	3	Gastos financieros	-
7	Transferencias de capital	1.099,92	4	Becas y subvenciones	242,48
8	Act. Fin. (RT y Reint.. de ptmos.)	-1.074,40	6	Inversiones, Equipos y Otros	-83,44
9	Pasivos Financieros	-	7	Subvenciones	173,10
			8	Act. Financ. (Prestamos al personal)	-129,83
TOTAL INGRESOS m€		**-65,95**	**TOTAL GASTOS m€**		**-65,95**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 32**

208. En el cuadro siguiente se muestra en m€ la financiación utilizada para cada tipo de modificación presupuestaria, en el ejercicio 2003.

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Suplement.	Ampliac. de créditos.	Generaciones de créditos.	Incorporaciones de créditos.	Otras Modi-ficaciones	Total
Remt. de Tesorería (RT)	-	-	248,25	-	-1.192,82	**-944,57**
Propios	-	-	175,77	-	-766,96	**-591,19**
Aportacs. Púbs.	-	-	4.977,96	-	-3.450,69	**1.527,27**
Aportacs. Privs.	-	-	60,37	-	12,00	**72,37**
Endeudamiento	-	-	-	-	-	**-**
Bajas por anulación	-	-	-	-	-129,83	**-129,83**
TOTALES m€	**-**	**-**	**5.462,35**	**-**	**-5.528,30**	**-65,95**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 33**

209. La información complementaria, facilitada a requerimiento de este Órgano de Control, difiere de la liquidación al no incluir uno de los expedientes, por importe de 73,39 m€, cuyo objeto es reclasificar determinados créditos den-tro del presupuesto de gastos. La universidad lo ha tramitado como una "baja y un aumento por rectificación", cuando simplemente se trata de un expediente de transferencia de crédito, con independencia de que pretenda realizar una corrección.

La LGHP no contempla las anulaciones de crédito como modificación del presupuesto, el PGCP si lo hace con el objeto de posibilitar la baja o anulación de créditos del presupuesto, pero no de reclasificar créditos, para ello distingue y habilita la figura de la "Transferencia de crédito".

210. La UCA denomina incorporación de crédito a la generación de crédito por ingresos no previstos en el presupuesto.

211. La norma 7.10 para la ejecución del presupuesto de 2003 establece la posibilidad del tramite, con carácter excepcional, de expedientes de modificaciones presupuestarias, entre el 31 de diciembre del ejercicio y el cierre efectivo del ejercicio económico, los cuales serán aprobados por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. De los 13 expedientes tramitados relativos al ejercicio 2003, sólo cuatro fueron aprobados dentro del ejercicio 2003, el resto se aprueban en el ejercicio 2004.

La normativa de aplicación, aun cuando permite el procedimiento seguido, no debe hacer olvidar su carácter excepcional, lo que supone que los expedientes que se encuentren en tales circunstancias deben ser los mínimos y no al contrario.

212. En cuanto a la magnitud "Remanente de tesorería" (RT) como fuente de financiación, la UCA ha modificado el importe incluido en el presupuesto inicial, reduciendo en 944,57 m€ el déficit de la capacidad financiera ya mencionada (**§ 202**). Sin embargo, se debe señalar que sobre el RT declarado por la UCA de -37.640,16 m€, según la liquidación del ejercicio 2002, pesan un conjunto de salvedades e incertidumbres en el informe de auditoría que, al menos, incrementa en 1.088,31 m€ dicho resultado negativo del 2002.

213. Las circunstancias mencionadas agravarían aún más la situación financiera de partida en el ejercicio 2003 de la universidad, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	**-38,73**	**19,10**	**-0,94**	**18,16**	**-56,89**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 34**

(1):Resultado de "Remanentes de tesorería" total (RT) ajustado por las salvedades según la auditoría privada realizada de la liquidación del ejercicio 2002.
(2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto inicial de 2003.
(3):Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.
(4):Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.
(5):Diferencia entre el resultado del RT de 2002 **(1)** y la dotación total de RT imputada a 2003 **(4)**.

214. La columna (5) representa una valoración, con carácter de mínimo, de la falta de capacidad financiera de la UCA para hacer frente a parte de los pagos pendientes de ejercicios anteriores, a los pagos que se deriven de la incorporación de los compromisos de gastos del ejercicio anterior y/o de los pagos del presupuesto de 2003.

No obstante, se debe señalar que esta situación también está condicionada a los importes, a favor o en contra de la universidad, derivados de las desviaciones de financiación y cuyo cálculo constituye una de las incertidumbres

mencionadas en el informe de auditoría relativo al ejercicio 2002.

215. Por último, señalar que las memorias justificativas de los expedientes, no indican la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la LGHP.

VI.2.5 Ejecución del presupuesto de gastos

216. Del presupuesto definitivo de 123.776,51 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 104.801,42 m€ sobre las que se hicieron pagos por 87.971,96 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 84,7% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 83,9%.

217. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	50.479,83	56.298,55	55.842,64	58.618,85	5,0	5,1
2. Gtos. Ctes. en Bnes. y servs.	9.624,64	9.872,73	11.361,25	12.416,25	9,3	8,9
3. Gastos Financieros	20,07	718,69	2.711,79	329,42	-87,9	154,1
4. Transferencias corrientes	1.512,31	1.279,13	1.795,74	1.816,74	1,2	6,3
TOTAL OP. CORRIENTES	**61.636,85**	**68.169,10**	**71.711,42**	**73.181,26**	**2,0**	**5,9**
6. Inversiones reales	14.785,64	13.673,63	18.970,89	30.809,93	62,4	27,7
7. Transferencias de capital	132,49	682,28	528,75	753,06	42,4	78,5
TOTAL OP. DE CAPITAL	**14.918,13**	**14.355,91**	**19.499,64**	**31.562,99**	**61,9**	**28,4**
8. Activos financieros	6.704,40	89,19	156,06	57,17	-63,4	-79,6
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	**6.704,40**	**89,19**	**156,06**	**57,17**	**-63,4**	**-79,6**
TOTAL m€	**83.259,38**	**82.614,20**	**91.367,12**	**104.801,42**	**14,7**	**8,0**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 35**

VI.2.5.1 Gastos de personal

218. En este capítulo de gastos se reconocieron obligaciones por importe de 58.618,85 m€ y se pagaron por 58.153,70 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 99% y 99,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Funcionarios	31.848,23	33.931,40	35.396,59	37.606,57	6,2	5,7
Sueldos y Sal. Laborales	5.171,21	5.440,24	5.810,89	6.030,51	3,8	5,3
Sueldos y Sal. Contratado	6.364,94	6.290,41	6.559,75	6.603,20	0,7	1,2
Incentivos al Rendimiento	1.855,09	2.121,06	2.126,87	2.199,26	3,4	5,8
Cuotas Sociales	5.240,36	8.555,44	5.948,54	6.179,31	3,9	5,6
TOTAL m€	**50.479,83**	**56.298,55**	**55.842,64**	**58.618,85**	**5,0**	**5,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 36**

219. El personal de la UCA se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución en los cuatro últimos ejercicios y con referencia al 31 de diciembre del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	1.356	1.366	1.373	1.403	2,2	1,1
PAS	649	655	661	667	0,9	0,9
TOTAL	**2.005**	**2.021**	**2.034**	**2.070**	**1,8**	**1,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 37**

La variación del 5% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones integras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,
- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",
- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

220. El concepto, "Cuotas Sociales", recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de "Acreedores" por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

221. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de Presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 45.989,70 m€ los de la UCA, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 (*Gastos de personal*) de 58.810,27 m€, considerando que de ellos 4.680,97 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 8.139,60 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 13,8% del crédito para dichos gastos.

222. A finales de 1987, la Diputación Provincial de Cádiz acordó que la UCA tenía que pagar 994 m€ en concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina, acuerdo que fue impugnado por la UCA ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Dicha impugnación fue desestimada, recurriéndose de nuevo en apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, quien en 1999 también lo desestimó, obligando al pago del mencionado importe más los intereses, cuyo total ascendía a 1.437,69 m€.

En diciembre de 2001, la diputación y la universidad firmaron un convenio para financiar inversiones. La diputación subvencionaría a la UCA con 1.081,82 m€ durante el plazo de 2002 a 2007, ambos inclusive.

La UCA aceptó que las aportaciones para financiar las inversiones se compensaran con la deuda que tenía con la diputación, así como con el descuento de un tercio de cualquier importe que ésta última debiera abonar a la universidad con el límite de 48,08 m€ al año.

Por parte de la diputación se aceptó dicho procedimiento, para saldar la deuda que la UCA mantenía con ella por importe de 1.368,21 m€.
La universidad considera que su imputación se realizará al tiempo que se produce su compensación y, por tanto, durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 la universidad ha reconocido y compensado 70 m€ en el 2001 y las respectivas anualidades a razón de 180,30 m€ en cada uno de los dos siguientes.

Sin embargo, para que dichas aportaciones sean compensables antes debe constar la deuda reconocida en su totalidad. Hasta la fecha queda pendiente de reconocer la cantidad de 974 m€, por consiguiente, el RT total se encuentra sobrevalorado en dicha cantidad.

223. Por otra parte, aún se encuentra pendiente de sentencia el recurso de casación presentado por la universidad contra las actas levantadas, por valor de 522 m€, por la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social en 1985, ante la falta de cotización y altas de personal del Hospital Policlínico. De resultar desfavorable la sentencia para la UCA, esta tendría que hacer frente no sólo a la citada cantidad sino también a los intereses devengados. La universidad no ha dotado provisión alguna.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

224. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*), recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 12.416,26 m€ y se pagaron por 10.875,22 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 86,4% y 87,6% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	207,81	202,58	283,80	204,86	-27,8	-0,5
Reparación y Conservación	1.314,32	1.303,94	1.483,09	1.583,58	6,8	6,4
Material, Suministros y Otros.	7.559,87	7.805,40	8.863,78	9.936,04	12,1	9,5
Indemnización por razón del servicio	542,29	560,44	730,43	689,62	-5,6	8,3
Publicaciones	0,35	0,37	0,15	2,15	1.333,3	83,1
TOTAL m€	**9.624,64**	**9.872,73**	**11.361,25**	**12.416,25**	**9,3**	**8,9**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 38**

225. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación. Se reconocieron obligaciones por importe de 30.809,93 m€ y se pagaron por 16.615,96 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 69,5% y 53,9% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Inversiones Nuevas	4.742,96	7.470,89	9.758,12	19.483,50	99,7	60,2
Inversiones de Reposición.	3.012,09	509,18	552,43	569,53	3,1	-42,6
Inversiones Inmateriales. (Investigación)	7030,59	5.693,56	8.660,34	10.756,90	24,2	15,2
TOTAL m€	**14.875,64**	**13.673,63**	**18.970,89**	**30.809,93**	**62,4**	**27,7**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 39**

226. En relación con el reconocimiento de las obligaciones de ambos capítulos de gastos y de otros, se ha de señalar que más de 1600 facturas, con cargo a los capítulos 2, 3, 4 y 6, por importe de 1.672,81 m€, pertenecientes a ejercicios anteriores a 2003, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, se han localizado más de 2.190 facturas, por importe de 1.199,27 m€ (1.061,62 m€ del ejercicio 2003 y 137,65 m€ de ejercicios anteriores a 2003) con cargo a los capítulos 2, 4 y 6, correspondientes a los ejercicios 2001 a 2003, imputadas al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, suficientes remanentes de crédito correspondiente a los capítulos de gastos 2, 4 y 6, se desvían gastos de 2003 y anterior al ejercicio siguiente.
- Se infravalora el "Resultado presupuestario" y el "Saldo presupuestario del ejercicio" por el importe (-611,19 m€) de la diferencia entre las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004 y el importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio. En cuanto al "Remanente de tesorería", esta magnitud se encuentra sobrevalorada en el importe (1.199,27 m€) correspondiente a algo más de las 2190 facturas de los ejercicios 2001 a 2003.

VI.2.5.3 Gastos financieros

227. Constituyen el capítulo 3 del presupuesto de gastos y en él se consignan los créditos para atender las cargas financieras por intereses de deudas con entidades financieras o intereses de demoras.

228. Se han reconocido y se han pagado obligaciones por importe de 329,42 m€, lo que ha significado un grado de ejecución del 36,7% y de cumplimiento del 100% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses de pólizas y prestamos y otros gtos financs.	0,00	20,69	60,19	320,54	**432,5**	**-**
Intereses de demoras y otros gastos financs.	20,07	698,00	2.651,60	8,88	**-99,7**	**-23,8**
TOTAL m€	**20,07**	**718,69**	**2.711,79**	**329,42**	**87,9**	**154,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 40**

229. Entre los conceptos presupuestarios que contempla el capítulo se encuentran los "Intereses de demora y otros gastos financieros", entendiéndose estos como aquellos a satisfacer como consecuencia del incumplimiento, con la administración, del plazo de pago por obligaciones contraídas con terceros.

En tal sentido, la AEAT ha procedido a notificar y liquidar, en el primer trimestre de 2004, intereses por la demora del ingreso a la administración de las cantidades retenidas al personal en concepto de IRPF. El importe liquidado asciende a 8.345,47 m€ que deberán ser reconocidos y pagados en el mencionado ejercicio, si bien en relación con los estados financieros ello debió ser objeto de su provisión en el ejercicio 2003.

VI.2.6 Ejecución del presupuesto de ingresos

230. Sobre el total de previsiones definitivas por 123.776,51 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 164.992,98 m€ de los cuales se cobraron 131.612,35 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el "Remanente de tesorería" incorporado) del 156,2% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación liquida/Derechos reconocidos) del 79,8%.

231. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/02	TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	15.036,32	15.090,96	14.842,48	15.008,72	1,1	-0,1
4. Transferencias corrientes	45.761,98	48.675,67	56.332,79	62.897,74	11,7	11,2
5. Ingresos patrimoniales	498,42	391,17	151,19	145,49	-3,8	-33,7
TOTAL OP. CORRIENTES	**61.296,72**	**64.157,80**	**71.326,46**	**78.051,95**	**9,4**	**8,4**
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	16,86	0,00	0,00	-	-
7. Transferencias de capital	6.192,22	10.235,46	14.377,93	30.699,81	113,5	70,5
TOTAL OP. DE CAPITAL	**6.192,22**	**10.252,32**	**14.377,93**	**30.699,81**	**113,5**	**70,5**
8. Activos financieros	8.944,75	109,82	88,58	95,33	7,6	-78,0
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	56.145,89	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	**8.944,75**	**109,82**	**88,58**	**56.241,22**	**63.392,0**	**84,6**
TOTAL m€	**76.433,69**	**74.519,94**	**85.792,97**	**164.992,98**	**92,3**	**29,2**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 41**

232. El cuadro siguiente pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la UCA, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los activos financieros, se ha considerado el importe de las previsiones definitivas que aparece por "Remanente de tesorería" en la liquidación del presupuesto de la UCA.

En el Anexo A.E.4 figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

	Ejercicios				TACA	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003	(%)	2000	2003
3. Tasas y precios públicos	15.036,32	15.090,96	14.842,48	15.008,72	-0,1	15,2	8,2
5. Ingresos patrimoniales	498,42	391,17	151,19	145,49	-33,7	0,5	0,1
6. Enajenac. Inversiones reales	-	16,86	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	31.196,09	30.257,43	31.916,38	18.250,31	-16,4	31,6	10,0
FUENTES FINANC. PROPIAS	**46.730,83**	**45.756,42**	**46.910,05**	**33.404,52**	**-10,6**	**47,4**	**18,2**
4. Transferencias corrientes	45.761,98	48.675,67	56.332,79	62.897,74	11,2	46,4	34,3
7. Transferencias de capital	6.192,22	10.235,46	14.377,93	30.699,81	70,5	6,3	16,8
9. Pasivos financieros	-	-	-	56.145,89	-	-	30,7
FUENTES FINANC. AJENAS	**51.954,20**	**58.911,13**	**70.710,72**	**149.743,44**	**42,3**	**52,6**	**81,8**
TOTAL FUENTES DE FINANC. m€	**98.685,03**	**104.667,55**	**117.580,77**	**183.147,96**	**22,9**	**100,0**	**100,0**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 42**

233. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado en los puntos **§§ 202**, **212** y **213** se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los "Activos financieros" 18.154,98 m€, lo cual supone que las cifras de fuentes financiación propia (FP) y el total de fuentes de financiación (FF) pasen a ser de 15.249,54 m€ y 164.992.98 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 9,2% como financiación propia y un 90,8% como financiación ajena.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

234. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 15.008,72 m€ y se cobraron por 11.521,40 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 100,7% y 76,8% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas y precios púbs.(matríc.y otros)	12.622,09	12.619,57	12.438,01	12.525,44	0,7	-0,3
Prestación Servis.(contrat. convs. y otros	2.245,41	2.335,37	2.286,35	2.309,43	1,0	0,9
Ventas de productos	80,65	86,08	53,11	105,62	98,9	9,4
Reintegros de Crrte. y cerrados	88,17	49,30	64,18	65,20	1,6	-9,6
Ingresos diversos	0,00	0,64	0,83	3,03	265,1	-
TOTAL m€	**15.036,32**	**15.090,96**	**14.842,48**	**15.008,72**	**1,1**	**-0,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 43**

235. El concepto de ingreso más significativo es "Precios públicos por matrículas y otros" del presupuesto pues representa más del 80% del total del capítulo. En él figuran los ingresos que son producto de la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	6.688,10	3.604,25	707,01	-	**10.999,36**
Del curso 02/03	78,75	91.43	13,24	**183,42**	**183,42**
De cursos anteriores al 02/03	0,18	-	2,00	-	**2,18**
Otros servicios	-	-	1.340,48	-	**1.340,48**
TOTAL m€	**6.767,03**	**3.695,68**	**2.062,73**		**12.525,44**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 44**

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	305,95	4,04	159,24	**465,99**	**469,23**
Del curso 02/03	0,37	18,03	-	-	**18,40**
TOTAL m€	**306,32**	**22,07**	**159,24**		**487,63**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 45**

236. La universidad tiene instalado el programa informático AGORA que recoge la vida académica de los alumnos. Este programa permite conocer de forma individual y nominativa los ingresos tanto de alumnos como del MECD, así como los importes pendientes de recaudar.

237. Sin embargo, resulta significativo la dificultad que ha supuesto para la universidad poner a disposición, de este Órgano de Control, la información relativa a los derechos reconocidos, por precios públicos de matrículas, que ha requerido sucesivas correcciones. Ello es prueba de la necesidad de tener que llevar a cabo múltiples procedimientos de depuración de la información, una vez obtenida del sistema.

238. Durante el ejercicio 2003, la UCA no aplicó con carácter general el principio de devengo para los ingresos de esta área, en particular los precios públicos procedentes de alumnos se cobran por domiciliación bancaria a partir del cual son objeto de su reconocimiento. Así mismo, si tras la fecha de cierre definitiva de la contabilidad se produce alguna incidencia en el cobro de ingresos, correspondiente al curso cuyo ejercicio presupuestario se ha cerrado, o el cobro se produce con posterioridad, el reconocimiento se imputa al ejercicio siguiente, considerándolo como ingreso por ampliación de matrícula.

239. Al respecto, la UCA tiene reconocido en el ejercicio 2003 ingresos por 183,42 m€, que constan como ampliaciones de matrículas del curso académico 2002/03, sin embargo parte de ellos por 77,76 m€ son frutos de incidencias y por consiguiente corresponde su imputación al ejercicio 2002. De igual forma, de los 305,95 m€ reconocidos e imputados al ejercicios 2004, como ampliaciones de matrículas del curso 2003/04, 125,32 m€ no obedecen a tales ampliaciones. Por consiguiente, de ambos hechos se deduce un menor importe en los derechos reconocidos e imputados al ejercicio 2003 por 47,56 m€ e infravaloración por dicho importe de las magnitudes de resultados del ejercicio 2003.

240. En relación con los ingresos por prestación de servicios y en particular con aquellos que tienen su origen en los contratos del artículo 83 de la LOU, se debe señalar que la UCA no recoge la información relativa a los ingresos ni a los gastos que por este concepto son obtenidos por la Fundación Universidad Empresa de Cádiz (FUECA). El artículo 81.3. f) de la LOU establece que: *" el estado de ingresos de las universidades contendrán la totalidad de los ingresos procedente de los contratos previstos en el artículo 83 de la ley."* No se ha dispuesto de la información al respecto, por lo que se desconoce si los estados presupuestarios podrían verse afectado y por qué importe.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

241. En el capítulo 4 (*Transferencias corrientes*) se reconocieron derechos por importe de 62.897,74 m€ y se cobraron por 53.650,51 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 101% y 85,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	97,27	405,05	165,55	2,66	-98,4	-69,9
De OOAA y otros orgs. púbs.	994,57	1.132,50	1.043,22	1.124,41	7,8	4,2
De la Junta de Andalucía	43.778,68	46.268,77	54.243,22	61.448,13	13,3	12,0
De CCLL	208,17	108,91	101,84	116,44	14,3	-17,6
De empresas privadas	614,58	701,80	712,95	113,28	-84,1	-43,1
De familias e inst. sin fines luc.	62,16	24,99	61,60	92,82	50,7	14,3
Del exterior (UE, etc.)	6,55	33,65	4,41	0,00	-100,0	-100,0
TOTAL m€	**45.761,98**	**48.675,67**	**56.332,79**	**62.897,74**	**11,7**	**11,2**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 46**

242. En el capítulo 7 (*Transferencias de capital*) se reconocieron derechos por importe de 30.699,81 m€ y se cobraron por 10.100,34 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 108,8% y 32,9% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	1.045,03	1.548,02	3.758,78	2.669,95	-29,0	36,7
De OOAA y otros orgs. púbs.	108,05	95,72	81,65	184,39	125,8	19,5
De la Junta de Andalucía	2.657,17	6.760,62	8.879,36	21.578,10	143,0	101,0
De CCLL	29,58	12,02	380,92	180,30	-52,7	82,7
De empresas privadas	0,40	0,00	35,07	487,94	1.291,3	968,5
De familias e inst. sin fines luc.	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Del exterior (UE, etc.)	2.351,99	1.819,08	1.242,15	5.599,13	350,8	33,5
TOTAL m€	**6.192,22**	**10.235,46**	**14.377,93**	**30.699,81**	**113,5**	**70,5**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 47**

243. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los "Principios contables públicos", las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -*"….el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo"*-. No obstante, añade:*"…podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación"*.

244. La universidad no ha aplicado con total rigurosidad el citado principio. El incumplimiento del mencionado principio conlleva diferencias entre los importes que figuran en la liquidación, como derechos reconocidos por la universidad, y los importes que figuran en la contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la UCA.

245. Las diferencias en m€ se detallan por capítulo y presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS 4	CAPÍTULOS 7	TOTAL
Ppto. Corriente	-380,26	391,96	**11,70**
Ppto. Cerrado	747,47	-34,14	**713,33**
TOTAL m€	**367,21**	**357,82**	**725,03**

FUENTE: UCA y JA **Cuadro nº 48**

246. Realizada la conciliación con el fin analizar y depurar las diferencias, en general estas obedecen:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin el adecuado soporte o documento que lo justifique.
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento

en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la UCA.

- Reconocimientos de derechos por la universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquélla.

- Errores en la imputación a "Transferencias corrientes" (capítulo 4) de derechos reconocidos correspondientes a subvenciones o transferencias de capital "Transferencias de capital" (capítulo 7) y viceversa.

247. En resumen, tras los hechos mencionados con respecto a las transferencias corrientes y transferencias de capital, salvadas las diferencias justificadas se propone ajustar los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro por los importes en m€ que figuran en los cuadros siguientes:

2003	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 7	
	DR	DPC	DR	DPC
Ppto. Corriente	30,39	30,39	-176,72	-176,72
Ppto. Cerrado	-	-10,62	-	-31,27
TOTAL m€	**30,39**	**19,77**	**-176,72**	**-207,99**

Cuadro nº 49

248. Por consiguiente, de los hechos mencionados se detecta la sobrevaloración de los derechos reconocidos, del "Resultado presupuestario" y del "Saldo presupuestario del ejercicio" por importe de 146,33 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del "Remanente de tesorería" por 188,22 m€.

249. La universidad, con el fin de construir y equipar el Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías, recibió del Ayuntamiento de Cádiz fondos FEDER por importe de 1.279 m€. En virtud del convenio firmado con el ayuntamiento, dentro del marco del Programa Operativo Interreg II, la UCA se obligaba a la ejecución de los gastos, los cuales no se han considerado como elegibles por el Ministerio de Hacienda, exigiendo del ayuntamiento el reembolso de dichos fondos. Por ello, la Comisión de Gobierno del ayuntamiento solicitó, a final del primer trimestre del 2003, que la UCA devolviera el importe que le fue entregado.

La universidad ha recurrido la resolución al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, habiendo dejado pendiente el registro de dichos gastos a la resolución del contencioso, sin haber dotado provisión alguna.

VI.2.6.3 Pasivos financieros

250. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

En el presupuesto de ingresos figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Las operaciones realizadas por la UCA en el ejercicio 2003, proceden registrarse en el presupuesto de ingresos, con independencia del control y seguimiento extrapresupuestario de las operaciones a corto plazo.

251. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en operaciones de pasivos financieros, por concepto del presupuesto de ingresos y en m€, es la siguiente:

	2000	2001	2002	2003
Prestamos recibidos a corto plazo	-	-	-	10.031,13
Prestamos recibidos a largo plazo	-	-	-	46.114,76
TOTAL m€	-	-	-	**56.145,89**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 50**

252. La UCA no ha acudido a la obtención de pasivos financieros a largo plazo en los cuatro ejercicios anteriores a 2003, y en cuanto a las pólizas de crédito suscritas, éstas fueron amortizadas dentro de los respectivos ejercicios en los que se suscribieron, no constando pues saldo alguno a 31 de diciembre de los referidos ejercicios hasta 2002 inclusive.

253. El detalle de las amortizaciones en los próximos ejercicios del préstamo suscrito a largo plazo, es el siguiente:

Vencimiento	Año	Importe m€
1º	2005	394,56
2º	2006	2.353,84
3º	2007	2.745,64
4º	2008	3.160,13
5º y sgtes.	2009-13	37.460,63
TOTAL		**46.114,76**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 51**

254. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto está referida sólo a las operaciones del ejercicio y, salvo excepciones no coincidirá con la situación acumulada del endeudamiento financiero de la universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UCA a 31 de diciembre de 2003 es de 56.145,89 m€, poniendo en evidencia la mencionada excepcionalidad.

255. Al cierre del ejercicio 2002 y 2003 el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Vencto.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Póliza de crédito a C/P	23/06/03	23/06/04	3.005,06	-	3.005,06	2,496	BSCH
Póliza de crédito a C/P	29/09/03	29/09/04	4.026,07	-	4.026,07	2,330	BSCH
Póliza de crédito a C/P	08/10/03	07/10/04	3.000,00	-	3000,00	2,529	UNICAJA
Préstamo a L/P	12/09/03	11/09/13	46.114,76	-	46.114,76	2,339	BSCH
TOTAL m€			**56.145,89**	**-**	**56.145,89**		

FUENTE: UCA **Cuadro nº 52**

256. El 3 de julio de 2003 se firma un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias, ambas de la Junta de Andalucía, y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autorizan a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UCA el límite es de 58.444,68 m€, dentro del cual se encuentra la universidad al cierre del ejercicio 2003.

257. La evolución y aplicación de las deudas a 31 de diciembre de 2002 de la UCA, por concepto y m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Cancelación en 2003	Deuda a 31/12/2003
Con las EEFF	0,00	0,00	-
IRPF+ Ints.	47.929,02	47.897,04	31,98
Con la S.S.	545,22	545,22	-
Muface y DP	390,94	390,94	-
Otros AEAT	89,57	89,57	
Varios	10.505,95	10.336,53	169,42
TOTAL m€	**59.460,70**	**59.259,30**	**201,40**
Cancelac. por rectific./anulac.		515,71	
Cancelac. en efectivo		58.743,59	
Endeudto. Concertado 2003		56.145,89	**56.145,89**
Exceso cancelc. s/dispuesto		**2.597,70**	
Situación a 31/12/2003 m€			**56.347,30**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 53**

258. El cuadro anterior muestra que el 94,4% del importe de la deuda por diversos conceptos, al cierre del 2002, ha sido cancelado con un nuevo endeudamiento concertado con entidades financieras, del cual el 82% representa operaciones de crédito a largo plazo.

259. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo, a liquidar deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

260. El reflejo contable de estas operaciones no ha sido estrictamente riguroso. Si bien en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos figura el reconocimiento y recaudación de los 56.145,89 m€, sin embargo para la imputación al presupuesto de la variación neta de pasivos financieros, derivada de las operaciones a corto plazo con pólizas de crédito, éstas son canceladas en su totalidad de la agrupación de "Acreedores" por operaciones extrapresupuestarias y con ellas el saldo vivo que de dichas operaciones queda pendiente de amortizar al cierre del ejercicio.

Este procedimiento supone la sobrevaloración, por importe de 10.031,13 m€, del "Remanente de tesorería", pues al tratarse de una operación a corto plazo el saldo pendiente de amortizar se ha de considerar para el cálculo de dicha magnitud de resultado.

VI.2.7 Operaciones extrapresupuestarias

261. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: "Deudores" extrapresupuestarios y "Acreedores" extrapresupuestarios.

VI.2.7.1 Acreedores

262. El saldo por 4.364,73 m€ corresponde en su mayor parte a los descuentos y retenciones practicados en las nóminas del personal correspondiente al último trimestre o mes del ejercicio 2003, en espera de su liquidación dentro del plazo reglamentario. El resto tienen su origen en fianzas recibidas y depósitos a cuyo fin la universidad actúa como mero intermediario. En este caso se encuentra una de las cuentas con mayor saldo (960,45 m€), denominada "Depósitos varios", por la que se reciben, entre otras, las certificaciones del MECD por las ayudas a los alumnos de familias numerosas de tres hijos en centros adscritos.

263. En relación con los descuentos en nóminas, indicar el incumplimiento de los artículos 101 del RD 214/1999 y 71.3 del RD 1624/1992, al declarar y liquidar las retenciones de IRPF y los saldos por IVA trimestralmente, cuando las circunstancias que reúne la UCA le obliga hacerlo mensualmente. Así mismo, se ha incumplido el plazo para realizar el ingreso, en la tesorería de la Seguridad Social, por la liquidación de los seguros sociales del mes de diciembre de 2003.

264. Como ya se ha citado (**§ 260**), la universidad no refleja el saldo vivo pendiente de amortizar de las operaciones a corto plazo.

En este sentido, no se encuentran registrado como ingresos de esta agrupación el total de las disposiciones, por importe de 10.031,13 m€, realizadas en el ejercicio correspondiente a las tres pólizas de créditos suscritas. De igual manera de haberse producido alguna amortización de los saldos dispuestos, estos deberían figurar como pagos del ejercicio.

Este aspecto infravalora el importe de las obligaciones pendientes de pago que por operaciones extrapresupuestarias son incluidas en el cálculo

del "Remanente de tesorería" de cada ejercicio. Se propone el ajuste por los 10.031,13 m€ de las obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias y de la citada magnitud de resultado y fuente de financiación.

265. Por último, se han detectado partidas residuales con una antigüedad considerable que deben ser objeto de regularización.

VI.2.8 Tesorería

266. El saldo contable de fondos líquidos a 31 de diciembre de 2003 que figura en la liquidación del presupuesto es de 8.096,28 m€. Este importe está constituido, según la información facilitada, una parte por la suma (6.550,24 m€) de los saldos de veintidós cuentas, tesoreras, de recaudación y auxiliares de gastos, y otra parte por la suma (1.546,04 m€) de los saldos de dieciocho cuentas de cajas habilitadas, representativas de los importes por Anticipos de Caja Fija, distribuidos entre diversas unidades de gastos.

267. De los 1.546,04 m€, 550,35 m€ constituyen realmente fondos líquidos y el resto, por 995,48 m€, son gastos realizados pendientes de justificación. Si bien su registro debe esperar a su justificación, su importancia requiere establecer los procedimientos que permitan que al cierre del ejercicio se encuentren justificados o al menos reducir su cuantía.

De acuerdo con el artículo 78.1 de la LGP, estos fondos tienen carácter extrapresupuestarios. Por consiguiente, las operaciones de Anticipos de Caja Fija deberán figurar incluido en la agrupación de "Deudores" por operaciones extrapresupuestarias.

VI.2.9 Inventario

268. La UCA cuenta con un inventario parcial de sus bienes y derechos, gestionado a través de un modulo del sistema SOROLLA operativo desde el ejercicio 2000. Sin embargo la información disponible no contiene los bienes inventariados con anterioridad a través del sistema SICOC, no existiendo además garantía de que estos se encuentren actualizados.

269. El inventario no cuenta con la información relativa a los bienes inmuebles y los títulos y valores de carácter financiero.

La no inclusión de los bienes inmuebles responde a la imposibilidad para obtener los títulos de propiedad a nombre de la UCA, motivada por las sucesivas transmisiones y cambios de titularidad de estos bienes desde sus orígenes, y que en algunos casos no consta su reflejo en el Registro de la Propiedad. La universidad no ha proporcionado detalle de ellos.

270. Por otra parte la universidad no dota amortización de los bienes que constituyen el inmovilizado del balance, por lo que se desconoce su valor neto al cierre del ejercicio.

271. Estos hechos cuestionan el contenido y valor del Inmovilizado que figura en balance e impiden determinar y cuantificar los posibles ajustes que pudieran afectar a los estados financieros.

VI.2.10 Resultados

272. En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto las magnitudes de resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes mencionados a lo largo de esta área y el resultado ajustado, de las operaciones exclusivamente de 2003.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	108.751,76	104.744,25	**4.007,51**	-98,77(1)	362,81(2)	**3.545,93**
2 (+) Operaciones con activos financieros	95,33	57,17	**38,16**	-	-	**38,16**
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	**108.847,09**	**104.801,42**	**4.045,67**	-98,77(1)	362,81(2)	**3.584,09**
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	**56.145,89**	**0,00**	**56.145,89**	-	-	**56.145,89**
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	**164.992,98**	**104.801,42**	**60.191,56**	-98,77(1)	362,81(2)	**59.729,98**

FUENTE: CCA **Cuadro nº 54**

(1) Ajustes según **§§ 239 y 248 =**(47,56-146,33) (2) Ajustes según **§§ 222 y 226 =**(974,00-611,19)

273. Seguidamente se muestra el resultado del "Remanente de tesorería" del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los importes de los ajustes mencionados a lo largo de esta área y el "Remanente de tesorería" ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES		Ajustes		IMPORTES AJUSTADOS	
(+) ACTIVOS MONETARIOS		**44.254,28**		**-188,22**		**44.066,06**
(+) Derechos Pendtes. de cobro	**36.158,00**		**-188,22**		**35.969,78**	
(+) De presupuesto corriente	33.380,63		-188,22(1)		33.192,41	
(+) De presupuestos cerrados	2.137,41		-		2.137,41	
(+) De op. extrapresupuestarias	657,71		-		657,71	
(-) Cobros pdtes. de aplicación	-17,75		-		-17,75	
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	**8.096,28**		-		**8.096,28**	
(-) PASIVOS MONETARIOS		**21.362,74**		**12.204,40**		**33.567,14**
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	**21.362,74**		**12.204,40**		**33.567,14**	
(+) De presupuesto corriente	16.829,45		2.173,27(2)		19.002,72	
(+) De presupuestos cerrados	201,40		-		201,40	
(+) De op. extrapresupuestarias	4.346,98		10.031,13(3)		14.378,11	
(-) Pagos pdtes. de aplicación	-15,09		-		-15,09	
REMANENTE DE TESORERÍA		**22.891,54**		**-12.392,62**		**10.498,92**
Remanente de tesorería específico	**13.729,01**					
Remanente de tesorería genérico	**9.162,53**					

FUENTE: CCA **Cuadro nº 55**

(1) Ajustes según **§ 248** (2) Ajustes según **§ 222 y 226=**(974+1.199,27) (3) Ajustes según **§ 260**

VI.2.11 Situación patrimonial

274. El resumen de la situación patrimonial y su evolución se recoge en el siguiente cuadro, en cifras redondeadas en m€:

	2000	2001	2002	2003	% TACA
ACTIVO					
Inmovilizado	104.403	114.584	128.111	153.265	13,7
Circulante	24.912	16.266	21.923	44.349	21,2
Total Activo	**129.315**	**130.850**	**150.034**	**197.614**	**15,2**
PASIVO					
Fond. Propios	83.684	83.033	90.570	120.074	12,8
Prov Rgos. gtos.	-	-	-	-	-
Acreedors L/P	-	-	-	46.115	-
Acreedors C/P	45.631	47.817	59.464	31.425	-11,7
Total Pasivo	**129.315**	**130.850**	**150.034**	**197.614**	**15,2**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 56**

275. El cuadro siguiente muestra, en m€, la estructura de financiación y su evolución, y determina el fondo de maniobra para cada ejercicio del periodo 2000 a 2003, obtenidos a partir de los balances de dichos ejercicios. El importe del fondo de maniobra de cada ejercicio difiere del importe del "Remanente de tesorería", incluidos en las liquidaciones de la universidad, en el saldo de la deuda viva por operaciones de créditos a corto plazo y en el saldo correspondiente a las inversiones financieras temporales.

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y EVOLUCIÓN 2000/03					
	2000	2001	2002	2003	% TACA
Activo Circulante no monetario					
Existencias	-	-	-	-	-
Deudores	15.011,57	15.280,16	16.393,39	37.183,32	35,3
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-
TOTAL	**15.011,57**	**15.280,16**	**16.393,39**	**37.183,32**	**35,3**
Acreedores a corto plazo sin coste					
Acreedores	45.631,47	47.813,67	59.463,61	21.393,65	-22,3
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-
TOTAL	**45.631,47**	**47.813,67**	**59.463,61**	**21.393,65**	**-22,3**
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	**-30.619,91**	**-32.533,50**	**-43.070,22**	**15.789,67**	**-180,2**
Activos monetarios					
Inversiones financieras temporales	82,66	62,02	102,58	64,42	-8,0
Tesorería	9.817,99	923,46	5.427,15	7.100,80	-10,2
TOTAL	**9.900,65**	**985,48**	**5.529,73**	**7.165,22**	**-10,2**
Deudas con entidades de créditos	**-**	**3,30**	**-**	**10.031,13**	**-**
RECURSOS NETOS LIQUIDOS	**9.900,65**	**982,18**	**5.529,73**	**-2.865,91**	**-166,2**
FONDO DE MANIOBRA	**-20.719,26**	**-31.551,33**	**-37.540,49**	**12.923,76**	**-185,4**
Pasivos a L/P	**83.683,82**	**83.032,66**	**90.570,47**	**166.188,49**	**25,7**
Activos fijos	**104.403,07**	**114.583,98**	**128.110,96**	**153.264,73**	**13,7**
FONDO DE MANIOBRA	**-20.719,26**	**-31.551,33**	**-37.540,49**	**12.923,76**	**-185,4**

FUENTE: CCA **Cuadro nº 57**

276. El cuadro siguiente pone de manifiesto el contenido, las adiciones y retiros del inmovilizado durante el ejercicio 2003, en m€:

	Saldo a 01/01/2003	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2003
Inmovilizado Inmaterial	**2,04**	**0,00**	**0,00**	**2,04**
Propiedad Industrial	2,04	0,00	0,00	2,04
Amort. Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	**128.081,99**	**25.889,09**	**735,31**	**153.235,77**
Terrenos y construcciones	69.230,73	18.425,56	0,00	87.656,29
Inst. Técnicas y maquinaria	29.723,76	5.643,14	476,33	34.890,56
Utillaje y mobiliario	23.891,06	1.275,79	255,87	24.910,98
Elementos transporte	140,33	0,00	0,00	140,33
Otro inmovilizado	5.096,11	544,61	3,12	5.637,60
Amort. Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado Financiero	**26,93**	**0,00**	**0,00**	**26,93**
TOTAL m€	**128.110,96**	**25.889,09**	**735,31**	**153.264,73**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 58**

277. La evolución en los dos últimos años de los deudores y de los acreedores de la UCA, es la siguiente, en m€:

Deudores	2003	2002	Var. m€	%
Presupuestarios	35.518,04	14.244,78	21.273,26	149
No presupuestarios	428,68	465,83	-37,16	-8
Admons. Públicas	226,03	358,61	-132,58	-37
Otros	1.010,57	1.324,17	-313,60	-24
Provisiones	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL m€	**37.183,32**	**16.393,39**	**20.789,93**	**127**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 59**

Acreedores	2003	2002	Var. m€	%
Presupuestarios	17.031,92	14.041,56	2.990,37	21
No presupuestarios	1.113,91	917,23	196,68	21
Admons. Públicas	3.225,32	44.479,01	-41.253,68	-93
Otros	17,75	20,21	-2,46	-12
Provisiones	4,75	5,61	-0,86	-15
TOTAL m€	**21.393,65**	**59.463,61**	**-38.069,96**	**-64**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 60**

278. Por último, el detalle y evolución de los fondos propios en los dos últimos años, es el siguiente:

Conceptos	2003	2002	Var. m€	%
Patrimonio	90.570,47	83.032,66	7.537,81	9
Rdos. Ejers. Ants.	0,00	0,00	0,00	-
Rdo. del ejercicio	29.503,26	7.537,81	21.965,44	291
TOTAL m€	**120.073,73**	**90.570,47**	**29.503,26**	**33**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 61**

VI.2.12 Plan de estabilidad presupuestaria

279. El 26 de diciembre de 2000 firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

280. Para la UCA el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-6.719,32	42.882,21
2001	-5.757,70	48.639,91
2002	0,00	48.639,91

FUENTE: Convenio **Cuadro nº 62**

281. El siguiente cuadro muestra la situación ocurrida a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-9.066,03	0,00
2001	-8.114,88	0,00
2002	-5.506,67	0,00

FUENTE: UCA **Cuadro nº 63**

282. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, la UCA no cumplió en ninguno de los tres años la condición de equilibrio presupuestario, sin embargo si cumplió con estricta rigurosidad en todos los ejercicios la condición de contención del endeudamiento.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

283. La gestión de la universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

284. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios(PAS).

En ambos grupos coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir la existencia de personal becario de convocatoria propia de la Universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la universidad.

285. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y el de funcionarios de los cuerpos de "Maestros de Taller o Laboratorio" y "Capataces de Escuelas Técnicas", así como los "Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica".

286. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

287. El ámbito temporal a efectos de información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la UCA, los recursos humanos que disponía a 31 de diciembre de 2003 ascendían a un total de 2.323 personas, de las que 1.647 (71%) están encuadrados en el PDI y el resto 676, en el PAS (29%).

288. Del total de los recursos humanos de esta universidad, al finalizar el ejercicio 2003 un total de 1.615 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre 45 departamentos y 21 secciones departamentales. De ellas, 1.529 pertenecían a PDI y el resto 86 a PAS.

289. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de "no docencia", estaban adscritas en el mismo periodo un total de 708 personas, a excepción del Rector de la universidad, 590 pertenecen a PAS y el resto dedicados en exclusiva a la investigación. De éstos 6 tenían contrato laboral y 111 se encuadran como otro personal.

290. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la variación de los grupos de personal en el periodo 2000 al 2003 no ha sido significativa.

Evolución de los colectivos PAS y PDI (31 de diciembre)

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	1.640	1.599	1.610	1.647
PAS	660	664	671	676
TOTAL	**2.300**	**2.263**	**2.281**	**2.323**
PDI/PAS	**2,5**	**2,4**	**2,4**	**2,4**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 64**

291. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la UCA, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

Evolución del personal funcionario y contratado (31 de diciembre)

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	1.156	1.164	1.182	1.187	0,9
Índice	**100**	**100,6**	**102,2**	**102,7**	**-**
Laborales	1.077	1.003	994	1.025	-1,6
Índice	**100**	**93,1**	**92,3**	**95,2**	**-**
Otro persnal.	67	96	105	111	18,3
Índice	**100**	**143,2**	**156,7**	**165,6**	**-**
Funcs/Labs.	**1,1**	**1,2**	**1,2**	**1,2**	**2,6**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 65**

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la Universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE

292. El cuadro anterior confirma lo insignifante que se ha mostrado la evolución del número de empleados durante los cuatro últimos ejercicios y a su vez pone de manifiesto la estabilidad que mantiene la relación entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado.

293. La UCA no dispone de plantilla orgánica por entender que la RPT la sustituye, sin reparar que ésta sólo está referida al PAS. Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) no incluyen los puestos con contratos de duración determinada, eventuales y contratados como personal de investigación para proyectos.

A) Personal de administración y servicios (PAS)

294. El régimen jurídico aplicable al PAS viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

295. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo. 73.2 de la LOU).

296. La evolución del PAS a lo largo del período objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en el se puede observar que no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y que la relación entre funcionarios y laborales se mantiene estable.

Evolución del PAS, funcionario y contratado (31 de diciembre)

PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	351	354	356	354	0,3
Laborales	309	310	315	322	1,4
Otro personal	0	0	0	0	-
Total	**660**	**664**	**671**	**676**	**0,8**
Índice	**100**	**100,6**	**101,6**	**102,4**	**-**
Funcs/Labs.	**1,1**	**1,1**	**1,1**	**1,1**	**-1,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 66**

297. Con respecto a este personal, la UCA ha aprobado dos RPT, una para el PAS laboral y otra para el PAS funcionario.

B) Personal docente e investigador (PDI)

298. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

299. **PDI funcionario**. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

-Catedráticos de universidad
-Profesores titulares de universidad.
-Catedráticos de escuelas universitarias.
-Profesores titulares de escuelas universitarias.

300. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de la universidad.

301. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la Universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribucio-

nes adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades públicas de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

302. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que pertenece.

303. **PDI contratado.** El artículo 48.1 de la LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

La UCA, durante el periodo 2000/2003 se ha mantenido dentro del límite establecido por la citada disposición.

304. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

305. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de esta plantilla contratada por la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

306. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

307. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

Evolución del PDI, funcionario y contratado (31 de diciembre)

PDI	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	805	810	826	833	1,1
Laborales	768	693	679	703	-2,9
Otro personal	67	93	105	111	18,3
Total	**1.640**	**1.596**	**1.610**	**1.647**	**0,1**
Índice	**100,0**	**97,3**	**98,2**	**100,4**	**-**
Funcs/Labs.	**1,0**	**1,2**	**1,2**	**1,2**	**4,2**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 67**

308. Según los datos aportados por la UCA entre este personal resultan las características siguientes:

Edad media = 45 años
Mayores 60 años =8 %
Mayores 65 años = 3%
Sexenios reconocidos = 587

309. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

310. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984, y en el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha de calcular la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

311. Con relación a este aspecto se debe señalar que:

- Existen retribuciones de PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora no imputados al capítulo 1 del presupuesto (*gastos de personal*), cuando resulta que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta a gastos de personal (capítulo 1) desnaturaliza el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

C) Otro personal

312. Como "Otro personal" se encuentran los becarios y, dentro de este grupo, hay que destacar la situación de aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y cuyo régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe indicar la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

313. En este sentido, el servicio de personal debe tener constancia del perfil académico y las características que se requieren para su contratación, o de cualquier otro aspecto que podría ser considerada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, garantizando además que su acceso se produzca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

314. El número de becarios durante el ejercicio 2003, según la Universidad de Cádiz fue de 111.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

315. El gasto presupuestario correspondiente a personal de la UCA, a 31 de diciembre de 2003, según la información contable, asciende a un total de 60.712,23 m€, según el siguiente detalle:

Gastos presupuestarios destinados a personal (31 de diciembre)

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	58.618,85	96,6
Capítulo 2	0,00	-
Capítulo 6	906,93	1,5
Sin determinar	1.186,45	1,9
Total	**60.712,23**	**100,0**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 68**

(1) Retribuciones en nómina

316. Respecto a los gastos en personal de capítulos distintos al 1 se debe indicar: por una parte, que la universidad no ha facilitado la información, expresamente solicitada, relativa a los importes de gastos de personal que se encontraran imputados en cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos que no fuera el 1. Y, por otra parte, la liquidación rendida por la UCA no ofrece detalle o descripción que permita determinarlos. No obstante, de la documentación

complementaria se deduce un total de 2.093,38 m€ de gastos de personal, de los cuales, al menos, 906,93 m€ se encuentran entre las inversiones reales (capítulo 6) en concepto de retribuciones al personal investigador.

317. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 99%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

Grado de ejecución del gasto de personal (31 de diciembre)

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	59.203,33	58.618,85	99,0
Resto Capítulos	64.573,18	46.182,57	71,5
Total	**123.776,51**	**104.801,42**	**84,6**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 69**

318. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal (capítulo 1) sobre el presupuesto total de gastos a nivel de obligaciones reconocidas.

Evolución del gasto de personal y del presupuesto total de gastos (31 de diciembre)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	TACA
Prespto. Total	83.259	82.614	91.367	104.801	8,0
Gto. Personal	50.480	56.299	55.843	58.619	5,1
Índ. Gto. Pers.	**100,0**	**111,5**	**110,6**	**116,1**	**-**
Per./Ppto.	**61%**	**68%**	**61%**	**56%**	**-2,7**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 70**

319. El presupuesto de la UCA ha experimentado un especial incremento en el último ejercicio del período analizado. No obstante, la tasa anual acumulativa muestra el peso específico de los gastos de personal en el conjunto de los gastos.

B) Naturaleza de los gastos

320. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Cádiz imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, dedicado a funciones docentes y de investigación, así como de aquellos dedicados a la administración y servicios de la universidad, además de las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

- **Capítulo 6:** A él se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y por contratos del artículo 83 de la LOU, del personal en nómina, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social.

321. Esta dispersión del gasto de personal no es adecuada ya que en su totalidad se debe imputar al capítulo 1 del presupuesto de gastos.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

322. En la UCA sólo se refiere al gasto total del artículo 23 y en él se encuentran las indemnizaciones cuyo detalle, por concepto, es el siguiente:

Indemnizaciones al personal (31 de diciembre)

Conceptos	OR
230 Dietas.	313.50
231 Locomoción	355.78
233Otras Indemniz.	20.34
Total m€	**689.62**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 71**

VI.3.1.3 Instrumentos en gestión

A) Organización de la gestión de personal

323. Los estatutos de la universidad señalan que corresponde al Gerente, por delegación del Rector y bajo la autoridad de éste, la jefatura inmediata del PAS.

324. Al área de personal, entre otras funciones, le corresponden:

- El estudio de organización y plantilla del personal.
- Elaboración de la RPT.
- Control presupuestario del coste de personal.
- Selección del personal y provisión de puestos de trabajo.

325. De la gerencia dependen orgánica y funcionalmente tres secciones relativas al área de personal:

- Sección de planificación y Selección de personal
- Sección de gestión
- Sección de procesos económicos.

326. Durante el curso 2003/04 los objetivos principales se han centrado en:

- Negociación de la RPT del PAS laboral
- Inicio del proceso de evaluación del área de personal
- Publicación del manual de procedimientos del área.

327. La planificación, gestión de los procesos de selección, actualización de plantilla y, en general, todo lo concerniente a la gestión del PDI le corresponde, por delegación del Rector, al Vicerrector de Profesorado, siendo los principales objetivos del curso 2003/04:

- Asegurar un marco de estabilidad del profesorado a través de una normativa que garantice que los procesos de contratación respondan a necesidades reales.

- Concretar y aplicar dicha regulación dentro del sistema normativo constituido por la LAU.

328. Existe pues una organización para el personal docente perfectamente diferenciada de la correspondiente al personal de administración.

B) Relación de puestos de trabajo

329. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

330. La UCA aprobó una RPT para el PAS laboral el 19 de diciembre de 1996, dicha relación de puestos de trabajo fue revisada parcialmente el 21 de marzo de 2002. La RPT del PAS funcionario se aprobó el 7 de diciembre de 2000 y se procedió a su modificación en diciembre de 2004, para su adaptación al acuerdo andaluz de homologación. La RPT del PAS se acompaña a los presupuestos de cada año y también le acompaña una relación de plazas correspondientes al personal PDI, no constituyendo esta una RPT propiamente dicha sino sólo un inventario de personal.

331. La UCA no dispone de RPT del personal docente e investigador. Si bien se esta negociando en la actualidad. A efectos de presupuesto lo que se ha venido utilizando es un estudio de capacidades y cargas docentes.

C) Sistemas de selección y acceso del personal

332. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación públicas las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por comisiones cuyos miembros son elegidos, por sorteo público celebrado por dicho Consejo. Finalizadas las pruebas, las comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo, que procede a la habilitación de los candidatos.

333. La habilitación faculta para concurrir en acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan los plazos que serán provistos mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una universidad pública, en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

334. La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose garantizar, en todo caso, la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral, se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

335. Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además se publican en la página web de la universidad y, en casos específicos, en la prensa provincial. En el caso de las convocatorias para la contratación de PDI se envían, además, previamente al Consejo de Coordinación Universitaria para su publicidad. Los principios de mérito y capacidad

se salvaguardan a tenor de lo dispuesto en las respectivas bases de convocatoria, mediante la valoración del currículo de los aspirantes y la superación, en su caso, de las pruebas selectivas que se determinen.

336. La información obtenida de la UCA pone de manifiesto que para el PDI el sistema normal es la convocatoria de concurso de méritos. Asimismo, de la resolución de estos concursos se crean bolsas de trabajo para cubrir sustituciones.

337. En el PAS el sistema normal es el de concurso-oposición. De la resolución de estos concursos se crean bolsas de trabajo para cubrir sustituciones. Además, en categorías específicas (Conserjería, Biblioteca, Deportes) se ha realizado una convocatoria para la confección de una bolsa de trabajo. En casos excepcionales para la contratación de un trabajador con cargo a algún proyecto o convenio de colaboración, se ha solicitado una selección previa al servicio de empleo. El número de personas contratadas en el año 2003 han sido 282 PDI y 162 PAS.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal

338. La unidad de control interno se crea por Resolución del Rector en septiembre de 1991. En los nuevos estatutos se establece la existencia de una unidad que realizará el control interno. A 31 de Diciembre de 2003 estaba compuesta por el Director de Auditoria, dos Auditores y un Auxiliar Administrativo. Durante el ejercicio 2003 se realizó un informe del área de personal, además de informes periódicos sobre modificaciones presupuestarias, expedientes de gastos y contrataciones, o cualquier otro hecho con incidencias o reparos.

339. Durante el referido ejercicio la UCA estaba acogida a los planes nacionales y regionales de evaluación institucional de ANECA y UCUA. En el curso 2004/05 se finalizan las evaluaciones de todas las titulaciones.

340. Respecto al control de presencia y asistencia del personal, la universidad sólo controla la asistencia del PAS. Este control, desde el año 1993 consiste en el paso de tarjeta identificativa por terminal electrónica. En consecuencia, no es posible examinar el nivel de presencia del PAS y del PDI, ni de asistencia de este último.

341. Por último, en relación con el control económico-financiero, la UCA anualmente es objeto de este control mediante la auditoria financiera de sus cuentas anuales, por compañía privada.

VI.3.2 Gestión de la investigación

A) Planificación de la investigación

342. La Universidad de Cádiz tiene un plan propio de investigación de carácter plurianual (desde enero de 2002 hasta diciembre de 2003), cuyos objetivos globales son:

1. Fomento de la movilidad del PDI de la Universidad de Cádiz para:

- Participar en congresos, seminarios y reuniones científicas.
- Realizar estancias en otro centro docente o de investigación nacional o extranjero.
- Realizar de cursos de formación científica.

2. Apoyo a doctorandos en la realización de tesis, mediante la financiación de gastos de:

- Visitas a bibliotecas y archivos
- Utilización de laboratorios y técnicas de investigación de los departamentos o servicios centrales
- Fotocopias y encuadernación de las tesis.
- Se excluyen viajes y dietas para asistencia a congresos, seminarios, etc.

3. Apoyo a grupos en la presentación de proyectos al Plan Nacional de I+D+i. Los grupos de investigación que son apoyados carecerán de financiación externa para concurrir a las convocatorias nacionales y europeas de proyectos de investigación. La concesión de una subvención obliga a presentar un proyecto de investigación en una convocatoria pública del Plan Nacional o del Programa Marco de la Unión Europea, y estará condicionada a la evaluación que la comisión de investigación realice del proyecto.

4. Otras actividades de investigación y acciones especiales. Estas ayudas consisten en la

financiación total o parcial de las actividades científicas que, a juicio de la comisión de investigación, resulten prioritarias.

5. Preparación y capacitación del personal investigador. Las becas van destinadas a licenciados que deseen elaborar una tesis doctoral en la Universidad de Cádiz.

343. El seguimiento del plan propio se realiza a través de unos indicadores en función de las distintas líneas de ayuda. Estos indicadores de elaboración anual, se refieren tanto al número de ayudas concedidas como a la cuantía destinada al efecto. Ambos indicadores no constituyen por si sólo una medida de los objetivos que se persiguen con el plan y por consiguiente no posibilitan el análisis de su eficacia.

B) Organización

344. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Son competencias de este Vicerrectorado las propias, establecidas en el artículo 59 de los nuevos estatutos, y las delegadas por Resolución del Rector, de 28 de mayo d 2003. Dentro de este ámbito de competencias desarrollará las actividades de:

- Supervisar los servicios centralizados de apoyo a la investigación y todas las infraestructuras en materia de investigación.
- Supervisión de los Servicios de Investigación, de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación y de la Oficina de Asuntos Europeos

345. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de 138 grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	43
Soc. y Jurídicas	21
Experimentales	32
CC. de la Salud	27
Técnicas	15
Total	**138**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 72**

346. Dependiente del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación se encuentran:

- La Unidad de Gestión de Investigación.
- La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI.

347. <u>Unidad de Gestión de Investigación.</u> Depende orgánicamente de la Gerencia de la UCA y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y desarrolla las siguientes actividades:

- Información de convocatorias y búsqueda de participes.
- Facilitar Apoyo administrativo a la contratación y gestión de proyectos de Investigación.

Esta unidad, dispone de 10 personas, todos ellos con la misión de apoyo a proyectos. Durante el ejercicio 2003 se tramitaron 255 proyectos, con independencia del procedimiento de gestión, generando recursos por importe de 4.226 m€ .

348. <u>Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.</u> Ha contado durante el ejercicio 2003 con un equipo técnico de cinco personas, todos ellos en transferencia tecnológica. El número de proyectos tramitados, con independencia de la formula de gestión, fue 283 habiendo generado recursos por importe total de 2.108 m€.

349. El personal de la UCA, con dedicación exclusiva en investigación, asciende a 156, de los que 39 son PAS, 6 son PDI y el resto becarios. El cuadro siguiente ofrece el detalle por ramas de conocimiento del personal PDI y becario con dedicación exclusiva a la investigación, así como el total de personal de la universidad que tienen reconocido sexenios:

RAMAS	Nº Personas	PDI con Sexenios Reconocidos
Humanidades	33	92
Soc. y Jurídicas	14	39
Experimentales	57	133
CC. de la Salud	4	27
Técnicas	9	31
Total	**117**	**322**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 73**

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

C) Gestión

350. La Universidad de Cádiz, a través de la Unidad de Gestión de Investigación y la OTRI, es la que gestiona la totalidad de los proyectos de investigación ya que la UCA no ha encomendado proyectos externos. El resumen correspondiente al desglose por procedimiento de gestión de los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003		TOTAL	Directa			Externa		
			Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso
Proyectos	Número	**538**	538	283	255	-	-	-
	%	**100%**	100%	53%	47%	-	-	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	**6.334**	6.334	2.108	4.226	-	-	-
	%	**100%**	100%	33%	67%	-	-	-
Gastos Externos	Importe m€	**5.638**	5.638	1.399	4.239	-	-	-
	%	**100%**	100%	25%	75%	-	-	-

FUENTE: UCA **Cuadro nº 74**

351. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos, son los siguientes:

Total ingresos del ejercicio	6.334 m€.
Total gastos externos	5.638 m€.
Asignación gastos de estructura	454 m€.

D) Liquidación presupuestaria

352. Según la información suministrada por la universidad, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, por 10.797,10 m€, de acuerdo a la clasificación funcional, atendiendo al origen de los fondos que lo financian, se distribuye de la siguiente forma:

Obligaciones Reconocida en Investigación (31 de diciembre)

Undds. Funcionales de gtos.	Transfs. ctes.	Invers.	Transfs. capital	Total Gtos.
Junta And.	91,78	2.332,71	9,86	2.434,35
Admon. Cen.	-	2.365,93	169,16	2.535,09
O. Entes Pub.		4,76		4,76
Emp.Pvda.	1,59	1.511,86	8,92	1.522,37
CCLL		3,13		3,13
UCA	147,65	878,08	10,55	1.036,28
CEE	-	3.258,11	-	3.258,11
Fam. S/luc.	1,49	0,52	-	2,01
Extranjera	-	1,00	-	1,00
TOTAL	**242,51**	**10.356,10**	**198,49**	**10.797,10**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 75**

353. Según los datos proporcionados relativos a objetivos y medios de investigación, se observa importantes diferencias entre la información en poder de las unidades gestoras y la registrada en los estados presupuestarios.

354. El crédito inicial total vinculado a las nueves unidades funcionales de investigación se presupuestó en 16.798,32 m€, no obstante se han producido modificaciones que lo incrementaron hasta 20.994,20 m€, siendo su ejecución de 10.797,10 m€, es decir un 51%.

355. La liquidación presupuestaria no ofrece detalle por subconcepto presupuestario, ni descripción del concepto presupuestario al cual se encuentra imputado los gastos en inversiones de investigación.

356. Las patentes corresponden a resultados de investigación de grupos, por lo que no es posible asignarlas a un proyecto o contrato concretos. El total de patentes asciende a 42 de las que 7 han sido solicitadas en 2003 y 35 solicitadas antes de 2003. De éstas 19 fueron concedidas y 16 se encuentran en trámite. Por tanto se encuentran en curso 23 y 19 han sido ya registradas.

E) Análisis y evolución de los proyectos

357. El número de proyectos activos, gestionados directamente por la Universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 538, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 265 y se finalizaron 233.

De estos proyectos de gestión directa, el 53% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector pri-

vado. En cuanto al origen de la financiación, el 45% se lleva a cabo con recursos privados, el 54% con recursos públicos y poco más del 1% con recursos propios.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA										
Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privdos.	Recursos Públicos				Recs. Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	**538**	283	-	255	242	38	181	-	69	8
2002	**489**	280	-	209	229	25	167	-	60	8
2001	**471**	284	-	187	247	29	168	-	26	1
2000	**414**	263	-	151	234	21	135	-	21	3

FUENTE: UCA **Cuadro nº 76**

358. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 9%. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 19% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 2% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

359. Respecto al origen de los fondos, en los dos últimos ejercicios se mantiene estable los proyectos financiados con recursos propios con un crecimiento del 39% sobre el ejercicio 2000. En los proyectos financiados con fondos públicos la tasa de crecimiento es del 18% y la correspondiente a los financiados con recursos privados del 1%.

VI.3.3 Actividad docente

360. La actividad docente de la UCA se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

361. Como notas distintivas de esta universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 17.964 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 1.529 profesores, con una tasa variación para los últimos tres cursos académicos negativa del 3%. La tasa anual de variación de créditos impartidos en este periodo ha sido también negativa en un 18%.

362. Si se analiza la evolución, en los últimos 4 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados en la UCA sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que con relación a la población andaluza esta evolución (comprendida entre 2,14% en 2000 y 2,17% en 2003) es prácticamente estable ya que el crecimiento ha supuesto sólo de un 1,20%. Esta estabilidad es aún más sólida con respecto a la población nacional (un 0,42% entre los cursos 2000 y 2003) y un crecimiento escasamente del 0,74%. Por consiguiente, el comportamiento es muy similar en ambos casos.

A) Oferta académica

363. **Plazas de nuevo ingreso:** La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, que regula los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada universidad fijará el número de plazas.
- En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos, serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

En concreto, la universidad inicia el procedimiento a instancia del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el cual solicita propuesta de oferta de plazas a cada centro universitario. Dicha propuesta se valora por el equipo rectoral sometiéndose a la aprobación del Consejo de Gobierno de la uni-

versidad. El acuerdo resultante contiene la propuesta de la Universidad de Cádiz a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

364. De acuerdo con los estatutos, las Juntas de Centro proponen los límites de plazas de nuevo ingreso para las titulaciones que tienen adscritas y, posteriormente, son aprobados por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

Las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el curso 2003/04 eran de 6.543, concentrándose fundamentalmente en la rama de Sociales y Jurídicas y en la rama de Técnicas con un 37% y un 35%, respectivamente, del total.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UCA
1º Ciclo	0	1.505	0	305	1.644	**3.454**
1º y 2º Ciclos	800	475	353	180	75	**1.883**
2º Ciclo	75	424	105	0	602	**1.206**
TOTAL	**875**	**2.404**	**458**	**485**	**2.321**	**6.543**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 77**

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o mas cursos
2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

365. Para las titulaciones de primer y segundo ciclo, el Consejo de Gobierno aprueba la oferta de asignaturas y grupos, tanto de teoría como de práctica. A partir de los grupos de las asignaturas se obtiene la oferta de plazas.

366. En las titulaciones de tercer ciclo, la comisión de doctorado aprueba las plazas que se ofertan en cada uno de los programas.

367. Con relación a las titulaciones propias, el Consejo de Gobierno va aprobando los cursos y las plazas que se ofertan.

368. Tratándose de titulaciones para las que no existe "numerus clausus", el cálculo de las plazas ofertadas se realizan tomando como referencia los limites de 125 para titulaciones de 1ª ciclo y 75 para las de 2º ciclo, por grupo de teoría, si bien con relativa flexibilidad.

369. Las plazas de nuevo ingreso para el 1er ciclo suponen el 53%, las del 1º y 2º ciclo el 29% y las de 2º ciclo el 18%, todas ellas del total. Destacan dentro del 1er ciclo las Técnicas y las Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º y 2º ciclo la mayor oferta de plazas se da en Humanidades, y por último en 2º ciclo se repite la mayor oferta en Técnicas, Sociales y Jurídicas. En el siguiente grafico se muestra la mencionada situación.

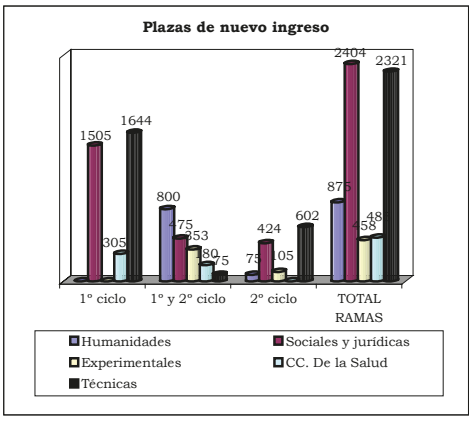

370. <u>Titulaciones:</u> La universidad oferta un total de 51 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en Técnicas con un 37% y Sociales y Jurídicas con un 29%. Ciencias de la Salud solo oferta tres titulaciones.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTA UCA
1º Ciclo	-	10	-	2	13	**25**
1º y 2º Ciclos	7	3	5	1	1	**17**
2º Ciclo	1	2	1	-	5	**9**
TOTAL	**8**	**15**	**6**	**3**	**19**	**51**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 78**

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 18% del total. En 1er ciclo, las titulaciones se distribuyen entre las ramas Técnicas (52%), de Sociales y Jurídicas (40%) y CC. de la salud (8%). En el 1º y 2º ciclo Humanidades con un 41% y las Experimentales con un 29% son las ramas que más titulaciones ofertan.

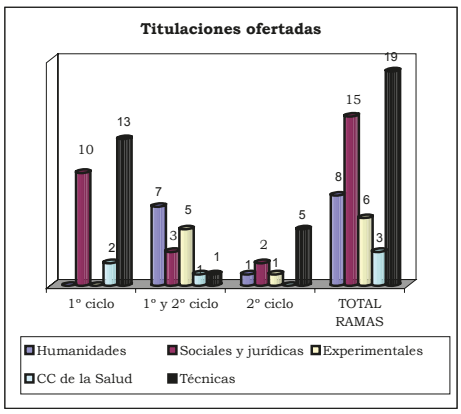

371. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	46	46	46	46	50
Nuevos	1	0	0	4	1
Suprimidos	0	0	0	0	0
Total ofertados	46	46	46	50	51
Títulos Prop.	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Nuevos	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Suprimidos	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Total ofertados	**S/d**	**S/d**	**S/d**	**S/d**	**S/d**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 79**

372. Como se observa, se ha producido un crecimiento de la oferta de titulaciones en el curso 2002-2003, después de una oferta estable desde el curso 1999-2000.

373. Respecto al número de titulaciones propias, la UCA no dispone de los datos de ninguno de los ejercicios solicitados.

374. La iniciativa para su creación la tienen por un lado la propia universidad a través de sus órganos rectores o de los departamentos. También pueden ser establecidos a iniciativa de agentes externos.

375. Plazas ofertadas por titulación: La media del curso 2003/04 se sitúa en 128,3 plazas. Destaca por ramas: Ciencias de la Salud con 161,7 plazas, mientras Experimentales sólo llega a 76,3. En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	114,3	75,0	109,4
Soc. y Jurídicas	150,5	158,3	212,0	160,3
Experimentales	-	70,6	105,0	76,3
CC. de la Salud	152,5	180,0	-	161,7
Técnicas	126,5	75,0	120,4	122,2
Total	**138,2**	**110,8**	**134,0**	**128,3**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 80**

376. Políticas de captación de alumnos: La universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones cubren todos aquellos sectores que pueden tener relación directa o indirecta con el alumnado y que se concretan en:

- Visitas a todos los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Provincia de Cádiz, dirigida a estudiantes de bachillerato, ciclos formativos de grado superior, padres/madres y profesores.

- Visitas guiadas a los diferentes campus de la Universidad de Cádiz orientadas a cada vía de acceso (científico-tecnológica, humanidades, sociales, bio-sanitaria..)

- Reuniones con los equipos de dirección de los diferentes centros para la elaboración de propuestas de convalidación de módulos de ciclos formativos de grado superior por materias universitarias.

377. Al respecto se han visitado 115 IES y se han recibido las visitas de 62 centros con un total de 1.330 alumnos.

B) Demanda académica

378. Alumnos de nuevo ingreso: El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UCA en el curso 2003/04 asciende a 3.246, un 18% de los matriculados.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.8), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 45% y un 25%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Humanidades sólo absorben un 6% de los alumnos de nuevo ingreso y las Experimentales y las CC. de la Salud el 10% y el 14% respectivamente.

- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo, con un 62% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1º y 2º ciclo el 27% y en 2º ciclo el 12%.

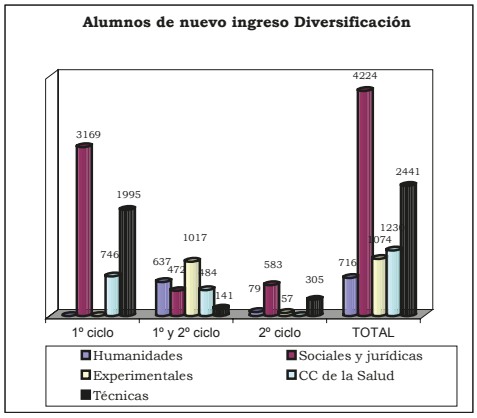

379. No se ha podido realizar el análisis de la evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ya que no se nos ha facilitado información relativa al curso 1999/00 ni al curso 2000/01. La evolución de los tres años restantes se caracteriza por su situación de estabilidad (Anexo A.G.9). Destacan las ramas de Humanidades y Experimentales que ha perdido, paulatinamente, hasta un 28% y un 12%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 2001/02. Sin embargo Ciencias de la Salud ha ido incrementando sucesivamente hasta llegar a un 29% más que en el curso 2001/02.

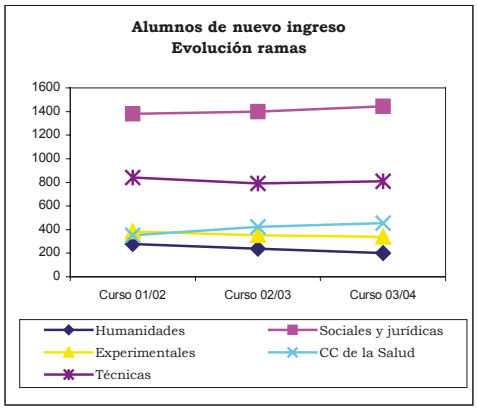

380. Por ciclos (Anexo A.G.10), del 1er ciclo se puede decir que se mantiene estable ya que tan solo han aumentado un 3% en estos tres años. El número de alumnos de nuevo ingreso de 1º y 2º ciclo han sufrido una reducción del 13%. Sin embargo se debe destacar el hecho de que en 2º ciclo han aumentado un 30% en los últimos tres cursos.

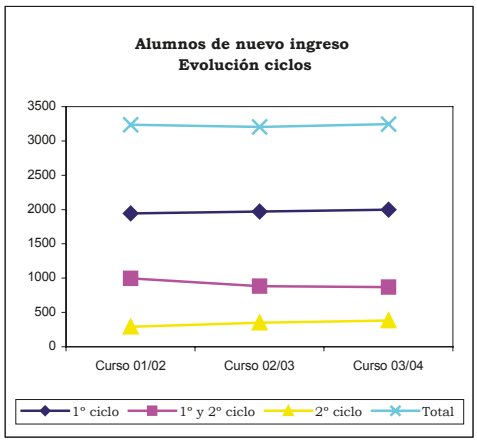

381. **<u>Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma y del extranjero.</u>** La UCA no ha facilitado datos relativos a los alumnos que provienen de otra comunidad o del extranjero.

382. **<u>Satisfacción de la oferta:</u>** Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas, esta ratio alcanza un 50% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 58% en las titulaciones de 1º ciclo, del 46% en las de 1º y 2º ciclo y del 32% en las de sólo 2º ciclo.

- Por ramas, destaca los valores mínimos de Humanidades y Técnicas con un 23% y un 35% respectivamente, de las plazas ofertadas. Mientras que por el otro lado destaca CC de la Salud y Experimentales con un 94% y 74% respectivamente.
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, CC. de la Salud alcanza porcentajes del 97% en 1º ciclo, 88% en 1º y 2º ciclo y 88% en 2º ciclo.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	**23%**	-	22%	32%
Soc. y Jurídicas	**60%**	69%	36%	56%
Experimentales	**74%**	-	92%	92%
CC. de la Salud	**94%**	97%	88%	88%
Técnicas	**35%**	41%	48%	48%
Total	**50%**	**58%**	**46%**	**32%**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 81**

383. Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la UCA frente a la demanda de formación universitaria, siendo más ajustada en las ramas de Experimentales y CC de la Salud.

C) Créditos impartidos

384. El estudio comparado de este parámetro indica como se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.14). La UCA no dispone del detalle desglosado por ciclos por lo que no ha sido posible realizar el análisis correspondiente.

385. Se ha de destacar también que los datos suministrados expresan unas modificaciones anuales significativas sin que se haya podido obtener explicación razonable a dichas variaciones, no teniendo correlación con la creación y supresión de titulaciones, ni con la evolución del profesorado.

386. Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en las Técnicas con un 29%, y en CC. de la Salud con un 26% de los créditos impartidos.

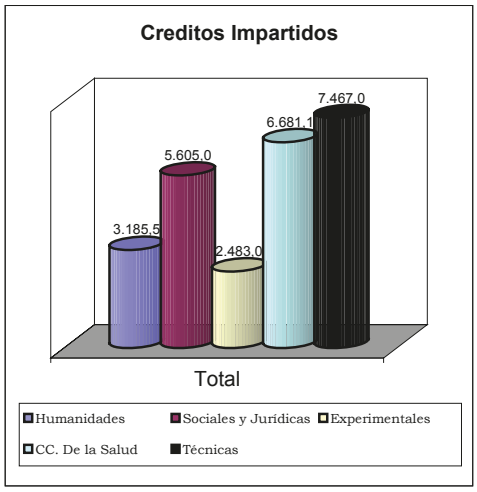

387. Los créditos impartidos en las titulaciones de Ciencias de la Salud han tenido una evolución desigual, ya que en los primeros cuatro años analizados se ha producido un aumento significativo, pasando de representar un 7% (curso 1999/00) del total de créditos impartidos por la UCA al 40% en el curso 2002/03. En el último curso 2003/04, las titulaciones de CC. de la Salud tienen una importante reducción (5.790 créditos, es decir un 46% menos), los cuales representaron el 26% del total impartido por la universidad, esta evolución se puede apreciar en el grafico siguiente. (Anexo A.G.15).

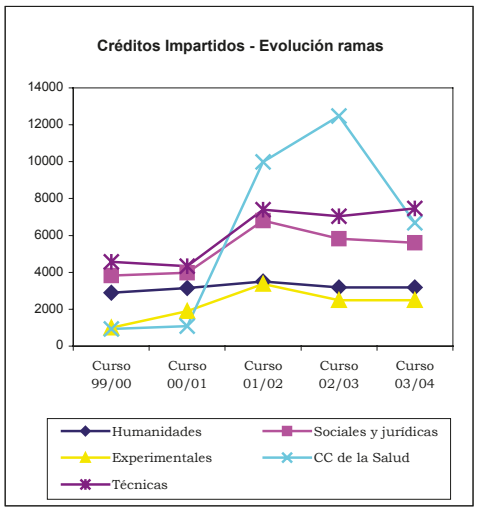

D) Alumnos y créditos matriculados

388. **Créditos matriculados:** El análisis de los datos disponibles (2000/01 a 2003/04) de créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.17).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UCA ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38% del total de los créditos matriculados, y en las Técnicas con un 25%. En el resto de las ramas no se supera el 15% (Humanidades 9%, Ciencias Experimentales 13% y Ciencias de la Salud 15%).

- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1º ciclo, con un 50% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Sociales y jurídicas, con un 47%, y las Técnicas, con un 40%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2º ciclo, únicamente recogen un 5% de los créditos matriculados.

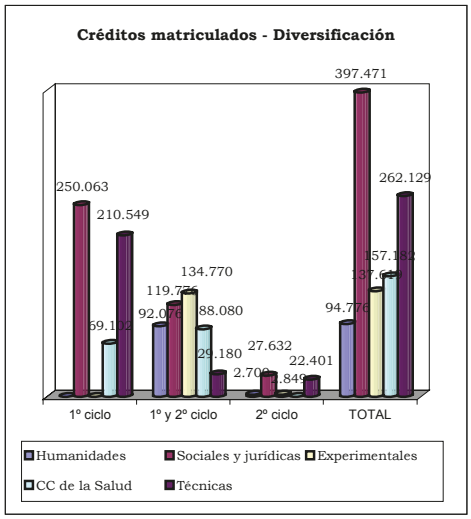

389. La evolución de los créditos matriculados, para el periodo analizado, pone de manifiesto una reducción en los cuatro años de aproximadamente un 7%, es decir un total de 84.683 créditos. Por ramas (Anexo A.G.18), salvo las titulaciones CC. de la Salud que crece un 30%, todas disminuyen, siendo las correspondientes a Humanidades las que en términos relativos es más acusado con un 32%. En términos absolutos, son también las titulaciones de la rama de humanidades las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados casi 45.336.

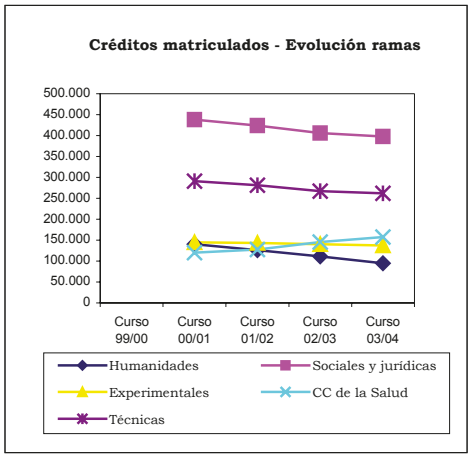

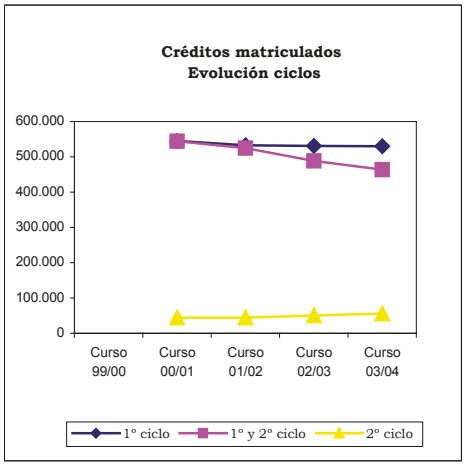

390. **Alumnos matriculados:** Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz en el curso 2003/04, fueron 17.964.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (Anexo A.G.20).

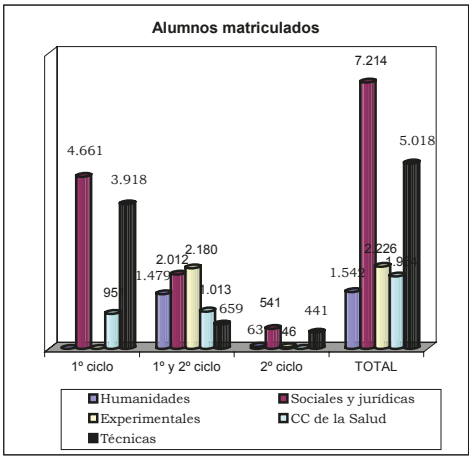

391. El análisis de la evolución de los alumnos para el periodo del que se dispone de datos (2000/01 a 2003/04) no presentan importantes diferencias con respecto a los créditos matriculados (Anexo A.G.21). Los alumnos matriculados se han reducido en un 5% dato similar al de los créditos matriculados(7%).

392. Las ramas de formación evolucionan de forma similar a los créditos matriculados. Sin embargo por ciclos (Anexo A.G.22), los alumnos de 1er ciclo descienden un 2%, mientras que los de 1º y 2º ciclo se reducen en un 10%. Siendo el 2º ciclo el que mayor porcentaje de reducción de alumnos matriculados tiene, 18%.

Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos, sin embargo tal y como se ha comentado en el apartado relativo a los créditos impartidos, éstos presentan unas modificaciones significativas sin que tengan una explicación razonable.

393. **Dedicación del alumnado:** Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado
(medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	**26,7**	0,0	25,0	66,5
Soc. y Jurídicas	**51,9**	53,0	49,6	51,2
Experimentales	**19,3**	0,0	19,4	13,0
CC. de la Salud	**16,5**	33,9	0,0	0,0
Técnicas	**31,5**	33,1	19,5	35,4
Total	**36,1**	**42,9**	**26,2**	**44,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 82**

394. **Alumnos teóricos por grupo:** Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. No se han podido expresar los datos por ciclos ya que la UCA no ha facilitado la información relativa a los créditos impartidos desagregada por ciclos y por ramas. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo
(medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	**29,8**	S/d	S/d	S/d
Soc. y Jurídicas	**70,9**	S/d	S/d	S/d
Experimentales	**55,4**	S/d	S/d	S/d
CC. de la Salud	**23,5**	S/d	S/d	S/d
Técnicas	**35,1**	S/d	S/d	S/d
Total	**41,2**	**S/d**	**S/d**	**S/d**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 83**

- En las ramas de Sociales y Jurídicas y Experimentales se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de CC. de la Salud se da la menor. No obstante insistimos en que los datos facilitados sobre créditos impartidos reflejan unas modificaciones que no atienden a unas explicaciones razonables. En concreto los créditos impartidos en CC. de la Salud, ya que en el curso 2003-2004 tienen una reducción casi del 50%.

395. **Alumnos equivalentes:** Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos por curso
(medias)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

Cuadro nº 84

396. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UCA en el curso 2003/04 asciende a 15.494 (Anexo A.G.23). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con 39% y Técnicas con un 23%. Las Experimentales tienen un 14% al igual que Humanidades, y Ciencias de la Salud un 5%.

- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º ciclo, con un 48%, y el 1º y 2º ciclo con un 46%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 6%.

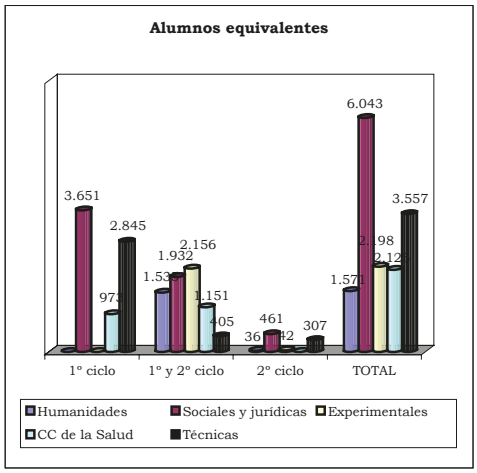

397. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 2000/2001 a 2003/04 (no se han facilitado los datos correspondientes al curso 1999/2000) ha sido del 8%. Una rama destaca por el alto índice de descenso de alumnos, Humanidades con un 33%, destacando además el incremento de alumnos del 32% producido en la rama de CC. de la Salud (Anexo A.G.24). Por ciclos, salvo el 2º ciclo todos los ciclos tienen tasas decrecientes, 1er ciclo, un 3%, y 1º y 2º ciclo, un 16% (Anexo A.G.25).

398. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 12,1 alumnos, destacando por encima de la media Sociales y Jurídicas y por debajo las ramas de Humanidades y Experimentales.

RAMAS	Total
Humanidades	7,8
Soc. y Jurídicas	19,6
Experimentales	7,5
CC. de la Salud	10,3
Técnicas	13,0
Total	**12,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 85**

399. Intercambio de alumnos: La universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos, siendo las ramas de Sociales Jurídicas y Humanidades las que acogen a un mayor número de estudiantes extranjeros, destacando, en cada una de ellas, la Facultad de CC Económicas y Empresariales y la Facultad de Filosofía y Letras respectivamente.

El número de alumnos (por razón del destino), bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

- Nacional: 29
- Internacional: 331

D) Graduados, abandonos y periodos medios

400. Alumnos graduados: El número de alumnos graduados por la UCA para el curso 2003/04 asciende a 2.586.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.27), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 44% y un 20%, respectivamente, del total.

- Los graduados de 1er ciclo suponen un 55% y los de 1º y 2º ciclo un 37%, mientras que los de 2º ciclo se quedan en un 8% del total. En 1er ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 55%, y los de Técnicas, al 27%. El mayor peso de la rama Sociales y Jurídicas se mantiene en también en 2º Ciclo, siendo la rama de Humanidades la que mayor peso tiene en 1º y 2º Ciclo.

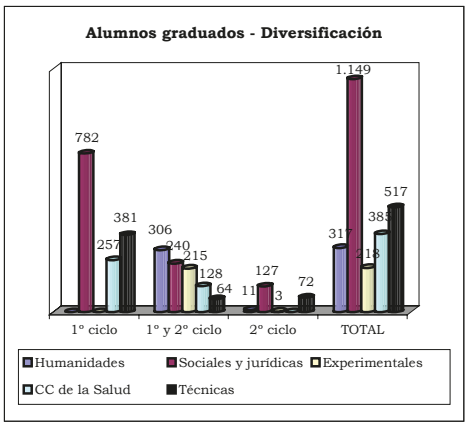

401. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años (no se han suministrado los datos correspondientes al curso 1999/00) en un 21%. El mayor crecimiento se produce, en términos relativos, en el 1º ciclo (Anexo A.G.28) y por ramas de enseñanza en CC. de la Salud (Anexo A.G.27).

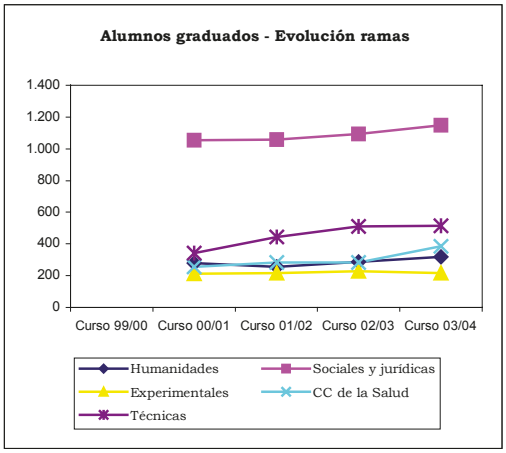

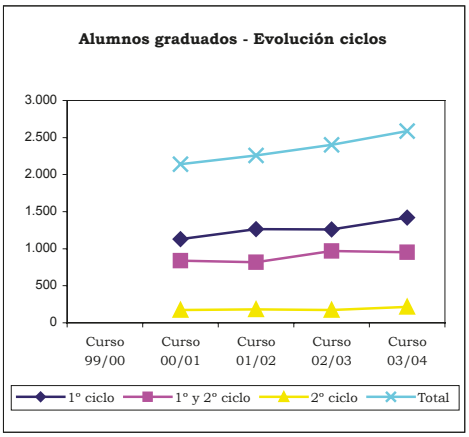

402. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la universidad es del 17%. Presenta valores

máximos en las titulaciones de la rama de Humanidades y CC. Sociales y Jurídicas de 2º ciclo.

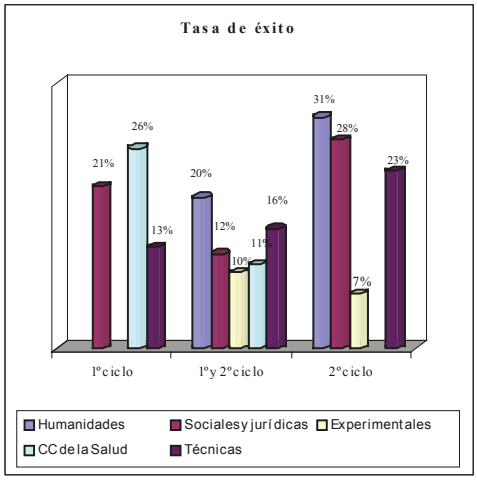

403. Abandonos: El número de abandonos representa los alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos. Para el curso 2003/04 fue de 861.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.31), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 34% y un 24%, respectivamente, del total.

- Los abandonos de 1er ciclo suponen un 47%, y los de 1º y 2º ciclo un 53%, no habiéndose producido abandono alguno entre los de 2º ciclo.

404. Tasa de abandono: Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa es del 6% para la universidad y presenta sus valores máximos en titulaciones de 1º y 2º ciclo de Humanidades (Anexo A.G.31).

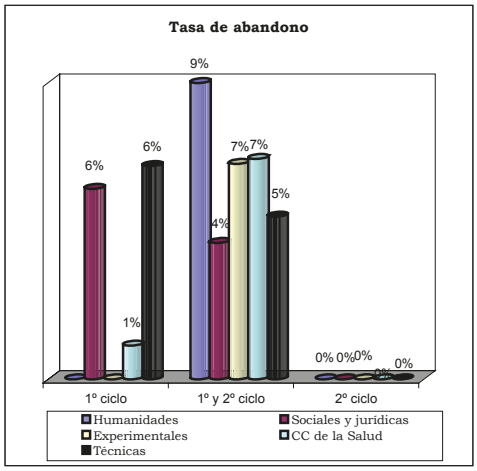

405. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

Periodo para la obtención de titulo (medias)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	5,8	3,2
Soc. y Jurídicas	4,8	6,4	2,7
Experimentales	-	3,0	6,4
CC. de la Salud	2,9	6,5	-
Técnicas	7,2	8,3	3,9
Total	**5,0**	**6,0**	**4,1**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 86**

406. Destacan, tanto en los de 1º ciclo como en los de 1º y 2º la rama de Técnicas.

La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1er ciclo y en la rama de Sociales y Jurídicas han aumentado un 25% en los últimos cuatro cursos. En 1º y 2º ciclo, para el curso 2003/2004, hay que destacar la reducción del 50% del periodo medio en relación con los cursos anteriores en la rama de Experimentales.

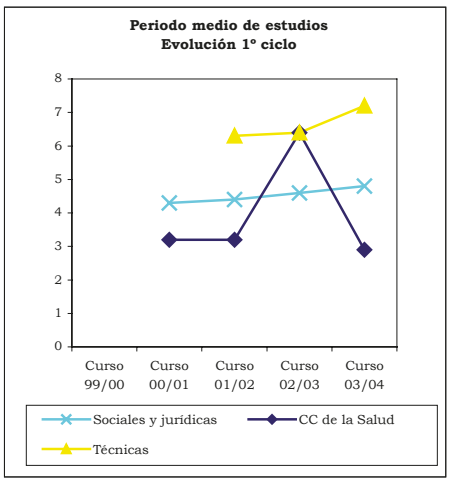

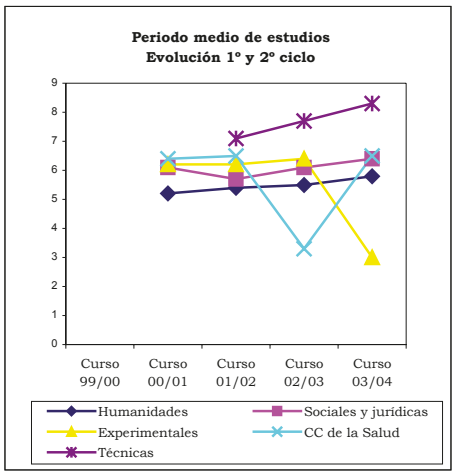

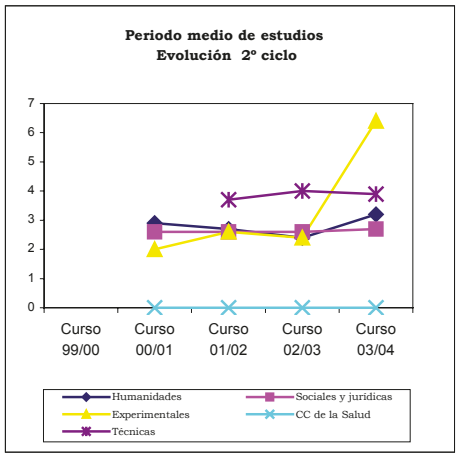

E) Créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados

407. El cociente entre créditos matriculados y créditos impartidos se encuentra representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas e indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice, puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.

Créditos matriculados por crédito impartido

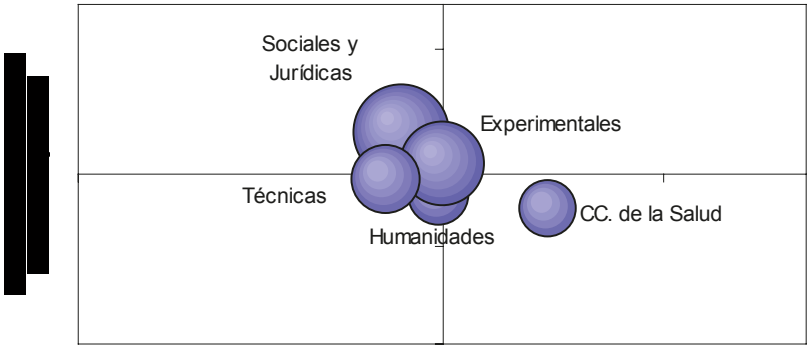

Créditos matriculados / Alumnos matriculados

408. Este análisis tridimensional, mediante los parámetros:

- créditos matriculados/créditos impartidos, equivalente al número de alumnos por grupo o clase,
- créditos matriculados/alumnos matriculados, expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria,
- alumnos matriculados/créditos impartidos, muestra la utilidad relativa de la docencia impartida,

pone de manifiesto que la rama de Ciencias Experimentales es la de mejor eficiencia docente, pues siendo la segunda con mayor número de alumnos por clase, tiene una dedicación del

alumnado y una utilidad relativa de la docencia por encima de la media. La rama de Sociales y Jurídicas, pese a tener el mayor número de alumnos por clase, tiene menor número de créditos matriculados por alumno o, lo que es igual, la dedicación del alumnado no alcanza la media.

409. Ciencias de la Salud que es la rama que tiene la mejor ratio créditos matriculados por alumno, sin embargo cuenta con el menor número de alumnos por créditos impartidos y su esfera (alumnos por clase) es la de menor tamaño.

F) Becas concedidas a alumnos

410. Las becas fueron concedidas a los alumnos por el Ministerio o por la propia Universidad. En el curso 2003/04 se concedieron 4.081 becas a alumnos, con un coste total de 6.751 m€. De este importe total un 97% (6.546 m€) fue concedido por el Ministerio y un 3% (209 m€) por la UCA.

G) Evaluación de la calidad docente

411. La universidad realiza anualmente encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado entre los alumnos. Asimismo, anualmente con motivo de la evaluación de los méritos docentes y de investigación, se realizan evaluaciones del profesorado respecto del trabajo realizado con la asignación del correspondiente complemento (específico o productividad, respectivamente).

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

412. La universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios. En este sentido, en el curso 2003-2004 se habían inscrito 1.396 usuarios y se había contactado con 34 empresas, de las que se habían recibido 37 ofertas con 38 perfiles solicitados. La UCA envió 536 candidatos, teniendo conocimiento tan solo de la realización de 3 contratos, ya que la mayoría de las empresas no comunican el resultado final de la selección de personal.

VI.3.4 Costes

413. La UCA no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativa y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la universidad

414. La estimación del coste de la Universidad de Cádiz en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 92.587 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la universidad. Se ha denominado "COSTES del PRESUPUESTO".
- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la universidad, cuando ésta dispone de contabilidad financiera, del valor de su inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado "COSTES CALCULADOS".

415. Aun cuando la UCA dispone de contabilidad financiera, sus cuentas anuales no recogen información alguna sobre la depreciación del inmovilizado, al no realizar dotación anual a la amortización. Por consiguiente, se ha procedido a realizar su estimación, con respecto a los porcentajes aplicados en los últimos cinco años, sobre aquellas universidades que cuentan de contabilidad financiera y dotan anualmente amortización sobre el inmovilizado material.

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la Universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	**83.208**
Gtos. de personal	58.619
Gtos. corrientes en bienes y servs.	12.416
Transferencias corrientes	1.817
Invers. reales (solo investigación)	10.356
COSTES CALCULADOS	**9.379**
Costes financieros	6.314
Costes de depreciación	3.065
FUENTE: CCA	**Cuadro nº 87**

Los importe obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	81.064
Coste de la INVESTIGACIÓN	11.523
TOTAL	**92.587**
FUENTE: CCA	**Cuadro nº 88**

B) Coste de la enseñanza

416. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	70.595
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	10.469
TOTAL	**81.064**
FUENTE: CCA	**Cuadro nº 89**

417. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:

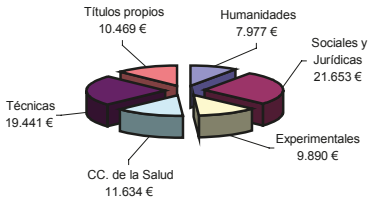

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	7.867	110	**7.977**
Soc. y Jurídicas	21.595	58	**21.653**
Experimentales	9.782	108	**9.890**
CC. de la Salud	11.486	148	**11.634**
Técnicas	19.389	52	**19.441**
FUENTE: CCA			**Cuadro nº 90**

C) Indicadores de coste

418. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza: Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los créditos de Ciencias Experimentales y de Sociales y Jurídicas:

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	2.470
Soc. y Jurídicas	3.853
Experimentales	3.939
CC. de la Salud	1.719
Técnicas	2.596
Coste medio	2.758
FUENTE: CCA	**Cuadro nº 91**

Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza: En este caso el denominador es el número de

créditos matriculados. Su resultado indica que el crédito de mayor coste tiene lugar en la rama de Humanidades y el menos costoso en Sociales y Jurídicas, encontrándose con un coste similar las ramas de Salud y Experimentales:

Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	83
Soc. y Jurídicas	54
Experimentales	71
CC. de la Salud	73
Técnicas	74
Coste medio	67

FUENTE: CCA **Cuadro nº 92**

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:

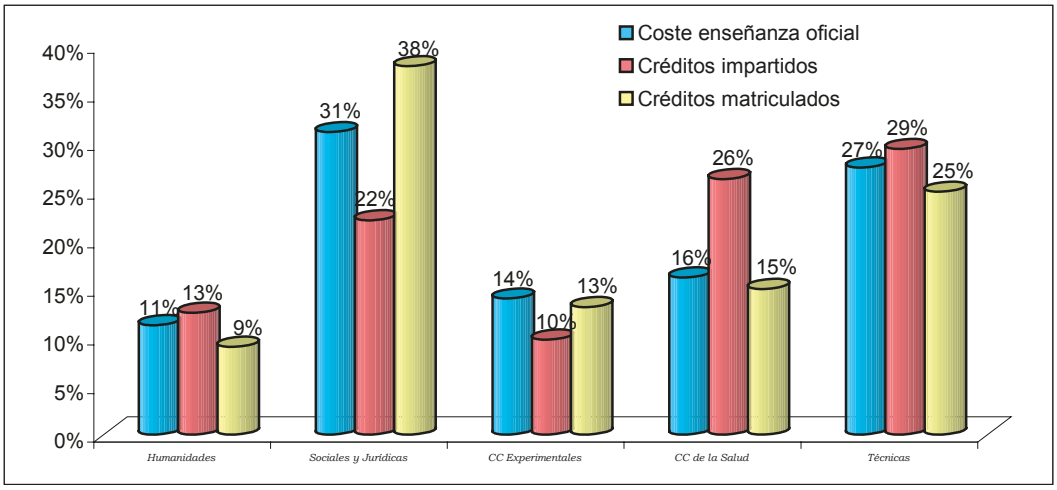

Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de las titulaciones Técnicas y los menos los de Sociales y Jurídicas. En 3er ciclo, se mantiene esta misma situación:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	5.009	796
Soc. y Jurídicas	3.574	578
Experimentales	4.450	732
CC. de la Salud	5.406	738
Técnicas	5.450	870
Coste Medio	4.526	736

FUENTE: CCA **Cuadro nº 93**

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.526 €.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que Sociales y Jurídicas es la rama de mayor coste. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos) ya que esta rama es la de mayor diferencial entre el coste de la enseñanza y los créditos impartidos, ocupa el extremo opuesto Experimentales.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	38.947
Soc. y Jurídicas	70.113
Experimentales	33.158
CC. de la Salud	55.757
Técnicas	70.761
Coste Medio	54.567

FUENTE: CCA **Cuadro nº 94**

Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	29.053	16.029
Soc. y Jurídicas	17.153	22.871	9.649
Experimentales	-	13.349	28.479
CC. de la Salud	15.678	35.140	-
Técnicas	39.242	45.237	21.256
Coste medio UCA	22.477	27.153	18.329

FUENTE: CCA **Cuadro nº 95**

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:

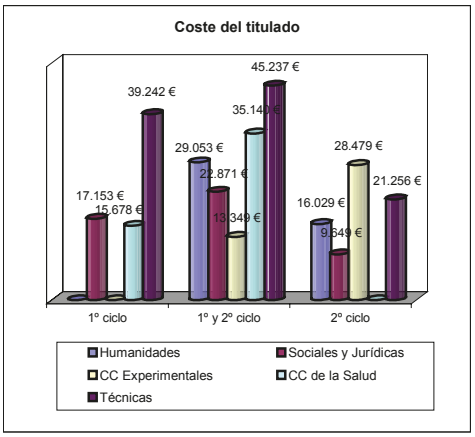

VI.3.5 Informática

419. El servicio de informática de la UCA depende de la DG de Tecnologías de la Información, que depende directamente del Rector. Consta de dos partes fundamentales que engloban por un lado lo que se denomina ayuda a los procesos académicos y de gestión tanto académica como económico administrativa y por otro los servicios de calidad y seguridad y servicios de la red.

420. Está dotado con 44 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 28 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado se han incorporado 4 nuevas personas, sin que se haya producido abandonos en el servicio.

La gestión de compra de equipamientos informáticos en esta universidad está centralizada en la DG de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento microinformático depende de esta unidad ascendiendo el número de ordenadores personales a 4.609 y 76 ordenadores centrales.

421. Las aplicaciones informáticas de la universidad son:

- Gestión de recursos humanos: Sistema Homini
- Gestión económica: Sistema Sorolla
- Gestión docente.

422. Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 49 aulas de informática que cuentan con 978 equipos. Existen 16.468 cuentas de correo electrónico, de las que 13.336 son de alumnos, 2.357 de PDI y 775 de PAS.

423. Prácticamente la totalidad de los cálculos científicos se realizan en ordenadores de la universidad, bien en equipos gestionados por los servicios científico tecnológicos o en los equipos gestionados por los distintos grupos de investigación.

Existe acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis,...) y se facilita software específico de carácter científico.

424. Por otro lado, los contenidos de la Teleeducación son gestionados en un 70% por el departamento.

425. Todas las aulas informáticas son administradas por el servicio de informática, administrando también otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

426. Tan sólo 2 personas del servicio informático y 8 del personal equivalente a jornada completa se dedican exclusivamente a soportes para docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

427. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del montante total que ha supuesto. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministro son los más significativos, tanto en número (66% del total) como por importe (59% del total).

Tipos de contratación administrativa (€)

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	2	780.079
Suministros	72	2.63.6114
Gestión de servicios	-	-
Consultoría, asistencia y servs.	34	1.051.414
TOTAL	**108**	**4.467.607**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 96**

428. Destaca como procedimiento el negociado y como forma de adjudicación la negociación, representando estos un 78% del total de los contratos y el 50% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa (€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	24	2.218.025	-	-	-	-	**24**	**2.218.025**
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
NEGOCIADO	-	-	-	-	84	2.249.582	**84**	**2.249.582**
TOTAL	**24**	**2.218.025**	**-**	**-**	**84**	**2.249.582**	**108**	**4.467.607**

FUENTE: UCA **Cuadro nº 97**

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

429. La estructura de la UCA se concentra en cuatro campus sobre los que se distribuyen 9 facultades, 2 escuelas técnicas superiores y 4 escuelas universitarias. Independientemente a los campus se ubica la sede del rectorado (**§ 45**).

430. Esta estructura orgánica esta integrada por 90 centros, 85 vinculados al campus y 5 adscritos. Dichos centros atienden 17.964 alumnos de ciclos corto y largo, 1.192 de 3º ciclo y títulos propios, y 3.797 de centros adscritos (**cuadros nº 11 y 12**).

431. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En los ejercicios 2001 y 2002, el coste total por alumno supera el ingreso total por alumno matriculado. Esta circunstancia hace que los gastos por operaciones corrientes fueran financiados, parcialmente (5,7%) en el 2001 y en menos del 1% en 2002 con recursos destinados a financiar operaciones de capital.

- El ingreso por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financia entre un 71% (ejercicio 2001) y un 86% (ejercicio 2003) el gasto corriente o coste de formación por alumno.

- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria representan una pequeña participación (por debajo del 16,4%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y algo menor del 14% del coste total por alumno matriculado.

(**§ 59**)

432. Los estatutos de la UCA amplían, respecto a lo previsto en la LOU, el número de órganos de gobierno colegiados a: los Consejos de Institutos Universitarios de Investigación, la Junta Electoral General y las Juntas Electorales de Centros. Y los unipersonales en seis cargos más: Vicesecretario General, Vicerrectores Adjuntos y Directores de Secretariado, Vicedecanos, Subdirectores de Escuelas, Directores de Secciones Departamentales y Secretarios de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios (**§ 62**).

433. El Consejo Social, constituido en 1988, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (LAU) (**§ 65**).

434. El 29 de octubre de 2003 entran en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica fue después del 31 de diciembre de 2003 (**§ 67**).

435. Todos los órganos de gobierno se encuentran adaptados a lo contemplado en la LOU (**§§ 69, 72, 74 y 77**).

436. Figuran cuarenta y cinco Consejos de Departamento, agrupando entre todos un total de 1.515 miembros, siendo la rama de Sociales y Jurídicas la que cuenta con el mayor número de departamentos y en segundo lugar por número de miembros, le precede la rama de Técnicas (**cuadro nº 18**).

437. De los departamentos que han sido examinados, es común en todos ellos la falta o escasa representación en los Consejos de los alumnos y en casos puntuales del PAS (**§§ 90, 96, 104, 110 y 117**).

Se insta al cumplimiento en cuanto a los grupos y número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento.

438. En uno de los departamentos examinados, dos de las sesiones del Consejo se celebraron sin reunir el mínimo de miembros, en otro departamento su reglamento omite la condición de mínima concurrencia para que quede validamente constituido el Consejo y por último

otro no ha cumplido el número mínimo de sesiones ordinarias que le exige su reglamento (**§§ 104**, **110** y **117**).

Se recomienda cumplir con rigurosidad los requisitos establecidos para la celebración de las convocatorias del Consejo, en aras de evitar consecuencias no deseables contra sus acuerdos.

439. En general, la estructura orgánica de la universidad cuenta con un organigrama general y con los de sus unidades, y su organización no dispone en muchos casos de manual de funciones y procedimientos (**cuadro nº 26**).

440. La gerencia esta constituida por 40 unidades de las cuales sólo 7 dependen funcionalmente de la gerencia. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (**§ 134**).

441. La UCA participa directa y minoritariamente en una fundación, un consorcio y una sociedad. No participa indirectamente en ningún ente. Con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres consorcios y cuatro entes entre consejo, asociación y otros (**§§ 141, 152 y cuadro nº 28**).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

442. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la UCA debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UCA tiene organizada sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, sin embargo hasta la fecha ha obviado la obligación de elaborar la contabilidad analítica (**§§ 180 y 185**).

443. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UCA, salvo un reducido número de informes, contienen toda la información exigida (**§ 186**).

444. La universidad ha aprobado y publicado con notable retraso (265 días) el presupuesto de 2003, si bien no consta la elaboración y aprobación de la programación plurianual (**§ 200**).

445. El presupuesto aprobado para 2003 por importe de 123.842,46 m€, contenía como fuente de financiación 19.099,55 m€ de "Remanente de tesorería" del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud arrojó un resultado negativo de 37.640,16 m€. En consecuencia, el presupuesto de 2003 inició con un déficit de la capacidad financiera de la universidad por valor de 56.739,71 m€ (**§§ 201 y 202**).

446. La universidad soporta una fuerte dependencia financiera, ya que el 71,8% de su presupuesto de ingresos representa transferencias de financiación, siendo el 67,4% las provenientes de la Junta de Andalucía (**§ 203**).

447. Las "Normas de ejecución del presupuesto" para 2003 permiten tramitar, con carácter excepcional, expedientes de modificaciones presupuestarias entre el 31 de diciembre y el cierre efectivo del ejercicio económico. De los 13 expedientes tramitados de modificación del presupuesto, 4 fueron aprobados dentro del ejercicio 2003 y el resto en el ejercicio 2004 (**§ 211**).

Se recomienda tener presente el carácter excepcional que se cita en las Normas para evitar que los expedientes que se encuentren en tales circunstancias sean los mínimos y no al contrario.

448. En general, las memorias explicativas y justificativas de los expedientes de modificación del presupuesto no indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (**§ 215**).

449. En concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina, la Diputación Provincial de Cádiz requirió a la UCA 994 m€, requerimiento que fue recurrido por la UCA ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y ante el Tribunal Supremo. Ambos recursos

fueron desestimados, obligando el Tribunal Supremo a la UCA el pago del mencionado importe más los intereses, cuyo total ascendía a 1.437,69 m€.

Posteriormente, en diciembre de 2001, la diputación y la universidad firmaron un convenio para financiar inversiones. La diputación subvencionaría a la UCA con 1.081,82 m€ durante el plazo de 2002 a 2007, ambos inclusive, y la universidad aceptaría que las aportaciones para las inversiones se compensaran con la deuda que tenía con la diputación. La UCA considera que su imputación se realizará al tiempo que se produce su compensación.

Sin embargo, para que se pueda producir las referidas compensaciones previamente deberá existir una deuda reconocida. Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 la universidad ha reconocido y compensado 70 m€ en el 2001 y las respectivas anualidades a razón de 180,30 m€ en cada uno de los dos siguientes, estando pues pendiente de reconocer la cantidad de 974 m€. Por consiguiente, el RT total se encuentra sobrevalorado en dicha cantidad (**§ 222**).

450. Aún se encuentra pendiente de sentencia el recurso de casación presentado por la universidad contra las actas levantadas, por valor de 522 m€, por la inspección de Trabajo de la Seguridad Social en 1985, ante la falta de cotización y altas de personal del Hospital Policlínico. De resultar desfavorable la sentencia la UCA, esta tendría que hacer frente a la citada cantidad y a los intereses devengados (**§ 223**).

En relación con los estados financieros, la universidad debería haber provisionado dicho importe.

451. Se incumplen los "Principios contables públicos" al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la infravaloración por 611,19 m€ del "Resultado presupuestario" y "Saldo presupuestario del ejercicio" y la sobrevaloración por 1.199,27 m€ del "Remanente de tesorería" (**§ 226**).

452. En febrero de 2004, la AEAT ha notificado y liquidado intereses por 8.345,47 m€ a consecuencia de la demora en el cumplimiento de los plazos de pago, por las retenciones de IRPF practicadas en la nómina del personal (**§ 229**).

Aun cuando dicho importe será reconocido y pagado en el 2004, en relación con los estados financieros la UCA debió provisionarlos en el 2003.

453. Durante el ejercicio 2003, la UCA no aplicó con carácter general el principio de devengo para los ingresos por precios públicos procedentes de alumnos. Ello es así porque, si tras la fecha de cierre definitiva de la contabilidad se produce alguna incidencia en el cobro de ingresos, correspondiente al curso cuyo ejercicio presupuestario se ha cerrado, o el cobro se produce con posterioridad, el reconocimiento se imputa al ejercicio siguiente considerándolo como ingreso por ampliación de matrícula.

Al respecto, la UCA tiene reconocido en el 2003 ingresos por 183,42 m€, que constan como ampliaciones de matrículas del curso 2002/03, de los cuales 77,76 m€ son frutos de incidencias y por tanto su imputación corresponde al ejercicio 2002. De igual forma, de 305,95 m€ reconocidos e imputados al ejercicios 2004, como ampliaciones de matrículas del curso 2003/04, 125,32 m€ no obedecen a tales ampliaciones. Por consiguiente, de ambos hechos se deduce la infravaloración por 47,56 m€ de los derechos reconocidos y de las magnitudes de resultados del ejercicio 2003 (**§ 239**).

454. En relación con los ingresos por contratos del artículo 83 de la LOU, la UCA no recoge la información relativa a la totalidad de los ingresos y de los gastos que por este concepto son obtenidos en la fundación Universidad Empresa de Cádiz (FUECA), incumpliéndose el artículo 81.3. f) de la LOU. Por otra parte, no se ha dispuesto de la información al respecto, por lo que se desconoce si los estados presupuestarios y financieros podrían verse afectados y por que importe (**§ 240**).

455. La universidad no ha aplicado con rigor los "Principios contables públicos", en particular el relativo al reconocimiento de los derechos por

transferencias corrientes y transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, se verifica una sobrevaloración de los derechos reconocidos, del "Resultado presupuestario" y del "Saldo presupuestario del ejercicio" por importe de 146,33 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del "Remanente de tesorería" por 188,22 m€ (**§§ 244 a 248**).

456. La universidad, con el fin de construir y equipar el Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías, recibió del Ayuntamiento de Cádiz fondos FEDER por importe de 1.279 m€. En virtud del convenio firmado entre ambas entidades, en el marco del Programa Operativo Interreg II, la universidad se comprometió a la ejecución de los gastos, los cuales no han recibido la aprobación del Ministerio de Hacienda, exigiendo al ayuntamiento el reembolso de dichos fondos. Por ello, la Comisión de Gobierno del ayuntamiento solicitó, a final del primer trimestre del 2003, que la UCA devolviera el importe que le fue entregado.

La universidad ha recurrido la resolución al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, habiendo dejado pendiente el registro de dichos gastos a la resolución del contencioso, sin haber dotado provisión alguna (**§ 249**).

457. En julio de 2003, se firmó un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias (ambas de la Junta de Andalucía) y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho Convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UCA la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 58.444,68 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la universidad (56,145,89 m€) se encontraba dentro del límite fijado.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (**§§ 256 y 259**).

458. La universidad para llevar a cabo la imputación al presupuesto de la variación neta de pasivos financieros, derivadas de las operaciones con pólizas de crédito a corto plazo, ha procedido a la cancelación de dichas operaciones de la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestaria y con ello del saldo vivo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio. El procedimiento seguido ha infravalorado en 10.031,13 m€ el importe de obligaciones pendientes de pago por operaciones extrapresupuestarias y ha sobrevalorado en la misma cuantía el "Remanente de tesorería" del ejercicio (**§ 260**).

459. Se incumplen los artículos 101 del RD 214/1999 y 71.3 del RD 1624/1992 al declarar y liquidar las retenciones de IRPF y los saldos por IVA trimestralmente, cuando la universidad reúne las circunstancias que le obliga hacerlo con una periodicidad mensual (**§ 263**).

460. El saldo contable de fondos líquidos, a 31 de diciembre de 2003 y por importe de 8.096,28 m€, esta constituido por 6.550,24 m€ de las cuentas tesoreras y 1.546,04 m€ de las cuentas de cajas habilitadas. De los 1.546,24 m€, 550,35 representan realmente fondos líquidos, el resto por 995,48 m€ son gastos realizados pendientes de justificar (**§§ 266 y 267**).

Se recomienda establecer los procedimientos que permitan que dichos gastos, al cierre del ejercicio se encuentren justificados en su totalidad o, al menos, en su mayoría. Por otra parte, tal como se establece en el artículo 78.1 de la LGP, constituyen fondos de carácter extrapresupuestarios y como tales así se deben registrar y reflejar en el estado del "Remanente de tesorería".

461. La UCA sólo cuenta con un inventario parcial de sus bienes y derechos, al omitir los bienes inventariados con anterioridad al ejercicio 2000, a través del sistema SICOC, los inmuebles y los títulos y valores de carácter financieros.

Hasta la actualidad, no se ha realizado dotaciones por amortización. Por consiguiente, estos hechos cuestionan el contenido y el valor del inmovilizado e impiden determinar y cuantificar los posibles ajustes que, de disponer de la información adecuada, pudiera afectar a los estados financieros (**§ 268 a 271**).

462. Como consecuencia de los ajustes mencionados y cuantificados, el "Resultado presupuestario" ha pasado de 4.045,67 m€ a 3.584,09 m€ y el "Saldo presupuestario del ejercicio" de 60.191,56 m€ a 59.729,98 m€. En cuanto al "Remanente de tesorería" que arrojaba un importe de 22.891,54 m€ ha pasado a ser de 10.498,92 m€ (**cuadros nº 54 y 55**).

463. La UCA, no ha cumplido en ninguno de los tres años la condición de equilibrio presupuestario, si bien siempre tuvo presente el cumplimiento de la condición de contención del endeudamiento(**§ 282**).

VII.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

464. La estructura de personal de la universidad durante los cuatro últimos ejercicios revela una insignificante variación y muestra una relación estable entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado (**§ 292**).

465. La UCA no dispone de la plantilla orgánica, entendiendo que la RPT sustituye dicho documento de organización (**§ 293**)

466. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAA, pero de aplicación para el 2004 (**§ 301**).

467. Tampoco consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (**§ 305**).

468. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 45 años, el 8% supera los 60 años y el 3% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos era de 587, afectando a un total de 322 PDI (**§ 308 y cuadro nº 73**).

469. Constan retribuciones del PDI y otro personal correspondientes al ejercicio de la función investigadora, no imputados al capítulo 1 (*Gastos de personal*) (**§ 311, 315 y 316**).

470. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el departamento de personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (**§ 312 y 313**).

471. La universidad no dispone de RPT relativo al personal docente e investigador, aun cuando actualmente se está negociando(**§ 331**).

472. La UCA cuenta con una unidad de control interno, con varios años de funcionamiento y consolidación, lo que le permite ofrecer un razonable programa anual de actuaciones. Durante el ejercicio 2003 se acogió a los planes regionales y nacionales de evaluación institucional de ANECA y UCUA, dando por finalizado las evaluaciones de toda sus titulaciones en el curso 2004/2005.

En cuanto al control de presencia y asistencia del personal, la universidad sólo lleva a cabo un control de asistencia, mediante tarjeta identificativa por terminal electrónica. En consecuencia, no es posible comprobar el nivel de presencia del PDI.

Por último, la UCA somete anualmente sus cuentas anuales a auditoría por una compañía privada (**§ 338 a 341**).

473. Para el escenario 2002 y 2003, la universidad ha contado con un plan propio de investigación, de carácter plurianual con el fin de:

- fomentar la movilidad del PDI
- apoyar a los doctorandos en la realización de tesis
- apoyo a grupos para la presentación de proyectos al Plan Nacional de I+D+i,
- ayudas financieras total o parcial de actividades científicas consideradas prioritarias
- preparación y capacitación del personal investigador.

El plan considera el número de ayudas concedidas y su cuantía como indicadores de seguimiento, los cuales por sí sólo no permiten realizar un análisis de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos previstos (**§ 342 y 343**).

474. De acuerdo con la información facilitada, se han reconocido 138 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo la Unidad de Gestión de Investigación y la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación (**§ 345 y 346**).

475. El número de proyectos tramitados durante el ejercicio 2003 fue 538, correspondientes todos ellos a gestión directa. La UCA no han encomendado proyectos externos. El 53% son los tramitados vía artículo 83 de la LOU y el resto por concurso. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 6.334 m€, con un total de 5.638 m€ de gastos externos y 454 m€ de gastos de estructura.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 se cifra en la incorporación de 265 proyectos nuevos y la finalización de 233 (**§ 350, 351 y 357**).

476. La universidad distribuye la dotación presupuestaria dedicada a investigación de acuerdo a la clasificación funcional, atendiendo al origen de los fondos que lo financian. Los datos relativos a objetivos y medios de investigación facilitados, muestran importantes diferencias entre la información en poder de las unidades gestoras y la registrada en los estados presupuestarios, sin que hayan sido explicadas. El nivel de ejecución de los créditos con destino a investigación se cuantifica en el 51% (**§§ 352 a 354**).

477. El número de patentes a favor de la UCA al cierre del ejercicio fue 42. De estas 35 fueron solicitadas antes del 2003 y el resto en el mismo ejercicio. Actualmente 19 han sido registradas y 23 se encuentran en trámite (**§ 356**).

478. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Huma-nidades	Sociales y Jurídicas	Experi-mentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	875	2.404	458	485	2.321	**6.543**
	Titulaciones	8	15	6	3	19	**51**
	Plazas Ofertdas/Titulc.	109,4	160,3	76,3	161,7	122,2	**128,3**
	Políticas captación alumnos			**Diversas**			
Demanda Académica	Alumno nuevo ingreso	200	1.445	339	454	808	**3.246**
	Alumnos de otras CCAA	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	Satisfacc. Oferta	23%	60%	74%	94%	35%	**50%**
Créditos Impartidos		3.185,5	5.605,0	2.483,0	6.681,1	7.467,0	**25.421,6**
Alumnos y créditos matriculados.	Créditos matriculados	94.775,5	397.470,5	137.616,5	157.181,5	262.129,0	**1.049.175,0**
	Alumnos matriculados	1.542	7.214	2.226	1.964	5.018	**17.964**
	Dedicación/alumno	26,7	51,9	19,3	16,5	31,5	**36,1**
	Alumnos teorico/grupo	29,8	70,9	55,4	23,5	35,1	**41,2**
	Alumnos/grupo ponderado	5,5	58,2	5,7	5,4	34,2	**47,2**
	Alumnos equivaltes.	1.571	6.043	2.198	2.125	3.557	**15.494**
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	7,8	19,6	7,5	10,3	13,0	**12,1**
	Intercambios			**Nacional = 29 ; Internac.=331**			
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	20%	19%	10%	18%	15%	**17%**
	Tasa de abandono	9%	5%	6%	4%	6%	**6%**
Periodo me-dio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	4,8	-	2,9	7,2	**5,0**
	1º y 2º Ciclo	5,8	6,4	3,0	6,5	8,3	**6,0**
	2º Ciclo	3,2	2,7	6,4	-	3,9	**4,1**
Eficiencia docente		Baja	Baja	Alta	Baja	Baja	**Baja**
Evaluación de la calidad docente				**Si evaluada**			
Programas de Inserción laboral				**1**			

FUENTE: CCA **Cuadro nº 98**
(Cuadros nº 77, 78, 80 a 83, 85 y 86)
(§§ 376, 399, 408, 409, 411 y 412)
(Anexos A.G.8, A.G.11, A.G.14, A.G.17, A.G.20, A.G.23, A.G.29 y A.G.31)

479. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 50%, es superado por Ciencias de la Salud, Experimentales y por Sociales y Jurídicas. Por ciclo, sólo se supera en la formación de 1º ciclo y dentro de esta en Sociales y Jurídicas y CC. de la Salud (**§ 382**).

480. El 18% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, un punto por encima de la tasa de éxito y doce de la tasa de abandono (**§§ 378, 402 y 404**).

481. La media de alumnos por grupo es de 41,2 alumnos, mostrando valores entre 23,5 y 70,9. Sin embargo, una media pondera con los créditos matriculados por alumno matriculados reajusta dichos valores estableciendo la orquilla entre 5,4 y 58,2 (**§ 394**).

482. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como la más eficiente Experimentales y como menos eficiente CC. de la Salud (**§ 407 a 409**).

483. La estimación de costes a partir de los conceptos "Costes del presupuesto" y "Costes calculados", muestra un coste de enseñanza o docencia, en la UCA y para el ejercicio 2003, de 81.064 m€ y un coste de investigación de 11.523 m€ (**§§ 414 a 416**).

484. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas y propia según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	7.977
Soc. y Jurídicas	21.653
Experimentales	9.890
CC. de la Salud	11.634
Técnicas	19.441
Títulos propios	10.469
FUENTE: CCA	**Cuadro nº 99**

(**§ 417**)

485. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes, mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA		Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
Del crédito impartido		2.470	3.853		1.719	2.597
Del crédito matriculado			54	71	73	74
Del curso por profesor equivalente		38.947		33.158	55.757	70.761
Por alumno equivalente a curso completo	1º y 2º Ciclo	5.009	5.374	4.150	5.406	
	3º Ciclo	796	578	732	738	
Del titulado/periodo medio estudio	1º Ciclo	-	17.153	-	5.678	
	1º y 2º Ciclo	29.053	22.871	13.359	35.140	
	2º Ciclo	16.029	9.619		-	21.256

FUENTE: CCA

Cuadro nº 100

(§ 418)

486. La rama Técnicas es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras Sociales y Jurídicas es la que muestra el mayor número de indicadores con menores costes (**cuadro nº 100**).

487. La contratación administrativa se concentra en la gestión de los contratos de suministro, destacando el procedimiento negociado y como forma de adjudicación la negociación al representar estos un 78% del total de contratos y el 50% del importe total contratado (§§ 427 y 428).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1

NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60.0	75.0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos plantes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera

de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondientes oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

TACA (%) =[raíz enésima de (Vn/V1)-1]*100

Valor AÑO FINAL (Vn)

Valor AÑO INICIAL (V1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitaran para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fura de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

(1) Modificaciones Presupto $= \frac{M_T}{CI_T} \times 100$

(2) Personal $= \frac{CD_1}{CD_T} \times 100$

(3) Gtos. de Funcionamiento $= \frac{CD_2}{CD_T} \times 100$

(4) Inversiones $= \frac{CD_6}{CD_T} \times 100$

(5) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos $= \frac{DR_C}{PD_T} \times 100$

(6) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos $= \frac{OR_C}{CD_T} \times 100$

(7) Ejecución Transferencias:

Corrientes $= \frac{OR_{1\ al\ 4}}{DR_4} \times 100$

Capital $= \frac{OR_{6\ y\ 7}}{DR_7} \times 100$

(8) Ahorro Bruto $= \frac{DR_{1\ al\ 5} - OR_{1\ al\ 4}}{DR_{1\ al\ 5}} \times 100$

(9) Ingresos Corrientes $= \frac{DR_{1\ al\ 5}}{DR_C} \times 100$

(10) Ingresos de Capital $= \frac{DR_{6\ al\ 9}}{DR_C} \times 100$

(11) Gastos Corrientes $= \frac{OR_{1\ al\ 4}}{OR_C} \times 100$

(12) Gastos de Capital $= \frac{OR_{6\ al\ 9}}{OR_C} \times 100$

(13) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos $= \frac{R_C}{DR_C} \times 100$

(14) Derechos Ptes. de Cobro $= \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$

(15) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos $= \frac{P_C}{OR_C} \times 100$

(16) Obligaciones Ptes. de Pago $= \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$

(17) Grado de Solvencia $= \frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$

(18) Situación de Liquidez $= \frac{T}{DPC_T} \times 100$

(19) Situación de Solidez $= \frac{T}{OPP_T} \times 100$

(20) Grado de Liquidez $= \frac{T}{RT} \times 100$

(21) Materialización Superávit $= \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$

(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:

Capítulo 1 $= \frac{OR_1}{DR_{1\ al\ 9}} \times 100$

Capítulo 2 $= \frac{OR_2}{DR_{1\ al\ 9}} \times 100$

Capítulo 6 $= \frac{OR_6}{DR_{1\ al\ 9}} \times 100$

Capítulo 7 $= \frac{OR_7}{DR_{1\ al\ 9}} \times 100$

(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

PMC(corriente) $= \frac{DPC_C\ (31/12/0X)}{DR_C\ (31/12/0X)} \times 365$ días

(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

PMC(anteriores) $= \frac{DPC_A\ (31/12/0X)}{DPC_A\ (01/01/0X)} \times 365$ días

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

PMP(corriente) $= \frac{OPP_C\ (31/12/0X)}{OR_C\ (31/12/0X)} \times 365$ días

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

PMP(anteriores) $= \frac{OPP_A\ (31/12/0X)}{OPP_A\ (01/01/0X)} \times 365$ días

(27) Ritmo de cobro $= \left[1 - \frac{DPC_T\ (31/12/0X)}{DR_C(31/12/0X) + DPC_A(01/01/0X)}\right] \times 100$

(28) Ritmo de pago $= \left[1 - \frac{OPP_T\ (31/12/0X)}{OR_C(31/12/0X) + OPP_A(01/01/0X)}\right] 100$

$CD_{1,2...9}$: Créditos definitivos de: $_1$ (Gtos de Personal), $_2$ (Gtos en b. ctes y servicios), $_3$ (Gtos financieros), $_4$ (Transferencias corrientes), $_6$ (Inversiones reales), $_7$ (Transferencias de capital), $_8$ (Activos financieros), $_9$ (Pasivos financieros).

CD_T : Créditos definitivos del presupuesto de gastos.

CI_T : Créditos iniciales del presupuesto de gastos.

DPC_A : Derechos pendientes de cobro de presupuestos anteriores.

DPC_C : Derechos reconocidos pendientes de cobro del presupuesto corriente de ingresos.

DPC_T : Derechos reconocidos pendientes de cobro, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de ingresos.

$DR_{3,4,...9}$: Derechos reconocidos de: $_3$ (Tasas y otros in-gresos), $_4$ (Transferencias corrientes), $_5$ (Ingresos patrimoniales), $_6$ (Enajenación de inversiones reales), $_7$ (Transferencias de capital), $_8$ (Activos financieros), $_9$ (Pasivos financieros).

DR_C : Derechos reconocidos del presupuesto corriente de ingresos.

M_T : Modificaciones del presupuesto de gastos.

OPP_A : Obligaciones pendientes de pago de presupuestos anteriores.

OPP_C : Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente de gastos.

OPP_T : Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de gastos.

$OR_{1,2,...9}$: Obligaciones reconocidas de: $_1$ (Gtos de Per-sonal), $_2$ (Gtos en b. ctes y servicios), $_3$ (Gtos financieros), $_4$ (Transferencias corrientes), $_6$ (Inversiones reales), $_7$ (Transferencias de capital), $_8$ (Activos financieros), $_9$ (Pasivos financieros).

OR_C : Obligaciones reconocidas del presupuesto corriente de gastos.

P_C : Pagos del presupuesto corriente de gastos.

PD_T : Previsiones definitivas del presupuesto de ingresos.

PMC : Plazo medio de cobro.

PMP : Plazo medio de pagos.

P_T : Pagos totales (presupuestos corrientes y anteriores de gastos).

R_C : Recaudación del presupuesto corriente de ingresos.

RT : Remanente de tesorería del ejercicio.

T : Existencias finales de tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	**81**	**49**
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Pablo de Olavide	100	100
Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	**UCA**	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	**TOTAL**
Facultades	4	**9**	7	17	6	3	9	4	17	**76**
E.T y E.P Superiores	1	**2**	2	3	1	1	3	0	3	**16**
E.U y E.U Politécnica	1	**4**	2	4	2	3	4	1	5	**26**
Departamentos	31	**45**	51	109	29	30	79	6	116	**496**
Secciones Departamentales	0	**21**	9	0	0	9	0	0	0	**39**
Institutos Investigación	0	**2**	0	11	0	1	1	0	0	**15**
Centros Títulos Propios	1	**2**	1	2	0	0	0	0	2	**8**
Centros Adscritos	1	**5**	2	4	0	1	3	0	6	**22**
TOTAL CENTROS	**39 (*)**	**90**	**74**	**150**	**38**	**48**	**99**	**11**	**149**	**698**
TOTAL ALUMNOS (1)	**11.775**	**17.964**	**15.501**	**55.633**	**11.216**	**13.810**	**36.477**	**6.770**	**60.772**	**229.918**

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.
(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.
(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) Nº Campus	**(B) Nº Centros Vinculados a (A)**	**(C) Nº Alumnos en (B)(2)**	**(D) Nº Centros no vinculados a (A) (3)**	**Nº de Alumnos en (D)(2)**	**(E) Nº Centros Adscritos**	**Nº de Alumnos en (E)**
UCA	1	39	11.775	0	0	1	620
Universidad de Cádiz	**4**	**85**	**17.964**	**0**	**0**	**5**	**3.797**
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	**25**	**612**	**203.936**	**65**	**25.982**	**22**	**-**

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye Tercer Ciclo ni Centros para obtención Títulos Propios.
(3) Excluidos Centros Adscritos.
N/C: No contesta

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

		UAL		**UCA**		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE	
		Altas	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**
2000	Facultades	-	-	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	**-**	**-**	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-
	Total 2000	-	-	**-**	**-**	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-
2001	Facultades	-	-	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	E.T.S.	-	-	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
	Departamentos	-	2	**-**	**-**	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-
	Centros Adsc.	-	-	**-**	**2**	-	-	-	--	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total 2001	-	2	**-**	**2**	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	1	1
2002	Facultades	-	-	**1**	**-**	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-
	E.U.	-	-	**-**	**1**	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
	Departamentos	-	2	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Títulos Propios	-	-	**1**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total 2002	-	2	**2**	**1**	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1
2003	Facultades	-	-	**-**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	E.U.	-	-	**1**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	**1**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
	Total 2003	-	-	**2**	**-**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal y como se expone en los cuadros individuales, con el objeto de poder simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas.

Los cambio de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo, con el objeto de poder simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118.207	2.993,14	182.871.570	748,66	13.829.859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221.733	3.351,31	186.254.696	787,91	7.778.617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979.847	3.735,86	255.761.372	1.112,35	33.172.369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO
				TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAP.		PASIVOS FINANC.		
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	211.014.391,57	863,87	533.838.537,46	2.185,49	109.646.124,92	448,88	40.234.155,73	164,72	3.662,96
2002	236.392	210.673.421,31	891,20	613.429.286,93	2.594,97	163.964.158,84	693,61	38.975.168,03	164,88	4.344,66
2003	229.928	232.421.999,48	1.010,85	686.139.611,81	2.984,15	212.459.013,71	924,02	217.009.367,42	943,81	5.862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

		UAL	**UCA**	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
CONSEJO SOCIAL	**Constitución**	26/10/2001	**11/01/1988**	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
	Miembros	25	**25**	25	25	25	-	25	25	25	25
	Período de Reuniones	semestral	**trimestral**	bimensual	trimestral	semestral	-	bimensual	trimestral	trimestral	-
	Acuerdos	3	**4**	5	5	3	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO	**Constitución**	14/10/2002	**30/09/2002**	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002
	Miembros	56	**54**	46	56	56	11	46	56	36	56
	Período de Reuniones	bimensual	**mensual**	mensual	bimensual	bimensual	2	Trimestral	Trimestral	bimensual	bimensual
	Acuerdos	15	**12**	13	7	8	2	11	4	11	7
CLAUSTRO	**Constitución**	13/06/2002	**18/06/2002**	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002
	Miembros	277	**265**	303	408	255	-	301	300	109	303
	Período de Reuniones	semestral	**anual**	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral	3 veces/año
	Acuerdos	2	**7**	3	2	4	-	3	2	4	4
JUNTA CONSULTIVA	**Constitución**	-	**16/10/2003**	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-
	Miembros	-	**22**	-	-	-	-	12	-	-	-
	Acuerdos	-	**1**	-	-	-	-	1	-	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN	**Constitución**	-	**24/06/2003**	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-
	Miembros	-	**15**	12	12	-	-	11	-	-	-
	Acuerdos	-	**19**	-	18	-	-	0	-	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

		UAL	**UCA**	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE
RECTOR	**Nombramiento**	28/12/2002	**27/05/2003**	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
VICERRECTORES	**Nombramiento**	07/02/2003	**28/05/2003**	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
	Número	7	**7**	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	**Nombramiento**	07/02/2003	**28/05/2003**	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
GERENTE	**Nombramiento**	18/02/2003	**15/03/1987**	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.
(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.
(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO A.E.1

INGRESOS **(m€)**

CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	15.497,92	-591,19	14.906,73	15.008,72	11.521,40	3.487,32
4	Transferencias corrientes	61.777,79	499,72	62.277,51	62.897,74	53.650,51	9.247,23
5	Ingresos patrimoniales	152,51	0,00	152,51	145,49	98,87	46,62
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	27.122,36	1.099,92	28.222,28	30.699,80	10.100,34	20.599,46
8	Activos financieros	19.291,88	-1.074,40	18.217,48	95,33	95,33	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	56.145,90	56.145,90	0,00
TOTAL		**123.842,46**	**-65,95**	**123.776,51**	**164.992,98**	**131.612,35**	**33.380,63**

GASTOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	58.810,27	393,06	59.203,33	58.618,85	58.153,70	465,15
2	Gastos en b. ctes y servicios	15.030,11	-659,82	14.370,29	12.416,25	10.875,21	1.541,04
3	Gastos financieros	896,57	0,00	896,57	329,42	329,41	0,01
4	Transferencias corrientes	2.891,85	242,48	3.134,33	1.816,74	1.742,03	74,71
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-
6	Inversiones reales	44.393,19	-84,94	44.308,25	30.809,93	16.615,96	14.193,97
7	Transferencias de capital	1.605,00	173,10	1.778,10	753,06	198,49	554,57
8	Activos financieros	215,47	-129,83	85,64	57,17	57,17	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**123.842,46**	**-65,95**	**123.776,51**	**104.801,42**	**87.971,97**	**16.829,45**

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

(m€)

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	108.751,76	104.744,25	**4.007,51**
2 (+) Operaciones con activos financieros	95,33	57,17	**38,16**
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	**108.847,09**	**104.801,42**	**4.045,67**
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	**56.145,89**	**0,00**	**56.145,89**
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	**164.992,98**	**104.801,42**	**60.191,56**

FUENTE: CCA

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

(m€)

CONCEPTOS	IMPORTES		
(+) ACTIVOS MONETARIOS			**44.254,27**
(+) Derechos Pendtes. de cobro		**36.158,00**	
(+) De Presupuesto corriente	33.380,63		
(+) De Presupuestos cerrados	2.137,41		
(+) De Op. Extrapresupuestarias	657,71		
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	17,75		
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)		**8.096,27 (A)**	
(-) PASIVOS MONETARIOS			**21.362,73**
(-) Obligaciones Pendtes. de pago		**21.362,73**	
(+) De Presupuesto corriente	16.829,45		
(+) De Presupuestos cerrados	201,40		
(+) De Op. Extrapresupuestarias	4.346,98		
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	15,10		
REMANENTE DE TESORERÍA			**22.891,54**
Remanente de Tesorería Específico		**13.729,01**	
Remanente de Tesorería Genérico		**9.162,53**	

FUENTE: CCA

(A) Incluye en este saldo los fondos en Cajas Habilitadas.

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				
	2000	**2001**	**2002**	**2003**	**TACA**
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	12.622,09	12.619,57	12.438,01	12.525,44	0%
Matrículas Ordinarias	11.502,41	11.424,95	11.113,75	11.184,97	-1%
Matrículas Extraordinarias	312,04	389,49	492,08	433,70	12%
Otros ingresos	807,64	805,13	832,18	906,77	4%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.245,41	2.335,37	2.286,35	2.309,43	1%
Contratos y convenios	1.312,51	1.602,75	1.565,90	1.994,79	15%
Residencias	483,65	346,71	269,32	-	-100,0
Otros ingresos	449,34	385,91	451,13	314,64	-11%
33. VENTAS DE BIENES	80,65	86,08	53,11	105,62	9%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	88,17	49,93	65,01	68,23	-8%
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	**15.036,32**	**15.090,96**	**14.842,48**	**15.008,72**	**0%**
52. INTERESES DE DEPOSITOS	427,83	258,44	47,94	67,89	-46%
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	70,59	132,74	103,25	77,61	3%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	-	-	-	-	-
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	**498,42**	**391,18**	**151,19**	**145,50**	**-34%**
TOTAL 6 ENEJENAC. INVERS. REALES	**-**	**16,86**	**-**	**-**	**-**
87. REMANENTES DE TESORERÍA	22.251,34	30.147,60	31.827,81	18.154,98	-7%
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	8.944,75	109,82	88,58	95,33	-78%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	**31.196,09**	**30.257,42**	**31.916,39**	**18.250,31**	**-16%**
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	**46.730,83**	**45.756,42**	**46.910,06**	**33.404,53**	**-11%**
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	43.778,68	46.268,77	54.243,22	61.448,13	12%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.983,31	2.406,90	2.089,57	1.449,61	-10%
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	**45.761,99**	**48.675,67**	**56.332,79**	**62.897,74**	**11%**
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.657,17	6.760,61	8.879,36	21.578,10	101%
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	3.535,05	3.474,85	5.458,56	9.121,71	37%
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	**6.192,22**	**10.235,46**	**14.337,92**	**30.699,81**	**71%**
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	-	-	-	56.145,90	-
A C/P	-	-	-	10.031,14	-
A L/P	-	-	-	46.114,76	-
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	-	-	-	-	-
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	**-**	**-**	**-**	**56.145,89**	-
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	**51.954,21**	**58.911,13**	**70.670,71**	**149.743,44**	**42%**
TOTAL (FF)	**98.685,04**	**104.667,55**	**117.580,77**	**183.147,97**	**23%**

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUAA EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	**0%**	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	**26%**
2 PERSONAL	46%	**48%**	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	**47%**
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	**12%**	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	**12%**
4 INVERSIONES	34%	**36%**	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	**32%**
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	**156%**	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	**110%**
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	**85%**	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	**80%**
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	**116%**	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	**125%**
CAPITAL	107%	**103%**	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	**121%**
8 AHORRO BRUTO	4%	**6%**	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	**5%**
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	**47%**	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	**68%**
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	**53%**	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	**32%**
11 GASTOS CORRIENTES	76%	**70%**	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	**75%**
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	**30%**	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	**25%**
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	**80%**	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	**81%**
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	**20%**	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	**19%**
15 GRADO DE PAGO	95%	**84%**	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	**90%**
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	**16%**	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	**10%**
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	**121%**	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	**78%**
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	**18%**	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	**20%**
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	**38%**	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	**54%**
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	**29%**	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	**30%**
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	**73%**	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	**29%**
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	**36%**	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	**50%**
Capítulo II	9%	**8%**	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	**11%**
Capítulo VI	18%	**19%**	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	**19%**
Capítulo VII	0%	**0%**	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	**0%**
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	**74**	66	54	74	91	84	63	22	103	**70**
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	**56**	174	238	26	22	92	39	136	70	**130**
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	**59**	59	37	33	32	40	19	20	68	**37**
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	**5**	13	0	122	41	8	0	7	26	**23**
27 RITMO DE COBRO	82%	**80%**	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	**79%**
28 RITMO DE PAGO	95%	**86%**	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	**90%**

ANEXO A.E.6

(m€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EJERCICIOS 2002 Y 2003

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
A) INMOVILIZADO	**153.264,73**	**128.110,96**	**A) FONDOS PROPIOS**	**120.073,73**	**90.570,47**
II. Inmovilizado inmaterial	2,04	2,04	I. Patrimonio	90.570,47	83.032,66
2. Propiedad industrial	2,04	2,04	1. Patrimonio	90.570,47	83.032,66
III. Inmovilizado material	153.235,76	128.081,99	IV. Resultados del ejercicio	29.503,26	7.537,81
1. Terrenos y construcciones	87.656,29	69.230,73			
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	34.890,56	29.723,75	**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**46.114,76**	0,00
3. Utillaje y mobiliario	13.511,11	13.088,22	II. Otras deudas a largo plazo	46.114,76	0,00
4. Otro inmovilizado	17.177,80	16.039,29	1. Deudas con entidades de crédito	46.114,76	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	26,93	26,93			
1. Cartera valores largo plazo	26,93	26,93			
C) ACTIVO CIRCULANTE	**44.348,54**	**21.923,12**	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**31.424,78**	**59.463,61**
II. Deudores	37.183,32	16.393,39	II. Deudas con ent. de créditos	10.031,13	0,00
1. Deudores presupuestarios	35.518,04	14.244,78	1. Préstamos y otras deudas	10.031,13	0,00
2. Deudores no presupuestarios	428,68	465,83	III. Acreedores	21.393,65	59.463,61
4. Administraciones. Públicas	226,03	358,61	1. Acreedores presupuestarios	17.031,92	14.041,55
5. Otros deudores	1.010,57	1.324,17	2. Acreedores no presupuestarios	1.113,91	917,23
III. Inversiones financieras temporales	64,42	102,58	4. Administraciones públicas	3.225,32	44.479,01
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	64,42	102,58	5. Otros acreedores	17,75	20,21
IV. Tesorería	7.100,80	5.427,15	6. Fianzas y Depósitos a Corto Plazo	4,75	5,61
TOTAL GENERAL	**197.613,27**	**150.034,08**		**197.613,27**	**150.034,08**

ANEXO A.E.7

(m€)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
EJERCICIOS 2002 Y 2003

DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
A) GASTOS	**79.852,85**	**78.165,71**	**B) INGRESOS**	**109.356,11**	**85.703,51**
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestaciones sociales	76.237,82	74.022,16	1. Ingresos de gestión ordinaria	15.019,92	14.879,77
a) Gastos de personal	60.424,49	57.437,29	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	935,74	860,84
a.1) Suelos, salarios y asimilados	54.532,92	51.781,16	b) Precios públicos prestación de servicios o realización actividades	14.084,18	14.018,93
a.2) Cargas sociales	5.891,57	5.656,13	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00
b) Prestaciones sociales	374,20	373,86	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	134,55	112,21
e) Otros gastos de gestión	15.146,28	13.499,22	a) Reintegros	65,20	64,18
e.1) Servicios exteriores	15.123,51	13.472,37	c) Otros ingresos de gestión	1,47	0,09
e.2) Tributos	22,77	26,85	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1,47	0,09
f) Gastos financieros y asimilados	292,85	2.711,79	f) Otros intereses e ingresos asimilados	67,88	47,93
f.1) Por deudas	292,85	2.711,79	f.1) Otros intereses	67,88	47,93
2. Transferencias y subvenciones	2.615,19	2.353,16	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,01
a) Transferencias corrientes	2,14	45,54	3. Transferencias y subvenciones	93.597,55	70.710,71
b) Subvenciones corrientes	1.859,99	1.778,87	a) Transferencias corrientes	62.897,74	56.465,04
c) Transferencias de capital	753,06	528,75	c) Transferencias de capital	30.699,81	14.245,67
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	999,84	1.790,39	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	604,09	0,82
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	735,31	1.335,54	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	2,15	0,15	c) Ingresos extraordinarios	1,58	0,82
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	262,38	454,70	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	602,51	0,00
AHORRO	**29.503,26**	**7.537,80**	**DESAHORRO**		
TOTAL GENERAL	**109.356,11**	**85.703,51**		**109.356,11**	**85.703,51**

ANEXO A.G.1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PROYECTOS 2003
en miles de euros
GESTIÓN DIRECTA
Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	**538**	283	255	**538**	242	38	181	-	69	8
	100%	53%	47%	100%	45%	7%	34%	-	13%	1%
Importes	**6.334,29**	2.107,86	4.226,43	**6.334,30**	2.293,45	990,01	2.352,60	-	464,15	234,09
derechos	100%	33%	67%	100%	36%	16%	37%	-	7%	4%
Gastos	**5.637.862,78**	1.399.351,06	4.238.511,72	**5.637,86**	1.784,11	729,16	2.101,60	-	788,90	234,09
externos	100%	25%	75%	100%	32%	13%	37%	-	14%	4%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	**265**	176	89	**265**	156	16	57	-	31	5
	100%	66%	34%	100%	59%	6%	22%	-	12%	2%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	**233**	143	90	**231**	124	4	61	-	36	6
	100%	61%	39%	100%	54%	2%	26%	-	16%	3%

GESTIÓN EXTERNA
Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	**-**	-	-	**-**	-	-	-	-	-	-
Importes derechos	**-**	-	-	**-**	-	-	-	-	-	-
Gastos externos	**-**	-	-	**-**	-	-	-	-	-	-

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	**-**	-	-	**-**	-	-	-	-	-	-

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	**-**	-	-	**-**	-	-	-	-	-	-

ANEXO A.G.2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS

GESTIÓN DIRECTA

Número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	414	471	489	538	9
Índice	100	114	118	130	

Número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	263	284	280	283	2
Índice	100	108	106	108	
Proyectos (Concurso)	151	187	209	255	19
Índice	100	124	138	169	

Número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	234	247	229	242	1
Índice	100	106	98	103	
Fondos europeos	21	29	25	38	22
Índice	100	138	119	181	
Fondos estatales	135	168	167	181	10
Índice	100	124	124	134	
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	21	26	60	69	49
Índice	100	124	286	329	
Fondos propios	3	1	8	8	39
Índice	100	33	267	267	

GESTIÓN EXTERNA

Número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

Número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

Número de proyectos/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.3

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	2.652,34	4.360,15	6.561,78	6.334,36	34
Índice	100	164	247	239	

Importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	1.462,67	1.592,71	1.681,14	2.107,86	13
Índice	100	109	115	144	
Proyectos (Concurso)	1.189,67	2.767,44	4.881,64	4.226,43	53
Índice	100	233	410	355	

Importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	1.517,60	1.665,50	1.764,27	2.293,45	15
Índice	100	110	116	151	
Fondos europeos	292,02	1.481,06	532,34	990,01	50
Índice	100	507	182	339	
Fondos estatales	577,12	850,09	3.578,98	2.352,60	60
Índice	100	147	620	408	
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	39,12	108,74	481,88	464,15	128
Índice	100	279	1.236	1.190	
Fondos propios	226,48	254,76	205,31	234,09	1
Índice	100	113	91	104	

GESTIÓN EXTERNA

Importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

Importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

Importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA ANEXO A.G.4

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	223	268	259	265	6
Índice	100	120	116	119	

Número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	170	186	173	176	1
Índice	100	109	102	104	
Proyectos (Concurso)	53	82	86	89	19
Índice	100	155	162	168	

Número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	154	162	147	156	0
Índice	100	105	95	101	
Fondos europeos	7	18	4	16	32
Índice	100	257	57	229	
Fondos estatales	50	68	56	57	4
Índice	100	136	112	114	
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	9	20	45	31	51
Índice	100	222	500	344	
Fondos propios	3	0	7	5	19
Índice	100	0	233	167	

GESTIÓN EXTERNA

Número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.5**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	875	13	-	-	800	42	75	6
CC Sociales y jurídicas	2.404	37	1.505	44	475	25	424	35
CC Experimentales	458	7	0	0	353	19	105	9
CC de la Salud	485	7	305	9	180	10	-	-
Técnicas	2.321	35	1.644	48	75	4	602	50
TOTAL	**6.543**	**100**	**3.454**	**100**	**1.883**	**100**	**1.206**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.6**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	8	16	-	-	7	41	1	11
CC Sociales y jurídicas	15	29	10	40	3	18	2	22
CC Experimentales	6	12	0	0	5	29	1	11
CC de la Salud	3	6	2	8	1	6	-	-
Técnicas	19	37	13	52	1	6	5	56
TOTAL	**51**	**100**	**25**	**100**	**17**	**100**	**9**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.7**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ Almería	Catalogo Oficial	% Univ Almería	Catalogo Oficial	% Univ Almería	Catalogo Oficial	% Univ Almería
Humanidades	26	31	-	-	21	33	5	20
CC Sociales y jurídicas	31	48	14	71	11	27	5	40
CC Experimentales	15	40	3	0	8	63	4	25
CC de la Salud	9	33	5	40	4	25	-	-
Técnicas	59	32	38	34	12	8	9	56
TOTAL	**140**	**36**	**60**	**42**	**56**	**30**	**23**	**39**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.8**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de nuevo ingreso	%	Alumnos de nuevo ingreso	%	Alumnos de nuevo ingreso	%	Alumnos de nuevo ingreso	%
Humanidades	200	6	0	0	176	20	24	6
CC Sociales y jurídicas	1.445	45	1.034	52	172	20	239	63
CC Experimentales	339	10	0	0	325	37	14	4
CC de la Salud	454	14	295	15	159	18	0	0
Técnicas	808	25	668	33	36	4	104	27
TOTAL	**3.246**	**100**	**1.997**	**100**	**868**	**100**	**381**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.9**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d	-	s/d	-	277	9	239	7	200	6
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	s/d	-	1.381	43	1.398	44	1.445	45
CC Experimentales	s/d	-	s/d	-	384	12	351	11	339	10
CC de la Salud	s/d	-	s/d	-	352	11	424	13	454	14
Técnicas	s/d	-	s/d	-	841	26	792	25	808	25
TOTAL	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**3.235**	**100**	**3.204**	**100**	**3.246**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.10**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**s/d**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**s/d**	s/d	s/d	s/d
Curso 2001/02	**3.235**	1.943	999	293
Curso 2002/03	**3.204**	1.970	884	350
Curso 2003/04	**3.246**	1.997	868	381

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.11**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL EXTRANJERO- DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra C.A.	%	Alumnos de otra C.A.	%	Alumnos de otra C.A.	%	Alumnos de otra C.A.	%
Humanidades	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC Experimentales	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC de la Salud	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
Técnicas	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
TOTAL	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.12**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL EXTRANJERO- EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC Experimentales	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC de la Salud	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
Técnicas	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-	s/d	-
TOTAL	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.13**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL EXTRANJERO- EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**s/d**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**s/d**	s/d	s/d	s/d
Curso 2001/02	**s/d**	s/d	s/d	s/d
Curso 2002/03	**s/d**	s/d	s/d	s/d
Curso 2003/04	**s/d**	s/d	s/d	s/d

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.14**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	3.186	13	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC Sociales y jurídicas	5.605	22	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC Experimentales	2.483	10	s/d	-	s/d	-	s/d	-
CC de la Salud	6.681	26	s/d	-	s/d	-	s/d	-
Técnicas	7.467	29	s/d	-	s/d	-	s/d	-
TOTAL	**25.422**	**100**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**	**s/d**	**-**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.15**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	2.902	22	3.152	22	3.509	11	3.181	10	3.186	13
CC Sociales y jurídicas	3.820	29	3.972	28	6.802	22	5.823	19	5.605	22
CC Experimentales	1.006	8	1.896	13	3.361	11	2.483	8	2.483	10
CC de la Salud	925	7	1.083	7	9.987	32	12.471	40	6.681	26
Técnicas	4.576	35	4.340	30	7.395	24	7.037	23	7.467	29
TOTAL	**13.228**	**100**	**14.442**	**100**	**31.053**	**100**	**30.993**	**100**	**25.422**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.16**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**13.228**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**14.442**	s/d	s/d	s/d
Curso 2001/02	**31.053**	s/d	s/d	s/d
Curso 2002/03	**30.993**	s/d	s/d	s/d
Curso 2003/04	**25.422**	s/d	s/d	s/d

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.17**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	**94.776**	9	-	-	92.076	20	2.700	5
CC Sociales y jurídicas	**397.471**	38	250.063	47	119.776	26	27.632	50
CC Experimentales	**137.619**	13	0	0	134.770	29	2.849	5
CC de la Salud	**157.182**	15	69.102	13	88.080	19	-	-
Técnicas	**262.129**	25	210.549	40	21.180	6	22.401	40
TOTAL	**1.049.175**	**100**	**529.714**	**100**	**463.881**	**100**	**55.581**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.18**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d	-	140.111	12	126.182	11	111.374	10	94.776	9
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	438.015	39	423.987	38	406.249	38	397.471	38
CC Experimentales	s/d	-	144.975	13	143.300	13	140.264	13	137.619	13
CC de la Salud	s/d	-	119.936	11	127.497	12	145.727	14	157.182	15
Técnicas	s/d	-	290.822	26	281.339	26	267.036	25	262.129	25
TOTAL	**s/d**	**-**	**1.133.858**	**100**	**1.102.304**	**100**	**1.070.649**	**100**	**1.049.175**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.19**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**-**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**1.133.858**	545.122	544.557	44.180
Curso 2001/02	**1.102.304**	533.157	524.759	44.389
Curso 2002/03	**1.070.649**	531.048	488.805	50.797
Curso 2003/04	**1.049.175**	529.714	463.881	55.581

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.20**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	1.542	9	-	-	1.479	20	63	6
CC Sociales y jurídicas	7.214	40	4.661	49	2.012	27	541	50
CC Experimentales	2.226	12	0	0	2.180	30	46	4
CC de la Salud	1.964	11	951	10	1.013	14	-	-
Técnicas	5.018	28	3.918	41	659	9	441	40
TOTAL	**17.964**	**100**	**9.530**	**100**	**7.343**	**100**	**1.091**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.21**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d	-	2.136	11	1.930	10	1.772	10	1.542	9
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	7.733	41	7.524	41	7.286	40	7.214	40
CC Experimentales	s/d	-	2.177	12	2.189	12	2.181	12	2.226	12
CC de la Salud	s/d	-	1.514	8	1.571	9	1.809	10	1.964	11
Técnicas	s/d	-	5.252	28	5.254	28	5.099	28	5.018	28
TOTAL	**s/d**	**-**	**18.812**	**100**	**18.468**	**100**	**18.147**	**100**	**17.964**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.22**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**-**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**18.812**	9.724	8.163	925
Curso 2001/02	**18.468**	9.664	7.836	968
Curso 2002/03	**18.147**	9.564	7.495	1.088
Curso 2003/04	**17.964**	9.530	7.343	1.091

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.23**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	**1.571**	10	-	-	1.535	21	36	4
CC Sociales y jurídicas	**6.043**	39	3.651	49	1.932	27	461	54
CC Experimentales	**2.198**	14	0	0	2.156	30	42	5
CC de la Salud	**2.125**	14	973	13	1.151	16	-	-
Técnicas	**3.558**	23	2.845	38	406	6	307	36
TOTAL	**15.494**	**100**	**7.469**	**100**	**7.180**	**100**	**845**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.24**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d	-	2.328	14	2.093	13	1.846	12	1.571	10
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	6.665	40	6.443	39	6.168	39	6.043	39
CC Experimentales	s/d	-	2.316	14	2.290	14	2.240	14	2.198	14
CC de la Salud	s/d	-	1.614	10	1.711	10	1.966	12	2.125	14
Técnicas	s/d	-	3.948	23	3.819	23	3.625	23	3.558	23
TOTAL	**s/d**	**-**	**16.871**	**100**	**16.355**	**100**	**15.845**	**100**	**15.494**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.25**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**-**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**16.871**	7.682	8.530	659
Curso 2001/02	**16.355**	7.517	8.178	660
Curso 2002/03	**15.845**	7.491	7.590	764
Curso 2003/04	**15.494**	7.469	7.179	845

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.26**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	317	12	-	-	306	32	11	5
CC Sociales y jurídicas	1.149	44	782	55	240	25	127	60
CC Experimentales	218	8	0	0	215	23	3	1
CC de la Salud	385	15	257	18	128	13	-	-
Técnicas	517	20	381	27	64	7	72	34
TOTAL	**2.586**	**100**	**1.420**	**100**	**953**	**100**	**213**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.27**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d	-	278	13	255	11	289	12	317	12
CC Sociales y jurídicas	s/d	-	1.052	49	1.059	47	1.093	46	1.149	44
CC Experimentales	s/d	-	212	10	216	10	227	9	218	8
CC de la Salud	s/d	-	254	12	283	13	282	12	385	15
Técnicas	s/d	-	344	16	446	20	510	21	517	20
TOTAL	**s/d**	**-**	**2.140**	**100**	**2.259**	**100**	**2.401**	**100**	**2.586**	**100**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.28**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	**-**	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	**2.140**	1.128	840	172
Curso 2001/02	**2.259**	1.262	816	181
Curso 2002/03	**2.401**	1.258	969	174
Curso 2003/04	**2.586**	1.420	953	213

s/d: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA **ANEXO A.G.29**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	20%	31%	**20%**
CC Sociales y jurídicas	21%	12%	28%	**19%**
CC Experimentales	-	10%	7%	**10%**
CC de la Salud	26%	11%	-	**18%**
Técnicas	13%	16%	23%	**15%**
Total	**19%**	**13%**	**25%**	**17%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.30**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	138	16	-	-	138	30	0	0
CC Sociales y jurídicas	291	34	211	52	80	18	0	0
CC Experimentales	141	16	-	-	141	31	0	0
CC de la Salud	87	10	10	2	77	17	-	-
Técnicas	204	24	184	45	20	4	0	0
TOTAL	**861**	**100**	**405**	**100**	**456**	**100**	**0**	**0**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.31**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

TASA DE ABANDONO 2003

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	9%	0%	**9%**
CC Sociales y jurídicas	6%	4%	0%	**5%**
CC Experimentales	-	7%	0%	**6%**
CC de la Salud	1%	7%	-	**4%**
Técnicas	6%	5%	0%	**6%**
TOTAL	**5%**	**6%**	**0%**	**6%**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.32**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PERÍODO MEDIO EMPLEADO EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN

EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	3,75	5,98	2,50
Curso 2001/02	4,63	6,18	2,90
Curso 2002/03	5,80	5,80	2,85
Curso 2003/04	4,97	6,00	4,05

s/d.: Sin datos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA **ANEXO A.G.33**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos €	Ingresos €
Limpieza	Por otro ente	-	2.418.704	-
Seguridad	Por otro ente	-	353.078	-
Alojamiento	-	-	-	-
Restauración	-	Concesión	-	37.661
Reprografía	-	Concesión	-	39.947
Publicidad	-	-	-	-
Informática	-	-	-	-
Jardinería	Por otro ente	-	70.352	-
Mantenimiento	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-
Instalaciones deportivas	-	-	-	-
Idiomas	-	-	-	-
Asesoría jurídica	-	-	-	-
Publicación de libros	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

IX. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 16)

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. Aun cuando se ha facilitado, a petición de la Cámara de Cuentas, la relación ordenada de los tres Departamentos, por rama de conocimiento, con mayor número de PDI y mayor volumen de derechos reconocidos, no se han incluido los respectivos importes de los derechos reconocidos, lo que ha impedido la confirmación del orden de mayor a menor atendiendo a dicho parámetro (**§ 82**).

2. La ausencia de un Plan anual y/o plurianual de Actuaciones de la Universidad, de una contabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permitan el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la Universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (**§§ 188 a 191**).

3. La Universidad pese que lleva contabilidad financiera, no dota amortizaciones, por lo que el valor del inmovilizado que figura en balance no corresponde al valor neto a 31 de diciembre de 2003. Este hecho ha impedido su verificación y ha requerido realizar un tratamiento estimativo de la cuota anual de depreciación de los activos, para su consideración en los cálculos de costes de la Universidad, en particular en el denominado "coste calculado" (**§§ 270 y 415**).

4. Fundamentalmente, la omisión de información y en ciertas ocasiones las incoherencias entre los datos facilitados por la Universidad ha impedido ofrecer determinados análisis de evolución de la gestión de la investigación y de la actividad docente, para el escenario temporal de los cuatros últimos ejercicios o de los cuatro últimos cursos académicos, así como la aportación de datos a título meramente informativo y estadístico. En concreto no se ha dispuesto de la siguiente información:
   - Titulaciones propias
   - Alumnos de nuevo ingreso de los cursos académicos 1999/00 y 2000/2001
   - Alumnos de otras Comunidades Autónomas y/o del extranjero de los cursos académicos 1999/00 a 2003/04.
   - Créditos impartidos, por ciclo de formación, de los cursos académicos 1999/00 a 2003/04.
   - Créditos matriculados del curso académico 1999/00.
   - Alumnos matriculados del curso 1999/00
   - Alumnos graduados del curso académico 1999/00.

(**§§ 373, 379, 381, 384, 388, 391, 401)**

ALEGACIÓN Nº 1

En cuanto a las limitaciones que se exponen en el informe hemos de alegar lo siguiente:

1. No se han incluido en la información facilitada a la Cámara de Cuentas de Andalucía los derechos reconocidos de los Departamentos debido a que el actual sistema informático para la gestión económica Universitas XXI-Económico no permite correlacionar los derechos reconocidos de los proyectos con los Departamentos, por lo que no es posible disponer de la información en los términos solicitados. Tomamos nota para tratar de solventar esta situación en el futuro.

2. La Universidad de Cádiz ya ha adoptado las medidas pertinentes, para disponer de un plan de actuaciones, que se concretan en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para el periodo 2.005-2.010 del que se realiza seguimiento periódico y sirve de base para valorar el cumplimiento de los objetivos. En cuanto a la ausencia de contabilidad analítica, actualmente está en proyecto la implantación de esta recomendación y la Universidad participa en la Comisión Técnica constituida por un grupo de expertos de las Universidades españolas que han elaborado el Libro Blanco de los Costes en las Universidades. La empresa OCU está desarrollando la plataforma tecnológica que dará soporte a los procedimientos necesarios para esta implantación a lo largo del ejercicio 2007, estando implicadas en este proyecto la Dirección General de Universidades de la Consejería de Inno-

vación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y el conjunto de las Universidades andaluzas.

3. La Universidad de Cádiz dispone de contabilidad Patrimonial, así como del correspondiente Inventario de bienes muebles, aunque no se encuentran incorporados los bienes inmuebles porque la aplicación Universitas XXI-Económico no lo contempla hasta la implantación de la versión 5.9. que actualmente está en prueba. La Universidad tiene previsto un plan de trabajo para que cuando se haya instalado esta versión se pueda regularizar el cálculo de las amortizaciones, estando previstas para el próximo bienio conciliaciones y ajustes, amortizaciones, incorporación de solares y edificios etc., para que el grupo 2 de la contabilidad financiera sea la imagen fiel de la situación del Inmovilizado Material.

4. La limitación relativa a la omisión de información por parte de la Universidad de Cádiz se produce solo en aspectos parciales en relación a la totalidad de la información solicitada, que ha sido muy amplia y que se ha cumplimentado en la mayoría de los casos en los distintos cuestionarios solicitados.

En relación a las titulaciones propias es preciso señalar que los datos, que estaban en poder de la FUECA que es quien se encarga de las titulaciones propias, no se pudieron facilitar en el formato solicitado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que requería un desglose por ramas, aunque la información en términos globales si estaba disponible.

La falta de datos relativa a alumnos y créditos de algunos cursos podría deberse a problemas de interpretación de la información solicitada, en cuya elaboración participaban diversas unidades que han aportado los datos.

Por otra parte, un problema importante ha sido la dificultad en facilitar la información de acuerdo con el formato con el que se solicitaba, por no estar disponible con la clasificación requerida por la Cámara de Cuentas.

Pero los datos, tanto de alumnos de nuevo ingreso (1999-000 y 2000-2001) como los de alumnos matriculados (1999-2000) existen y se encuentran disponibles en el Área de Atención al Alumnado.

La implantación a 1 de enero de 2007 de la aplicación Datawarehouse permitirá que, al establecerse una única fuente de información, no se obtendrán datos (o falta de ellos) diferentes según la Unidad que realice las consultas. En consecuencia, en lo referente a la falta de información facilitada por la Universidad sobre Actividad Docente, mencionada en este punto, así como en el epígrafe VI.3.3, es preciso dejar constancia de que en la actualidad, desde el curso 2004-05 en adelante, en el que se ha implantado un nuevo sistema de Planificación y Control de la Actividad Docente, se dispone de toda la información solicitada por la Cámara de Cuentas.

En definitiva, hemos de manifestar, en lo que se refiere a la falta de información facilitada por la Universidad que se menciona en el apartado de limitaciones, así como en el epígrafe VI.3.3, que con carácter general en la actualidad y en especial desde el curso 2004-05 en adelante, en el que se ha implantado un nuevo sistema de Planificación y Control de la Actividad Docente, se dispone de toda la información solicitada por la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 82)

82. Como indicador de la importancia relativa de cada Departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres Departamentos con mayor número de PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por proyectos de investigación. Sin embargo, para este parámetro la UCA no ha facilitado los importes que le han permitido determinar su clasificación, impidiendo su verificación.

RAMAS		Departamento	PDI ETC	Departamento	DR (€)
Humanidades	1	Filología Francesa e Inglesa	55	Filología	S/d
	2	Historia, Geografía y Filosofía	50	Historia, Geografía y Filosofía	S/d
	3	Filología	47	Historia Moderna	S/d
Socs. y Jurídicas	1	Economía Empresa	56	Economía Empresa	S/d
	2	Economía General	42	Organización de Empresas	S/d
	3	Didáctica	29	Derecho Internacional Público	S/d
Experimentales	1	Matemáticas	61	Biología Animal, Vegetal y Ecología	S/d
	2	Bioq.y Biol.Molecular, Microbiol.	38	Química Orgánica	S/d
	3	CC. Materiales	31	Bioq.y Biol.Molecular, Microbiol	S/d
CC. de la Salud	1	Enfermería y Fisioterapia	48	Anatomía Patológica y Biología Celular	S/d
	2	Medicina	36	Anatomía y Embriología Humana	S/d
	3	Cirugía	31		
Técnicas	1	Ing. Qca, Tc. Almtos. y Tc. Medio amb.	44	Ing. Qca, Tc. Almtos. y Tc. Medio amb.	S/d
	2	Lenguaje y Sistemas informáticos	39	Ing. Stmas. y Aut. Tecgía. Elect. y Elect.	S/d
	3	Ing. Stmas. y Aut. Tecgía. Elect. y Elect.	38	Ing. Mecánica y Diseño.	S/d

FUENTE: UCA **Cuadro nº 20**

ALEGACIÓN Nº 2

Nos remitimos a las alegaciones expuestas en el punto 16.1

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 84 a 117)

84. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los Departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del Departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los Estatutos.

85. Departamento de Filología Francesa e Inglesa. Constituido por las áreas de conocimiento de Filología Francesa y Filología Inglesa, se adscribe a la Facultad de Filosofía y Letras.

86. Dispone de Reglamento Interno no adaptado a la LOU.

87. El Consejo debe celebrar, al menos, tres sesiones ordinarias a lo largo del curso académico y podrá reunirse con carácter extraordinario a solicitud de un 20% de sus miembros.

88. Para la toma de acuerdos, es necesaria la presencia como mínimo de un tercio de sus miembros de hecho, adoptándose por mayoría simple, salvo cuando se exija una mayoría cualificada.

89. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por sesenta y un miembros: sesenta PDI y un PAS. En cuanto a las sesiones, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
29/01/03	E	24	39%
11/02/03	O	32	52%
20/03/03	O	20	32%
26/05/03	O	31	50%
25/06/03	O	32	52%
11/09/03	O	23	37%
28/10/03	O	29	47%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 21**

90. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar y con el número de miembros necesario, el Consejo no contó con la representación de los alumnos.

91. Departamento de Economía de la Empresa. Constituido por las áreas de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad", "Organización de Empresas" y "Comercializa-

ción e Investigación de Mercado". Se ubica en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera estando previsto, según el artículo 4 de su Reglamento y una vez aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad, la creación de una Sección Departamental en Cádiz.

92. Dispone de Reglamento Interno no adaptado a la LOU.

93. El Consejo debe reunirse en pleno, con carácter ordinario, al menos al principio, mediados y al final de cada curso académico.

94 Para que las sesiones del Consejo se consideren validamente constituida, deberán concurrir: en primera convocatoria el 50%, como mínimo, de sus miembros efectivos y, en segunda convocatoria bastará la presencia del 30% de sus miembros efectivos. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

95. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por sesenta y seis miembros: sesenta y cinco PDI y un PAS. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
10/02/03	O	26	39%
26/05/03	E	24	36%
09/06/03	O	34	51%
14/10/03	O	23	34%
29/10/03	E	23	34%
01/12/03	E	23	34%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 22**

96. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar y con el número de miembros necesario, al menos en segunda convocatoria, en el Consejo no estuvieron representados los alumnos.

97. <u>Departamento de Biología. Animal, Vegetal y Ecología.</u> Constituido por las áreas de conocimiento de Zoología, Antropología Física, Botánica, Fisiología Vegetal y Ecología. Su sede se ubica en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

98. Dispone de Reglamento Interno no adaptado a la LOU.

99. La adopción de sus acuerdos será por mayoría simple de los presentes, salvo cuando exija la mayoría cualificada.

100. El Consejo debe reunirse en pleno, con carácter ordinario, al menos al principio, mediados y al final de cada curso académico.

101. Para la válida constitución del Consejo a efectos de sesiones será necesaria la presencia, en primera convocatoria, del Presidente, del Secretario, o quienes le sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros. Bastará con un tercio de los miembros en segunda convocatoria.

102. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por veintinueve miembros: veintiuno PDI, siete becarios y un PAS.

103. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
14/02/03	E	19	65%
20/02/03	E	17	58%
27/03/03	E	16	55%
12/05/03	O	23	79%
11/06/03	E	14	48%
07/10/03	E	11	37%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 23**

104. Este Departamento ha cumplido lo establecido en cuanto al número de miembros necesarios para celebrar sesiones, sin embargo incumplió el número de sesiones ordinarias que como mínimo le exige el Reglamento, además de que en el Consejo no estuvieron representados los alumnos.

105. <u>Departamento de Medicina.</u> Constituido por las áreas de conocimiento de Medicina, se adscribe a la Facultad de Medicina.

106. Dispone de Reglamento Interno no adaptado a la LOU.

107. El Consejo debe reunirse en pleno, con carácter ordinario, al menos al principio, mediados y al final de cada curso académico.

108. Para iniciar la sesión del Consejo es necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, salvo cuando se exija una mayoría cualificada.

109. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por dieciséis miembros, todos PDI. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes miembros del departamento, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
03/02/03	O	5	31%
03/07/03	O	9	56%
09/10/03	O	7	43%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 24**

110. Si bien se cumplieron el mínimo de sesiones a celebrar, dos de las tres sesiones no contó con el número de miembros necesario para poder constituirse y en el Consejo no estuvieron representados el PAS y los alumnos.

111. Departamento de Ingeniería Química. Departamento interdisciplinario, constituido por el área de conocimiento que lleva su nombre y aquel otro que por su afinidad científica, se adscriba al mismo a tenor de lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos.

112. La sede de este Departamento se ubica en la Facultad de Ciencias, contando con una sección Departamental en el Campus de Algeciras.

113. Dispone de un borrador de Reglamento Interno, no adaptado a la LOU.

114. La adopción de acuerdos será por mayoría de los presentes.

115. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al trimestre, cuando lo convoque el Director o lo solicite el 20% de sus miembros.

116. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por cincuenta y cinco miembros: cuarenta y nueve PDI, cinco becarios y un PAS. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

Fecha de sesión	Ord(O) Ext(E)	Nº Asistentes	Miembros Dpto.
17/01/03	O	29	52%
14/02/03	E	18	32%
09/05/03	O	31	56%
24/07/03	O	36	65%
17/11/03	E	21	38%
01/12/03	E	21	38%
12/12/03	O	28	50%

FUENTE: UCA **Cuadro nº 25**

117. Si bien se cumplieron las sesiones a celebrar, en el Consejo no estuvieron representados los alumnos. En cuanto al número de miembros, el Reglamento omite la condición mínima de concurrencia para que quede validamente constituido, en sesión, el Consejo.

ALEGACIÓN Nº 3

En relación a lo expuesto en el epígrafe VI.1.1.2 relativo a órganos de gobierno y representación se realizan las siguientes alegaciones

I. Situación normativa interna en el año 2003.

El análisis de los datos que figuran en dicho informe, en especial, en lo que concierne a la composición y renovación de los órganos colegiados y unipersonales de gobierno y representación, así como a la revisión y actualización de la normativa interna reguladora de los mismos, ha de partir de la situación de transición normativa de las Universidades para acomodarse a la Ley Orgánica de Universidades. En particular, la Universidad de Cádiz afrontó la elaboración de unos nuevos Estatutos, adaptados a dicha Ley Orgánica de Universidades, aprobados por Acuerdo del Claustro Constituyente de 9 de julio de 2003 conforme al Acuerdo del Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 2003 (Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, BOJA núm. 207, de 28 de octubre, y BOE núm. 279, de 21 de noviembre).

Las Disposiciones Transitoria primera y segunda de los nuevos Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen las pautas a seguir en la adaptación de determinados órganos de representación y de gobiernos centrales y periféricos. Así, la Disposición Transitoria segunda dispone:

1. En el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de estos Estatutos el Claustro deberá aprobar el Reglamento Electoral General.

2. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de los presentes Estatutos, se procederá a la elección de los correspondientes Decanos y Directores de Centros y Departamentos conforme a las previsiones de estos Estatutos. En el mismo se plazo se deberá proceder a la elección de las Juntas de Centro y Consejos de Departamento conforme a lo dispuesto en estos Estatutos, de acuerdo con la composición provisional que determine la Junta de Centro o Consejo de Departamento existente en el momento de entrada en vigor de estos Estatutos.

3. Una vez cumplido lo previsto en el apartado anterior, se procederá a la renovación de la representación de Decanos y Directores de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.

4. Los Centros y Departamentos adaptarán a estos Estatutos sus reglamentos de organización y funcionamiento en el plazo de seis meses desde la elección de las nuevas Juntas de Centro y Consejos de Departamento".

Es decir, la renovación de las Direcciones de Centro y Departamentos y sus Juntas y Consejos conforme a los nuevos Estatutos se realizó a inicios del año 2004 en cumplimiento del apartado 2 de la Disposición Transitoria segunda. En 2003, por consiguiente, la composición de los Consejos de la Universidad de Cádiz respondía a la normativa anterior.

A este respecto los anteriores Estatutos de la Universidad de Cádiz disponían lo siguiente:

Artículo 96.

El consejo de Departamento estará compuesto por:

a) Todos los Profesores que impartan la docencia y/o sean responsables de líneas de investigación.

b) Una representación de Ayudantes y Becarios igual a la mitad del número de profesores contemplado en el apartado anterior.

c) Un número de alumnos colaboradores igual a un tercio del número de profesores del apartado a)

d) Un alumno representante de cada una de las asignaturas impartidas por el Departamento.

e) Un miembro del personal de Administración y Servicios de entre aquellos que presten sus servicios en tal Departamento.

El Consejo de Departamento deberá reunirse con carácter ordinario al menos tres veces a lo largo del Curso Académico. Asimismo, el Consejo de Departamento podrá reunirse con carácter extraordinario a solicitud de un 20% de sus miembros.

Cualquier miembro del Consejo de Departamento podrá incluir puntos en el orden del día cuando su propuesta venga avalada por, al menos, un 20% de los integrantes de dicho Consejo.

Acerca del quórum mínimo, los datos que figuran según la regulación de los correspondientes Reglamentos de Régimen Interno de los Departamentos son los siguientes:

- **Departamento de Ingeniería Química: No hay datos de quórum ni remisión a otra norma.**
- **Departamento de Filología Francesa e Inglesa: 1/3 de los miembros de hecho**
- **Departamento de Economía de la Empresa: 1ª convocatoria 50% miembros efectivos 2ª convocatoria 30% miembros efectivos**
- **Departamento de Medicina: Presencia de mayoría absoluta de los miembros.**
- **Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología: 1ª convocatoria 1/2 2ª convocatoria 1/3**

Desde la entrada en vigor de los Estatutos de la Universidad de Cádiz hasta la actualización ha sido continua la labor de elaboración y adaptación de la normativa interna de la Universidad de Cádiz por parte de Secretaría General, de forma directa (a iniciativa suya) o de forma indirecta (mediante asesoramiento a otros órganos o unidades) (véanse las memorias de los cursos académicos 2003/2004 y siguientes). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el Reglamento Marco de funcionamiento de los Departamentos en su sesión de 24 de mayo de 2006, que es el referente para los reglamentos internos de estos órganos de gobierno.

II. Composición de Consejos de Departamento.

Según el artículo 78 de los Estatutos vigentes de la Universidad de Cádiz, los Consejos de Departamento estarán compuestos por:

a. El Director, que lo preside, los Directores de Secciones Departamentales y el Secretario, como miembros natos.

b. Los restantes profesores funcionarios y eméritos, así como todos los doctores del Departamento, que serán el 51 por ciento del total de los miembros electos del Consejo.

c. El resto del personal docente e investigador no doctor tendrá una representación del 13 por ciento.

d. Una representación de los estudiantes a los que imparte docencia el Departamento, que constituirá el 28 por ciento de la composición total del Consejo, de los que un quinto lo serán de Tercer Ciclo y un quinto alumnos colaboradores, si los hubiere.

e. Una representación del personal de administración y servicios del 8 por ciento."

Es decir, el Consejo de Departamento está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (doctores y no doctores) –entre los que será elegido el Director-, por profesores eméritos, por los profesores contratados doctores e investigadores doctores, por una representación del resto del personal docente e investigador (profesores no doctores y becarios), por una representación de los estudiantes y por una representación del personal de administración y servicios.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 143)

143. _____

ALEGACIÓN Nº 4

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 185)

185. En este sentido, la UCA ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria y patrimonial, sin embargo no dispone de contabilidad analítica ni prevé su desarrollo a corto o a medio plazo.

ALEGACIÓN Nº 5

Nos remitimos a las alegaciones expuestas en el punto 16.2

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 186 y 187)

186. El capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las Cuentas Anuales, las cuales estarán integradas por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Liquidación del Presupuesto (Liquidación del Presupuesto de Ingresos, Liquidación del Presupuesto de Gastos y Resultado Presupuestario) y la Memoria. Esta ultima se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la Universidad:

- Veintiocho (80%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.

- Tres (9%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

-cuadro informe de remanentes de créditos
-cuadro informe de los Inmovilizados no financieros
-cuadro informe de Inmovilizados financieros

- Por último, cuatro (11%) estados o informes no han sido incorporados entre las cuentas anuales, pese a que la Universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados, estos son:

-cuadro informe de los convenios de colaboración y de cooperación
-cuadro informe de personal
-informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
-cuadro informe de los avales concedidos

Respecto a los avales concedidos, indicar que la UCA no incluye la relación de avales concedidos por la Universidad, sino aquellos que en virtud de la LCAP, los licitadores o adjudicatarios de contratos depositan como garantía provisional o definitiva.

187. En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: "Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia".

ALEGACIÓN Nº 6

La Universidad de Cádiz presenta en la actualidad todos los estados e informes que deben contener las cuentas anuales, incluyendo aquellos que no tienen datos, en los que se hace constar esta circunstancia, por lo que entendemos que esta incidencia ya esta subsanada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 190 y 191)

190. Respecto al ejercicio 2003, no se ha elaborado ningún Plan Anual de Actuaciones, si bien es a partir del ejercicio 2005 cuando la UCA lo pone en práctica con la elaboración del Plan Estratégico para el periodo 2005-2010. Así mismo, no se ha elaborado ninguna de las precitadas memorias, a que se refiere el artículo 96 de la LGHP.

191. En consecuencia, la falta de un Plan de Actuaciones, de las citadas memorias de ejecución y de una contabilidad analítica no permiten a la propia Universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

ALEGACIÓN Nº 7

La Universidad de Cádiz presenta la información a la que se hace referencia en la alegación al punto 16.2, existiendo además planes de objetivos que permiten llevar a cabo el análisis de eficacia ge la gestión. En cuanto al análisis de eficiencia y de economía, se puede realizar a través de la información de las cuentas anuales y de los pro-

cedimientos de las Áreas de Economía y de Personal. Adicionalmente hay que subrayar que a partir del curso 2004/2005 se presenta al claustro el informe del gestión del Rector que figura en la WEB de la Universidad, publicado en el BOUCA, en el que se analiza detalladamente el cumplimiento de cada una de las líneas estratégicas del PEUCA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 200)

200. El Presupuesto de la UCA fue aprobado el 23 de septiembre de 2003, es decir con 265 días de retraso. No obstante, al publicarse el 27 de octubre del mismo ejercicio, su entrada en vigor fue al siguiente día de su publicación. Este hecho obligo a prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta la Resolución de prorroga.

Por otra parte, no existe evidencia de la elaboración y aprobación de la Programación Plurianual, en contra de lo previsto entonces en los Estatutos de aplicación y en la LOU.

ALEGACIÓN Nº 8

Consideramos que en ejercicios anteriores se produjeron los retrasos que se mencionan en el informe, aunque queremos manifestar que esta incidencia se ha subsanado y desde el presupuesto 2.004 la aprobación del mismo se realiza siempre antes del 31 de diciembre del año natural anterior al que tiene que surtir efectos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 202)

202. Como fuente de financiación, dicho Presupuesto inicial de ingresos contenía 19.099,55 m€ en concepto de Remanente de Tesorería (RT) del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud arrojó un resultado negativo de 37.640,16 m€.

En consecuencia, la situación financiera de la UCA, desde el inicio en el ejercicio 2003, partió con un déficit de su capacidad financiera por valor de 56.739,71 m€.

ALEGACIÓN Nº 9

En este punto hay que destacar dos aspectos:

a. La parte de Remanente de Tesorería Afectado se considera una fuente de financiación, con independencia de que el Remanente de Tesorería sea negativo, ya que corresponde a aquellos recursos recibidos con un carácter finalista y que deben destinarse obligatoriamente al objetivo que lo originó.

En el Informe de Procedimientos Acordados sobre cuantificación de insuficiencia financiera al 31/12/2002 elaborado por Deloitte, se pone de manifiesto que la Universidad ha realizado el análisis del Remanente de Tesorería Afectado a dicha fecha teniendo en cuenta los ingresos finalistas que financian los gastos y de acuerdo con ello incluyen un ajuste. Sin embargo, en su informe se mantiene un Remanente de Tesorería no Afectado negativo sin que se exprese por parte de los auditores externos ningún reparo ante esta situación.

b. En cuanto a la situación de déficit con la que se inicia el ejercicio 2003, es preciso completar la información destacando la mejora que se produce en la situación financiera de la Universidad, tras la formalización del Convenio para el saneamiento de la situación financiera firmado el 3/7/2003. Este acuerdo permite que se cierre el ejercicio, tras la ejecución del Plan de Viabilidad acordado, con una situación de superávit a 31/12/2003, tal como se puede comprobar al analizar la composición del remanente de Tesorería al 31/12/2003. En consecuencia, consideramos que se ha subsanado la incidencia a la que se refiere el informe en relación a la situación financiera de la Universidad de Cádiz.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 222)

222. A finales de 1987, la Diputación Provincial de Cádiz acordó que la UCA tenía que pagar 994 m€ en concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina, acuerdo que fue impugnado por la UCA ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Dicha impugnación fue desestimada, recurriéndose de nuevo en apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, quien en 1999 también lo desestimo, obligando al pago del mencionado importe más los intereses, cuyo total ascendía a 1.437,69 m€.

En diciembre de 2001, la Diputación y la Universidad firmaron un convenio para financiar inversiones. La Diputación subvencionaría a la UCA con 1.081,82 m€ durante el plazo de 2002 a 2007, ambos inclusive.

La UCA aceptó que las aportaciones para financiar las inversiones se compensaran con la deuda que tenía con la Diputación, así como con el descuento de un tercio de cualquier importe que ésta última debiera abonar a la Universidad con el límite de 48,08 m€ al año.

Por parte de la Diputación se aceptó dicho procedimiento, para saldar la deuda que la UCA mantenía con ella por importe de 1.368,21 m€.

La Universidad considera que su imputación se realizará al tiempo que se produce su compensación y, por tanto, durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 la Universidad ha reconocido y compensado 70 m€ en el 2001 y las respectivas anualidades a razón de 180,30 m€ en cada uno de los dos siguientes.

Sin embargo, para que dichas aportaciones sean compensables antes debe constar la deuda reconocida en su totalidad. Hasta la fecha queda pendiente de reconocer la cantidad de 974 m€, por consiguiente, el RT total se encuentra sobrevalorado en dicha cantidad.

ALEGACIÓN Nº 10

La deuda con la Diputación Provincial de Cádiz entendemos que no puede estar reconocida en su totalidad, ya que tiene un vencimiento diferido que es consecuencia del fraccionamiento en el calendario de pagos, por lo que en nuestra opinión no procede el reconocimiento de obligaciones de la deuda en su totalidad, dado que existe un exigible de manera fraccionada en los ejercicios futuros, conforme al Convenio formalizado entre ambas instituciones.

Del mismo modo, los derechos correspondientes a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Cádiz, al ser exigibles en ejercicios futuros, no pueden ser reconocidos en su totalidad por la Universidad de Cádiz en su presupuesto.

Como acreditación de lo expuesto hemos de señalar que en los informes de auditoría de Deloitte de los dos últimos ejercicios se pone de manifiesto el hecho de que la Universidad de Cádiz tiene una deuda con la Diputación Provincial de Cádiz, que deberá ser reconocida en ejercicios futuros, siguiendo el procedimiento estipulado en el Convenio. Esta expresión no se incluye en la opinión como salvedad, ni incertidumbre, ni como situación que requiera ningún tipo de ajustes, ya que se trata simplemente de un párrafo de énfasis sobre hechos que se han puesto de manifiesto durante el transcurso del trabajo de auditoría externa de la firma.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 226)

226. En relación con el reconocimiento de las obligaciones de ambos capítulos de gastos y de otros, se ha de señalar que más de 1600 facturas, con cargo a los capítulos 2, 3, 4 y 6, por importe de 1.672,81 m€, pertenecientes a ejercicios anteriores a 2003, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, se han localizado más de 2.190 facturas, por importe de 1.199,27 m€ (1.061,62 m€ del ejercicio 2003 y 137,65 m€ de ejercicios anteriores a 2003) con cargo a los capítulos 2, 4 y 6, correspondientes a los ejercicios 2001 a 2003, imputadas al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, suficientes remanentes de crédito correspondiente a los capítulos de gastos 2, 4 y 6, se desvían gastos de 2003 y anterior al ejercicio siguiente.

- Se infravalora el Resultado Presupuestario y el Saldo Presupuestario del ejercicio por el importe (-611,19 m€) de la diferencia entre las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004 y el importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio. En cuanto al Remanente de Tesorería, esta magnitud se encuentra sobrevalorada en el importe (1.199,27 m€) correspondientes a algo más de las 2190 facturas de los ejercicios 2001 a 2003.

ALEGACIÓN Nº 11

En relación con esta incidencia la Universidad de Cádiz ha realizado una serie de actuaciones para mejorar la situación que ha sido subsanada en gran medida en la actualidad, habiendo sido comprobada esta mejora en la última auditoría de Deloitte. En el borrador de carta de recomendaciones manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos observado que en los estados contables presupuestarios cerrados al 31 de diciembre de 2005 no figuran registrados gastos correspondientes al ejercicio 2005 y anteriores al no haberse dictado los correspondientes actos de reconocimiento y liquidación, por un importe de 219.000 euros aproximadamente. No obstante, la Universidad ha realizado una notable mejora en este aspecto ya que el importe pendiente de registro al 31 de diciembre de 2005 citado, es significativamente inferior al importe del ejercicio anterior cerrado el 31 de diciembre de 2004, que ascendió a 2.233.000 euros y que ha sido registrado en los estados contables presupuestarios cerrados el 31 de diciembre de 2005".

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 233)

233. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado en los puntos §§ **202**, **212** y **213** se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los "Activos financieros" 18.154,98 m€, lo cual supone que las cifras de Fuentes Financiación Propias (FP) y Total de Fuentes de Financiación (FF) pasen a ser de 15.249,54 m€ y 164.992.98 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 9,2% como Financiación Propia y un 90,8% como Financiación Ajena.

ALEGACIÓN Nº 12

Nos remitimos a lo expuesto en la alegación relativa al punto 202, por lo que consideramos que es correcta la situación de activos financieros que presenta la Universidad de Cádiz.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 237, 238 y 239)

237. Sin embargo, resulta significativo la dificultad que ha supuesto para la Universidad poner a disposición, de este Órgano de Control, la información relativa a los derechos reconocidos, por precios públicos de matrículas, que ha requerido sucesivas correcciones. Ello es prueba de la necesidad de tener que llevar a cabo múltiples procedimientos de depuración de la información, una vez obtenida del sistema.

238. Durante el ejercicio 2003, la UCA no aplicó con carácter general el principio de devengo para los ingresos de esta área, en particular los precios públicos procedentes de alumnos se cobran por domiciliación bancaria a partir del cual son objeto de su reconocimiento. Así mismo, si tras la fecha de cierre definitiva de la contabilidad se produce alguna incidencia en el cobro de ingresos, correspondiente al curso cuyo ejercicio presupuestario se ha cerrado, o el cobro se produce con posterioridad, el reconocimiento se imputa al ejercicio siguiente, considerándolo como ingreso por ampliación de matrícula.

239. Al respecto, la UCA tiene reconocido en el ejercicio 2003 ingresos por 183,42 m€, que constan como ampliaciones de matrículas del curso académico 2002/03, sin embargo parte de ellos por 77,76 m€ son frutos de incidencias y por consiguiente corresponde su imputación al ejercicio 2002. De igual forma, de los 305,95

m€ reconocidos e imputados al ejercicios 2004, como ampliaciones de matrículas del curso 2003/04, 125,32 m€ no obedecen a tales ampliaciones. Por consiguiente, de ambos hechos se deduce un menor importe en los derechos reconocidos e imputados al ejercicio 2003 por 47,56 m€ e infravaloración por dicho importe de las magnitudes de resultados del ejercicio 2003.

ALEGACIÓN Nº 13

La Universidad de Cádiz viene manteniendo el criterio de devengo en la contabilización de los ingresos públicos, habiendo de destacar que, ni en los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ni de la firma privada de auditoría externa de los últimos ejercicios, se han manifestado reparos respecto sobre el criterio adoptado. En el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía de los ejercicios 1999 y 2000 se expresaba en el punto 114 que los derechos de este capítulo de ingresos deben reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que ellos representan y que coincide con el momento en que son jurídicamente exigibles. Al margen de pequeñas incidencias que se expresan en el informe actual, de las que no tenemos detalle pero cuya cuantía consideramos de escasa relevancia económica, hemos de subrayar que el criterio que mantiene la Universidad de Cádiz en la contabilización de ingresos por Precios Públicos se ajusta a la interpretación que hace la Cámara de Cuentas de Andalucía y por parte de nuestra Universidad se aplica rigurosamente el principio de devengo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 240)

240. En relación con los ingresos por prestación de servicios y en particular con aquellos que tienen su origen en los contratos del artículo 83 de la LOU, se debe señalar que la UCA no recoge la información relativa a los ingresos ni a los gastos que por este concepto son obtenidos por la Fundación Universidad Empresa de Cádiz (FUECA). El artículo 81.3. f) de la LOU establece que: *" el estado de ingresos de las Universidades contendrán la totalidad de los ingresos procedente de los contratos previstos en el artículo 83 de la ley."* No se ha dispuesto de la información al respecto, por lo que se desconoce si los estados presupuestarios podrían verse afectado y por qué importe.

ALEGACIÓN Nº 14

En relación a los ingresos originados por los contratos del artículo 83 de la LOU hay que señalar que la Universidad de Cádiz es la que en la actualidad asume la gestión integra de estos contratos, existiendo en la FUECA solamente dos contratos residuales de la etapa anterior a este nuevo modelo de funcionamiento, por lo que consideramos que la incidencia que se expresa ha quedado subsanada.

No obstante, interpretamos que el artículo 81.3.f) de la LOU es de aplicación, exclusivamente, a aquellos contratos formalizados y facturados por la Universidad de Cádiz, no pudiendo recoger esta en su estado de ingresos aquellos otros que, de acuerdo con el artículo 83 de la LOU, puedan ser formalizados, entre otras entidades, por las fundaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 244, 245 y 246)

244. La Universidad no ha aplicado con total rigurosidad el citado principio. El incumplimiento del mencionado principio conlleva diferencias entre los importes que figuran en la Liquidación, como derechos reconocidos por la Universidad, y los importes que figuran en la contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la UCA.

245. Las diferencias en m€ se detallan por capítulo y Presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la Universidad, y los importes con signo negativo representan los dere-

chos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS 4	CAPÍTULOS 7	TOTAL
Ppto. Corriente	-380,26	391,96	**11,70**
Ppto. Cerrado	747,47	-34,14	**713,33**
TOTAL m€	**367,21**	**357,82**	**725,03**

FUENTE: UCA y JA **Cuadro nº 48**

246. Realizada la conciliación con el fin analizar y depurar las diferencias, en general estas obedecen:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin el adecuado soporte o documento que lo justifique.
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la UCA.
- Reconocimientos de derechos por la Universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquélla.
- Errores en la imputación a "Transferencias corrientes" (capítulo 4) de derechos reconocidos correspondientes a subvenciones o transferencias de capital "Transferencias de capital" (capítulo 7) y viceversa.

ALEGACIÓN Nº 15

Consideramos que con respecto a los capítulos 4 y 7 de ingresos, la Universidad de Cádiz cumple con total rigurosidad lo establecido en los principios contables públicos, considerando de especial importancia lo siguiente:

- **En todos los casos el reconocimiento de derechos se realiza con un soporte documental adecuado, aunque no sea siempre este el Documento OP de la Junta de Andalucía ya que, en ocasiones, ante la ausencia del mismo, el reconocimiento ha de hacerse con base en resoluciones, listados de la Junta de Andalucía…**
- **En cuanto a las diferencias que se puedan observar en las conciliaciones de ingresos entre los datos de la Universidad de Cádiz y de la Junta de Andalucía hay que insistir, tal como hemos hecho reiteradamente en ejercicios anteriores, que las mismas se explican por la diferencia de criterios entre ambas instituciones, subrayando que la Universidad realiza siempre la contabilización de los ingresos de conformidad con los principios contables públicos. A mayor abundamiento, se presentó a la Cámara de Cuentas de Andalucía la conciliación de ingresos que se remite como información complementaria, en el Anexo 1, en la que se explicaban todas las diferencias entre los datos de la Universidad de Cádiz y de la Junta de Andalucía.**

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 247 y 248)

247. En resumen, tras los hechos mencionados con respecto a las Transferencias corrientes y Transferencias de capital, salvadas las diferencias justificadas se propone ajustar los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro por los importes en m€ que figuran en los cuadros siguientes:

2003	CAPÍTULO 4 DR	CAPÍTULO 4 DPC	CAPÍTULO 7 DR	CAPÍTULO 7 DPC
Ppto. Corriente	30,39	30,39	-176,72	-176,72
Ppto. Cerrado	-	-10,62	-	-31,27
TOTAL m€	**30,39**	**19,77**	**-176,72**	**-207,99**

Cuadro nº 49

248. Por consiguiente, de los hechos mencionados se detecta la sobrevaloración de los derechos reconocidos, del "Resultado Presupuestario", del "Saldo Presupuestario del Ejercicio" y del "Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio" por importe de 146,33 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del "Remanente de Tesorería" por 188,22 m€.

ALEGACIÓN Nº 16

De conformidad con lo expuesto en la alegación de los puntos anteriores, consideramos que no procede realizar ajustes de los derechos reconocidos y que en consecuencia el remanente de tesorería y las demás magnitudes no estarían sobrevaloradas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 259 y 260)

259. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las Universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de Tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo, a liquidar deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

260. El reflejo contable de estas operaciones no ha sido estrictamente riguroso. Si bien en el capítulo 9 del Presupuesto de ingresos figura el reconocimiento y recaudación de los 56.145,89 m€, sin embargo para la imputación al Presupuesto de la variación neta de pasivos financieros, derivada de las operaciones a corto plazo con pólizas de crédito, éstas son canceladas en su totalidad de la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias y con ellas el saldo vivo que de dichas operaciones queda pendiente de amortizar al cierre del ejercicio.

Este procedimiento supone la sobrevaloración, por importe de 10.031,13 m€, del "Remanente de Tesorería", pues al tratarse de una operación a corto plazo el saldo pendiente de amortizar se ha de considerar para el cálculo de dicha magnitud de resultado.

ALEGACIÓN Nº 17

La Universidad de Cádiz utilizó la operación de crédito a largo plazo de acuerdo con lo previsto en el Convenio para el saneamiento financiero firmado con la Junta de Andalucía el 3/07/2003. En dicho Convenio, la Consejería de Economía y Hacienda autoriza las operaciones de crédito con un carácter finalista, esto es, condicionadas al pago de las deudas de cualquier naturaleza que han motivado su autorización, habiendo cumplido la Universidad escrupulosamente con sus compromisos.

En cuanto a las operaciones de préstamo a corto plazo, teniendo en cuenta que su imputación se realiza por la variación neta de pasivos financieros, debemos señalar que a final de ejercicio las pólizas a corto plazo estaban totalmente dispuestas, por lo que la operativa contable ha sido la adecuada. Consideramos que el saldo vivo del endeudamiento queda reflejado en la contabilidad financiera y que el Remanente de Tesorería está adecuadamente calculado, de acuerdo con los criterios derivados de los principios contables públicos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 263)

263. En relación a los descuentos en nóminas, indicar el incumplimiento de los artículos 101 del RD 214/1999 y 71.3 del RD 1624/1992, al declarar y liquidar las retenciones de IRPF y los saldos por IVA trimestralmente, cuando las circunstancias que reúne la UCA le obliga hacerlo mensualmente. Así mismo, se ha incumplido el plazo para realizar el ingreso, en la Tesorería de la Seguridad Social, por la liquidación de los seguros sociales del mes de diciembre de 2003.

ALEGACIÓN Nº 18

Las liquidaciones de retenciones de IRPF y de saldos por IVA son presentadas mensualmente por la Universidad de Cádiz en la actualidad por lo que consideramos que esta anomalía ha quedado subsanada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 264)

264. Como ya se ha citado (**§ 260**), la Universidad no refleja el saldo vivo pendiente de amortizar de las operaciones a corto plazo.

En este sentido, no se encuentran registrado como ingresos de esta agrupación el total de las disposiciones, por importe de 10.031,13 m€, realizadas en el ejercicio correspondientes a las tres pólizas de créditos suscritas. De igual manera de haberse producido alguna amortización de los saldos dispuestos, estos deberían figurar como pagos del ejercicio.

Este aspecto infravalora el importe de las obligaciones pendientes de pago que por Operaciones Extrapresupuestarias son incluidas en el cálculo del "Remanente de Tesorería" de cada ejercicio. Se propone el ajuste por los 10.031,13 m€ de las obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias y de la citada magnitud de resultado y fuente de financiación.

ALEGACIÓN Nº 19

A lo largo del ejercicio económico las operaciones correspondientes a las pólizas de crédito se tratan como operaciones no presupuestarias y al cierre del ejercicio se hace la imputación al presupuesto por la variación neta, de acuerdo con los principios contables públicos, por lo que entendemos que el procedimiento de la Universidad de Cádiz es correcto.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 265)

265. Por último, se han detectado partidas residuales con una antigüedad considerable que deben ser objeto de regularización.

ALEGACIÓN Nº 20

Durante el ejercicio 2003 se cancelaron partidas antiguas importantes con el fin de regularizar los saldos tanto en deudores como en acreedores extrapresupuestarios, lo cual se pone de manifiesto en la liquidación del ejercicio. Al final de cada ejercicio, se realizan controles para la rectificación o ajuste de los saldos extrapresupuestarios antes de proceder al cierre y se notifica a las Unidades implicadas para que informen de las incidencias detectadas, con el fin de que los saldos definitivos reflejen la imagen fiel de la situación por operaciones extrapresupuestaria de la Universidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 267)

267. De los 1.546,04 m€, 550,35 m€ constituyen realmente fondos líquidos y el resto, por 995,48 m€, son gastos realizados pendientes de justificación. Si bien su registro debe esperar a su justificación, su importancia requiere establecer los procedimientos que permitan que al cierre del ejercicio se encuentren justificados o al menos reducir su cuantía.

De acuerdo con el artículo 78.1 de la LGP, estos fondos tienen carácter extrapresupuestarios. Por consiguiente, las operaciones de Anticipos de Caja Fija deberán figurar incluido en la agrupación de "Deudores" por Operaciones Extrapresupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 21

Las operaciones de anticipo de Caja Fija están incluidas en operaciones extrapresupuestarias en el epígrafe "Otros" (concepto 350003, coaligado a una cuenta del grupo 57 de Tesorería para el asiento en la contabilidad financiera) que incluye los saldos deudores de los movimientos internos de ACF, tal como esta previsto en las Normas de Contabilidad. Además, se realizan las correcciones necesarias para que estos saldos queden ajustados en la contabilidad financiera por el importe efectivo en bancos, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

Esta operativa ha sido objeto de revisión en auditorías anteriores de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la firma de auditoría externa Deloitte, sin ningún tipo de reparos ni salvedades, por lo que consideramos que la operativa seguida por la Universidad es adecuada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 268 a 271)

268. La UCA cuenta con un inventario parcial de sus bienes y derechos, gestionado a través de un modulo del sistema SOROLLA operativo desde el ejercicio 2000. Sin embargo la información disponible no contiene los bienes inventariados con anterioridad a través del sistema SICOC, no existiendo además garantía de que estos se encuentren actualizados.

269. El inventario no cuenta con la información relativa a los bienes inmuebles y los títulos y valores de carácter financiero.

La no inclusión de los bienes inmuebles responde a la imposibilidad para obtener los títulos de propiedad a nombre de la UCA, motivada por las sucesivas transmisiones y cambios de titularidad de estos bienes desde sus orígenes, y que en algunos casos no consta su reflejo en el Registro de la Propiedad. La Universidad no ha proporcionado detalle de ellos.

270. Por otra parte la Universidad no dota amortización de los bienes que constituyen el Inmovilizado del Balance, por lo que se desconoce su valor neto al cierre del ejercicio.

271. Estos hechos cuestionan el contenido y valor del Inmovilizado que figura en Balance e impiden determinar y cuantificar los posibles ajustes que pudieran afectar a los estados financieros.

ALEGACIÓN Nº 22

La incorporación de datos del Registro de Inventario de la Universidad de Cádiz (SICOC) a la aplicación SOROLLA se ha realizado parcialmente, dado que la antigüedad y estado de los bienes muebles, en una parte significativa, tienen un valor residual no apreciable. No obstante, por parte de las Administraciones de la Universidad se realiza un seguimiento de estos bienes.

En cuanto a la situación de los bienes inmuebles, hemos de reiterar lo expuesto en la alegación correspondiente al punto 16.3, en cuanto a que la incorporación de éstos se hará a partir de la implantación de la versión 5.9 de la aplicación informática Universitas XXI-Económico. Desde el año 2003, la Universidad de Cádiz ha realizado una actualización de la situación registral de sus propiedades, recabando en aquellos casos que ha sido necesario, la documentación legal acreditativa de la titularidad jurídica de los bienes (certificados de transferencia de la Junta de Andalucía, acuerdos de cesión por Administraciones Públicas…) todo ello ha hecho posible que se realicen las anotaciones registrales oportunas que se recogen en el documento anexo sobre Registro de Inmuebles.

Se incluye el informe Anexo 2 sobre la situación de los inmuebles.

Finalmente hemos de mencionar que la Universidad de Cádiz no cuenta con títulos ni valores financieros que se deberían incluir en el inventario.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 282)

282. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, la UCA no cumplió en ninguno de los tres años la condición de equilibrio presupuestario, sin embargo si cumplió con estricta rigurosidad en todos los ejercicios la condición de contención del endeudamiento.

ALEGACIÓN Nº 23

La Universidad de Cádiz además de cumplir con rigurosidad la condición de contención del endeudamiento financiero, tal como pone de manifiesto el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, viene cumpliendo con el mismo rigor el conjunto de los compromisos adoptados en el plan de saneamiento financiero. A partir del ejercicio 2003 inclusive, en que se formaliza el Convenio de saneamiento financiero con la Junta de Andalucía, la situación de la Universidad de Cádiz es de equilibrio presupuestario.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 311)

311. Con relación a este aspecto se debe señalar que:

- Existen retribuciones de PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora no imputados al capítulo 1 del Presupuesto (gastos de personal), cuando resulta que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta a gastos de personal (capítulo 1) desnaturaliza el Presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

ALEGACIÓN Nº 24

En cuanto al PDI que participa en Convenios, contratos o proyectos de investigación, no compartimos el criterio de que las retribuciones que perciban por estas actividades deban ser imputadas a Capítulo I. El personal de Capítulo VI está excluido del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, por lo que sus retribuciones no se imputan a Capítulo I sino a Capítulo VI.

La propia estructura de la Clasificación Económica Presupuestaria de los Ingresos y Gastos de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla en el artículo 64 los gastos en investigación, indicando que cada Universidad establecerá el desglose de este artículo que mejor se adapte a su estructura y necesidades de gestión e información. En el caso de la Universidad de Cádiz, se contempla la partida 02 relativa a Gastos de Personal.

En consecuencia en cuanto a los contratados con cargo a Capítulo VI, entendemos que es correcta la imputación de sus retribuciones a este capítulo por los motivos expuestos anteriormente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 312 y 313)

312. Como "Otro personal" se encuentran los becarios y, dentro de este grupo, hay que destacar la situación de aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y cuyo régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia Universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe indicar la presencia de personas contratadas por la Universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

313. En este sentido, el Servicio de Personal debe tener constancia del perfil académico y las características que se requieren para su contratación, o de cualquier otro aspecto que podría ser considerada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, garantizando además que su acceso se produzca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

ALEGACIÓN Nº 25

En relación a la situación de los becarios, entendemos que lo expuesto en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía es una expresión sobre los aspectos que regulan a este colectivo sin que ello implique reparo a la actuación de la Universidad de Cádiz. No obstante, hemos de manifestar que en nuestra Universidad todos los aspectos relativos al procedimiento de solicitud, evaluación y concesión de estas becas están regulados en los reglamentos del programa

de Becas, tal como se puede verificar en la información de nuestra Web, con una normativa en la que se aseguran y garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para la concesión de la beca.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 316)

316. Respecto a los gastos en personal de capítulos distintos al 1 se debe indicar: por una parte, que la Universidad no ha facilitado la información, expresamente solicitada, relativa a los importe de gastos de personal que se encontraran imputados en cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos que no fuera el 1. Y, por otra parte, la Liquidación rendida por la UCA no ofrece detalle o descripción que permita determinarlos. No obstante, de la documentación complementaria se deduce un total de 2.093,38 m€ de gastos de personal, de los cuales, al menos, 906,93 m€ se encuentran entre las "Inversiones reales" (capítulo 6) en concepto de retribuciones al personal de investigador.

ALEGACIÓN Nº 26

En cuanto a la falta de información respecto de los gastos de personal no imputados a capítulo I, hemos de manifestar que la información está disponible y a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Si en su momento no fue facilitada, se pudo deber a un error de interpretación de los datos solicitados y no a que no estuviese disponible.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 320 y 321)

320. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Cádiz imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1**: Recoge, fundamental-mente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, dedicado a funciones docentes y de investigación, así como de aquellos dedicados a la administración y servicios de la Universidad, además de las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

- **Capítulo 6**: A el se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y por contratos del artículo 83 de la LOU, del personal en nómina, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social.

321. Esta dispersión del gasto de personal no es adecuada ya que en su totalidad se debe imputar al capítulo 1 del Presupuesto de gastos.

ALEGACIÓN Nº 27

Reiteramos lo expuesto en la alegación en el punto 311.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 331)

331. La UCA no dispone de RPT del personal docente e investigador. Si bien se esta negociando en la actualidad. A efectos de Presupuesto lo que se ha venido utilizando es un estudio de capacidades y cargas docentes.

ALEGACIÓN Nº 28

En este punto hemos de manifestar que en el mes de junio de 2004 se aprobó la RPT del personal docente e investigador de la UCA, habiendo sido actualizada durante los años 2005 y 2006.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 340)

340. Respecto al control de presencia y asistencia del personal, la Universidad sólo controla la asistencia del PAS. Este control, desde el año 1993 consiste en el paso de tarjeta identificativa por terminal electrónica. En consecuencia, no es posible examinar el nivel de presencia del PAS y del PDI, ni de asistencia de este último.

ALEGACIÓN Nº 29

Con respecto a lo indicado en este punto de que no puede ser examinado el nivel de presencia del PAS de la Universidad, es preciso manifestar que la información del PAS, en cuanto al cumplimiento de la jornada de trabajo, ha estado disponible desde el año 1993 en que se inició el sistema de control de presencia por tarjeta magnética de fichaje, existiendo el consiguiente programa informático para su gestión. Con respecto al PDI, si bien es cierto que no existe un sistema de control de presencia similar al del PAS, si existen algunas medidas de control indirecto de su asistencia, como son el parte docente y el informe de cumplimiento de obligaciones que emite periódicamente cada departamento.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 353)

353. Según los datos proporcionados relativos a objetivos y medios de investigación, se observa importantes diferencias entre la información en poder de las unidades gestoras y la registrada en los estados presupuestarios.

ALEGACIÓN Nº 30

Las diferencias entre la información en poder de las unidades gestoras y la registrada en los estados presupuestarios se debe a una interpretación errónea de los datos a incluir en el cuestionario de objetivos y medios de la investigación, en el que el presupuesto gestionado por la unidad se consideró teniendo en cuenta una información parcial, que al compararse con la información de los estados presupuestarios presenta las diferencias expuestas.

En lo que se refiere a la gestión económica del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz es necesario aclarar que en la práctica se financia no sólo con recursos del Programa Económico 002F sino también con recursos procedentes de los Costes Indirectos de los Proyectos de Investigación y Contratos OTRI. Por otro lado, con cargo al 002F, en la práctica, se han venido abonando no sólo gastos del Plan Propio de Investigación sino también cualquiera otro de los gastos del Vicerrectorado. En resumen, el programa 002F no ha podido adoptarse como criterio de consulta.

Sin embargo, hemos de manifestar que lo expuesto anteriormente no implica la existencia de distintas fuentes de información contable dentro de la Universidad de Cádiz, ya que en todos los casos se utiliza la aplicación Sorolla que contiene información homogénea y coherente. Por ello, esta incidencia se limita a una interpretación errónea en la elaboración de los cuestionarios, sin que deba llevar a la conclusión de que existen problemas de incoherencias internas en los sistemas de información de la Universidad de Cádiz.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 413)

413. La UCA no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativa y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las Universidades Públicas.

ALEGACIÓN Nº 31

Nos remitimos a lo expuesto en el punto 16 en el que manifestamos: En cuanto a la ausencia de contabilidad analítica, actualmente está en proyecto la implantación de esta recomendación y la Universidad participa en la Comisión Técnica constituida por un grupo de expertos de las Universidades españolas que han elaborado el Libro Blanco de los Costes en las Universidades, por lo que se está trabajando para la implantación de una contabilidad analítica. La empresa OCU está desarrollando la plataforma tecnológica que dará soporte a los procedimientos necesarios para esta implantación, a lo largo del ejercicio 2007,

estando implicadas en este proyecto la Dirección general de Universidades de la CICE y el conjunto de las Universidades andaluzas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES)

437. De los Departamentos que han sido examinados, es común en todos ellos la falta o escasa representación en los Consejos de los alumnos y en casos puntuales del PAS (**§§ 90, 96, 104, 110 y 117**).

Se insta al cumplimiento en cuanto a los grupos y número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento.

442. La estructura del Presupuesto y el sistema contable de la UCA debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UCA tiene organizada sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, sin embargo hasta la fecha ha obviado la obligación de elaborar la contabilidad analítica
(**§§ 180 y 185**).

443. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UCA, salvo un reducido número de informes, contienen toda la información exigida. (**§§ 41 y 186**).

444. La Universidad ha aprobado y publicado con notable retraso (265 días) el Presupuesto de 2003, si bien no consta la elaboración y aprobación de la Programación Plurianual (**§ 200**).

445. El Presupuesto aprobado para 2003 por importe de 123.842,46 m€, contenía como fuente de financiación 19.099,55 m€ de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud arrojó un resultado de -37.640,16 m€. En consecuencia, el Presupuesto de 2003 inició con un déficit de la capacidad financiera de la Universidad por valor de 56.739,71 m€ (**§§ 201 y 202**).

449. En concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina, la Diputación Provincial de Cádiz requirió a la UCA 994 m€, requerimiento que fue recurrido por la UCA ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y ante el Tribunal Supremo. Ambos recursos fueron desestimados, obligando el Tribunal Supremo a la UCA el pago del mencionado importe más los intereses, cuyo total ascendía a 1.437,69 m€.

Posteriormente, en diciembre de 2001, la Diputación y la Universidad firmaron un convenio para financiar inversiones. La Diputación subvencionaría a la UCA con 1.081,82 m€ durante el plazo de 2002 a 2007, ambos inclusive, y la Universidad aceptaría que las aportaciones para las inversiones se compensaran con la deuda que tenía con la Diputación. La UCA considera que su imputación se realizara al tiempo que se produce su compensación.

Sin embargo, para que se pueda producir las referidas compensaciones previamente deberá existir una deuda reconocida. Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 la Universidad ha reconocido y compensado 70 m€ en el 2001 y las respectivas anualidades a razón de 180,30 m€ en cada uno de los dos siguientes, estando pues pendiente de reconocer la cantidad de 974 m€. Por consiguiente, el RT total se encuentra sobrevalorado en dicha cantidad. (**§ 222**).

450. Aún se encuentra pendiente de sentencia el recurso de casación presentado por la Universidad contra las actas levantadas, por valor de 522 m€, por la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social en 1985, ante la falta de cotización y altas de personal del Hospital Policlínico. De resultar desfavorable la sentencia la UCA, esta tendría que hacer frente a la citada cantidad y a los intereses devengados (**§ 223**).

En relación con los estados financieros, la Universidad debería haber provisionado dicho importe.

452. En febrero de 2004, la AEAT ha notificado y liquidado intereses por 8.345,47 m€ a consecuencia de la demora en el cumplimiento de los plazos de pago, por las retenciones de IRPF practicadas en la nómina del personal (**§ 229**).

Aun cuando dicho importe será reconocido y pagado en el 2004, en relación con los estados financieros la UCA debió provisionarlos en el 2003.

453. Durante el ejercicio 2003, la UCA no aplicó con carácter general el principio de devengo para los ingresos por precios públicos procedentes de alumnos. Ello es así porque, si tras la fecha de cierre definitiva de la contabilidad se produce alguna incidencia en el cobro de ingresos, correspondiente al curso cuyo ejercicio presupuestario se ha cerrado, o el cobro se produce con posterioridad, el reconocimiento se imputa al ejercicio siguiente considerándolo como ingreso por ampliación de matrícula.

Al respecto, la UCA tiene reconocido en el 2003 ingresos por 183,42 m€, que constan como ampliaciones de matrículas del curso 2002/03, de los cuales 77,76 m€ son frutos de incidencias y por tanto su imputación corresponde al ejercicio 2002. De igual forma, de 305,95 m€ reconocidos e imputados al ejercicios 2004, como ampliaciones de matrículas del curso 2003/04, 125,32 m€ no obedecen a tales ampliaciones. Por consiguiente, de ambos hechos se deduce la infravaloración por 47,56 m€ de los derechos reconocidos y de las magnitudes de resultados del ejercicio 2003 (**§ 239**).

454. En relación con los ingresos por contratos del artículo 83 de la LOU, la UCA no recoge la información relativa a la totalidad de los ingresos y de los gastos que por este concepto son obtenidos en la Fundación Universidad Empresa de Cádiz (FUECA), incumpliéndose el artículo 81.3. f) de la LOU. Por otra parte, no se ha dispuesto de la información al respecto, por lo que se desconoce si los estados presupuestarios y financieros podrían verse afectados y por que importe (**§ 240**).

456. La Universidad, con el fin de construir y equipar el Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías, recibió del Ayuntamiento de Cádiz fondos FEDER por importe de 1.279 m€. En virtud del convenio firmado entre ambas entidades, en el marco del Programa Operativo Interreg II, la Universidad se comprometió a la ejecución de los gastos, los cuales no han recibido la aprobación del Ministerio de Hacienda, exigiendo al Ayuntamiento el reembolso de dichos fondos. Por ello, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento solicitó, a final del primer trimestre del 2003, que la UCA devolviera el importe que le fue entregado.

La Universidad ha recurrido la resolución al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, habiendo dejado pendiente el registro de dichos gastos a la resolución del contencioso, sin haber dotado provisión alguna (**§ 249**).

457. En julio de 2003, se firmó un Convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias (ambas de la Junta de Andalucía) y todas las Universidades Andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho Convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UCA la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 58.444,68 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la Universidad (56,145,89 m€) se encontraba dentro del límite fijado.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (**§§ 256 a 259**).

458. La Universidad para llevar a cabo la imputación al Presupuesto de la variación neta de pasivos financieros, derivadas de las operaciones con pólizas de crédito a corto plazo, ha procedido a la cancelación de dichas operaciones de la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestaria y con ello del saldo vivo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio. El procedimiento seguido ha infravalorado en 10.031,13 m€ el importe de obligaciones pendientes de pago por Operaciones Extrapresupuestarias y ha sobrevalorado en la misma cuantía el "Remanente de Tesorería" del ejercicio (**§ 260**).

460. El saldo contable de fondos líquidos, a 31 de diciembre de 2003 y por importe de 8.096,28 m€, está constituido por 6.550,24 m€ de las cuentas tesoreras y 1.546,04 m€ de las cuentas de Cajas Habilitadas. De los 1.546,24 m€, 550,35 representan realmente fondos líquidos, el resto por 995,48 m€ son gastos realizados pendientes de justificar (**§ 266**).

Se recomienda establecer los procedimientos que permitan que dichos gastos, al cierre del ejercicio se encuentren justificados en su totalidad o, al menos, en su mayoría. Por otra parte, tal como se establece en el artículo 78.1 de la LGP, constituyen fondos de carácter extrapresupuestarios y como tales así se deben registrar y reflejar en el estados del Remanente de Tesorería.

462. Como consecuencia de los ajustes mencionados y cuantificados, el "Resultado Presupuestario" ha pasado de 4.045,67 m€ a 3.583,09 m€ y el "Saldo Presupuestario del Ejercicio" de 60.191,56 m€ a 59.728,98 m€. En cuanto al "Remanente de Tesorería" que arrojaba un importe de 22.891,54 m€ ha pasado a ser de 10.498,92 m€ (**cuadros nº 54 y 55**).

468. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 45 años, el 8% supera los 60 años y el 3% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos era de 587, afectando a un total de 322 PDI (**§ 308 y cuadro nº 73**).

469. Constan retribuciones del PDI y otro personal correspondientes al ejercicio de la función investigadora, no imputados al capítulo 1 "Gastos de personal" (**§ 311, 315 y 316**).

470. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el Departamento de Personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (**§ 312 y 313**).

471. La Universidad no dispone de Relación de Puestos de Trabajo relativo al Personal Docente e Investigador, aun cuando actualmente se está negociando(**§ 331**).

ALEGACIÓN Nº 32

Consideramos que las alegaciones formuladas en los puntos anteriores dan respuesta también a las conclusiones y recomendaciones que se realizan en el apartado VII del Informe de Fiscalización, por lo que en consecuencia consideramos que no es necesario reiterar las alegaciones realizadas en los párrafos anteriores. Por otra parte, tomamos nota de las recomendaciones que se realizan en el informe para implantar las que procedan en nuestros planes de mejora.